JOSEPH DE MAISTRE

DEL PAPA

VOL. I

DEL PAPA:

POR

EL Sr. CONDE J. DE MAISTRE.

BIBLIOTECA
del Ex mo Sr. D.
FRANCISCO de LAIGLESIA.
Estante fila Papeleta

EIΣ ΚΟΙΡΑΝΟΣ ΕΣΤΩ.
Homero, Iliada II, v. 204.

TOMO I.

Andrés Delgado.

MADRID: 1842.
Imprenta de D. José Felix Palacios.

BIBLIOTECA DE LA ... SEVILLA

. . . . . Que todos los aquivos
Aquí no habemos de mandar. No es bueno
El gobierno de muchos: uno solo
El caudillo supremo y soberano
De todos sea: aquel á quien el hijo
Del anciano Saturno ha dado cetro
Y régia autoridad para que mande.

Iliada, v. 331 y siguientes de la traduccion española de Gomez Hermosilla.

ADVERTENCIA

DE LOS EDITORES (1)

La gravedad de las circunstancias en que la iglesia y el estado se encuentran, la necesidad que cada dia se siente mas de conocer las verdaderas causas de ese trastorno general que hace titubear la autoridad de los gobiernos, y la urgente precision de retornar á los principios conservadores del órden, no nos dejan duda de que la clase de lectores á quienes se dirige mas particularmente esta obra, la leerán con toda la atencion debida á la alta importancia de su objeto.

Desde que la impiedad bajo el nombre de filosofia declaró la guerra al cetro y á la tiara, los hombres mas distinguidos por la profundidad de sus miras y por la extension de su saber han competido en esfuerzos para combatir las doctrinas perversas, y salvar á los pueblos llamándolos á la religion, primer vínculo de toda sociedad. Todavía prosiguen esta noble empresa con tanto

(1) Esta advertencia es de los editores franceses.

denuedo como talento. Pero enmedio del admirable concierto de la ciencia y de la filantropía verdadera nos parece que á ningun escritor ha ocurrido aun investigar hasta en sus últimas ramificaciones la influencia ejercida por el supremo pontífice en la formacion y mantenimiento del órden social, y esclarecer asimismo la importancia de este mismo poder para reponer la civilizacion sobre sus bases seguras, hoy que un genio maléfico las ha destruido ó desconcertado. Nadie todavia, á lo que creemos, habia considerado al Papa como *representante del cristianismo por sí solo.* Ningun escritor se habia colocado á la altura necesaria para estudiar la historia en este sentido, ni habia tenido la idea de seguir á la autoridad pontificia en el curso de los siglos; de alejar las nubes funestas que la preocupacion, el error y la pasion no han cesado de aglomerar en su rededor, con el culpable designio de desfigurarla; de mostrarla tal cual es *en todas sus relaciones*; y de hacer tan perceptible la necesidad de su accion, que todo entendimiento recto y religioso se viese forzado á sacar esta conclusion: *Sin el Papa no hay cristianismo, y por una consecuencia inevitable el órden social recibe una herida en el corazon.*

Esta idea grande estaba reservada al hombre célebre, que al comenzar la época revolucionaria

consideró á la Francia (1), y que consignando nuestro porvenir en un corto número de páginas, concebidas tan enérjica como elocuentemente escritas, ocupó desde entonces un lugar entre los mejores escritores y entre los políticos mas ilustrados de nuestro tiempo.

Segun él, el Papa es la religion visible, si puede hablarse así. De este principio deduce su pluma muchas é interesantísimas consecuencias en su aplicacion al órden social; consecuencias que cuida siempre de comprobar con el raciocinio y con la historia. Una discusion sabia desvanece las dudas, aclara las dificultades y resuelve las objeciones. Pero sobre todo recomendamos á la atencion de nuestros lectores la buena fé que acompaña constantemente á la polémica del escritor. Lejos de ocultar lo que se ha dicho contra los sistemas que defiende, parece por el contrario que busca objeciones. Si encuentra al paso hombres que con igual amor á la verdad no profesan sin embargo sus principios, es el primero que les alarga la mano, y los abraza al tiempo de impugnarlos.

En una obra de esta clase el lector debe esperar que encontrará multitud de hechos ya repetidos con todas sus circunstancias por nuestros historiadores eclesiásticos y profanos. Sin embargo no

(1) Consideraciones sobre la Francia, Basilea y Ginebra 1795, Paris 1798 y 1814, Leon 1830.

pueden menos de excitar un interes igual, quizá superior al de la novedad, tanto por la importancia de la materia con que estos hechos tienen relacion, como por la manera luminosa con que se discuten y refieren al objeto general.

No tenemos la honra de ser conocidos del autor, cuyos preciosos manuscritos han llegado á nuestro poder por una confianza gratuita, efecto de una casualidad afortunada que apreciamos. Algunos de los principios que profesa acerca de la autoridad pontificia, distan de las *teorías* enseñadas comunmente entre nosotros. Aun cuando sus obras precedentes no lo hubieran advertido bastante; no hay quien ignore que los católicos extranjeros no admiten con respecto al Papa las máximas que ellos llaman, y nosotros tambien, de una manera demasiado absoluta *máximas de la iglesia de Francia.* En este punto y en calidad de simples editores nada tenemos que decir sino que al impugnar una doctrina reputada como francesa era dificil manifestar mas adhesion á nuestra patria y mas aprecio hácia el clero francés.

Por lo demas no se trata ahora de defender tal opinion porque es *galicana*, ni de condenar cual otra porque es *ultramontana.* El objeto es buscar la verdad donde quiera que exista, y apegarse á ella con tanta mas fuerza cuanto que la necesitamos mas que nunca. *El mundo católico ¿debe*

adoptar las opiniones de nuestros teólogos, ó nuestros teólogos someter las suyas á las del mundo católico? Esta cuestion debe examinarse no entre franceses, italianos, alemanes &c. con todas las preocupaciones de nacion y de educacion, sino solo entre CRISTIANOS con amor y caridad, con el deseo mas desinteresado de conocer la senda, y de entrar en ella para no abandonarla jamás. Nunca ha habido un interés mas grande, mas general, mas urgente, que exija la atencion del ánimo, la rectitud del corazon y el silencio de las pasiones.

« Desde que los pueblos no ven nada superior á los reyes, han ocupado ellos mismos este lugar (1). » A las doctrinas de las santas escrituras sobre el origen del poder la filosofía ha sustituido *la soberania de los pueblos.* Los cismas y las herejías que desolaron la iglesia en el siglo XVI, habian preparado el camino, ó mas bien habian insinuado ya este dogma monstruoso en los entendimientos. Las grandes *disidencias*, si es licito hablar así, que se han suscitado en la iglesia católica, aunque no hayan roto su unidad, ¿no han aumentado el mal? Y ¿no ha violado las leyes de la induccion ese clérigo enemigo de los reyes, que sobre los cuatro artículos relativos á la autoridad espiritual ha formado otros cuatro enteramente semejantes, expresados, por decirlo

(1) Teoría del poder, t. II, p. 289.

así, en los mismos términos acerca de la potestad temporal? (1) A los hombres de estado que velan al rededor de los tronos, toca meditar y responder.

Llegado es el tiempo en que la verdad debe ser conocida: «El tiempo y los acontecimientos la han madurado. Su propagacion es necesaria á la conservacion de la sociedad; y la agitacion que puede notarse en la sociedad general, no es otra cosa que los esfuerzos que hace para dar á luz la verdad (1).»

(1) Véase en el *Amigo de la religion y del rey* la exposicion de los cuatro artículos políticos del presbítero G.... t. XV, n.° 389, p. 258.

(1) Teoría del poder, tomo II, p. 3.

DISCURSO PRELIMINAR.

§. I.

Podrá parecer sorprendente que un seglar se arrogue el derecho de tratar cuestiones que hasta nuestros dias han parecido propias exclusivamente del zelo y de la ciencia del órden sacerdotal. Espero sin embargo que pesadas las razones que me han determinado á entrar en esta liza honrosa, todo lector de buena voluntad las aprobará en su conciencia, y me absolverá de toda culpa de usurpacion.

En primer lugar supuesto que la clase seglar se hizo eminentemente culpable para con la religion durante el último siglo, no veo por qué no ha de contribuir á los escritores eclesiásticos con algunos aliados fieles, que se coloquen al rededor del altar para separar á lo menos á los temerarios sin estorbar á los levitas.

Dudo si en la actualidad no ha llegado á ser hasta necesaria esta especie de alianza: el órden sacerdotal se

ha debilitado por mil causas. La revolucion le despojó, desterró y asesinó, encrueleciéndose de todas las maneras contra los defensores natos de las máximas que ella aborrecia. Los antiguos atletas de la milicia santa han bajado al sepulcro: reclutas jóvenes avanzan á ocupar sus puestos; pero estos reclutas son necesariamente en corto número, porque el enemigo les cortó de antemano los víveres con la mas funesta habilidad. Ademas ¿quién sabe si Eliseo, antes de volar á su patria, arrojó la capa, y pudo levantarse inmediatamente la vestidura sagrada? Sin duda es probable que no habiendo podido influir ningun motivo humano en la determinacion de los héroes jóvenes que se han alistado en el nuevo ejército, todo debe esperarse de su noble resolucion. Pero ¡cuánto tiempo necesitarán para procurarse la instruccion que les hace falta antes de entrar en combate! Y luego que la hayan adquirido, ¿tendrán ocios para emplearla? La polémica mas indispensable no pertenece sino á aquellos tiempos tranquilos en que pueden distribuirse libremente las tareas segun las fuerzas y el talento. Huet no hubiera escrito su *Demostracion evangélica* en el ejercicio de sus funciones episcopales; y si las circunstancias hubiesen condenado á Bergier á soportar durante toda su vida *el peso del dia y del calor* en una parroquia rural, no hubiera podido hacer á la religion el presente de la multitud de obras que le han colocado entre los mas excelentes apologistas.

A tan penoso estado de ocupaciones santas, pero que abruman, se halla reducido hoy mas ó menos el cle-

ro de toda Europa y con mucha particularidad el de Francia, sobre quien la tempestad revolucionaria ha descargado mas directa y fuertemente. Para él se han marchitado todas las flores del ministerio, y solo le han quedado las espinas. Para él comienza de nuevo la iglesia; y por la naturaleza misma de las cosas los confesores y los mártires deben preceder á los doctores. Ni siquiera es fácil de prever el momento en que restituido el clero á su antigua tranquilidad y bastante numeroso para llevar adelante todas las partes de su vastísimo ministerio, pueda asombrarnos otra vez con su ciencia tanto como con la santidad de sus costumbres, la actividad de su zelo y los prodigios de sus conquistas apostólicas.

Durante esta especie de intersticio que bajo otros respetos no será perdido para la religion, no veo por qué los seglares á quienes su inclinacion lleva hácia los estudios serios, no han de ir á colocarse entre los defensores de la causa mas santa. Aun cuando no sirvieran mas que para llenar los huecos del ejército del Señor, no se les podria al menos negar con equidad el mérito de aquellas mujeres valerosas, que han subido á las murallas de una ciudad sitiada para asustar la vista del enemigo.

Toda ciencia ademas debe siempre, pero sobre todo en esta época, una especie de diezmo á aquel de quien procede, porque *el Señor es el Dios de las ciencias*, y él prepara nuestros *pensamientos* (1). Llegamos á la ma-

(1) Deus scientiarum Dominus est, et ipsi præparantur cogitationes. Reg. I, c. 2, v. 3.

yor de las épocas religiosas, en que todo hombre está obligado á llevar, si tiene fuerza, una piedra para el edificio augusto cuyos planes estan concertados visiblemente. A nadie debe retraer la medianía del talento: á lo menos á mí no me ha hecho temblar. El pobre que no siembra en su estrecho jardin sino la yerbabuena, el anis y el comino (1), puede levantar con confianza el primer tallo hácia el cielo, seguro de que será aceptado tanto como el hombre opulento que desde enmedio de sus vastos campos desparrama en los atrios del templo la fortaleza del pan y la sangre de la viña (2).

Otra consideracion hay tambien que no ha tenido poca fuerza para estimularme. El sacerdote que defiende la religion, cumple sin duda su deber, y merece todo nuestro aprecio; pero para con una multitud de hombres ligeros ó preocupados parece que defiende su propia causa; y aunque su buena fé sea igual á la nuestra, todo observador ha podido descubrir mil veces que el incrédulo se desconfia menos del seglar, y suele acercarse á él sin la menor repugnancia: pues todos los que han examinado bien esta ave montaraz y desconfiada, saben asimismo que es incomparablemente mas dificil acercarse á ella que cogerla. ¿Me será permitido decirlo? Si el hombre que se ha ocupado toda su vida en una materia importante, que ha consagrado á ella todos los instantes disponibles, y ha aplicado todos sus conocimientos á la misma, siente en sí no sé

(1) Mat. XXIII, 23.
(2) Robur panis..... sanguinem uvæ. Ps. CIV, 16.

qué fuerza indefinible que le hace conocer la necesidad de difundir sus ideas; no hay duda que debe desconfiar de las ilusiones del amor propio; pero quizá tiene algun derecho de creer que esta especie de inspiracion es algo, sobre todo si no le falta la aprobacion agena.

Mucho tiempo há que *consideré á la Francia*; y si la honrosa ambicion de serle agradable no me ciega enteramente, me parece que mi trabajo no le ha disgustado. Supuesto que oyó benévola enmedio de sus espantosas calamidades la voz de un amigo que le pertenecia por la religion, por la lengua y por esperanzas de un órden superior que viven siempre; ¿por qué no consentiria prestarme aun atencion hoy que ha dado un paso tan grande hácia la felicidad, y ha recobrado á lo menos bastante serenidad para examinarse á sí propia y juzgarse con cordura?

Es verdad que las circunstancias han variado mucho desde el año de 1796. Entonces cada cual era dueño de acometer á los salteadores de su cuenta y riesgo: en el dia, estando en su lugar todas las potestades, y teniendo el error diversos puntos de contacto con la política, pudiera acontecer al escritor que no estuviese siempre sobre sí, la desgracia que sucedió á Diomedes al pie de los muros de Troya: herir á una divinidad al perseguir á un enemigo.

Felizmente no hay cosa tan evidente para la conciencia como la misma conciencia. Si no me sintiera yo penetrado de una benevolencia universal, absolutamente libre de todo espíritu contencioso y de toda cólera para

disputar, aun con respecto á los hombres cuyos sistemas me repugnan mas; Dios me es testigo que arrojaria la pluma; y me atrevo á esperar que los lectores de probidad no dudarán de mis intenciones. Pero este sentimiento no excluye ni la profesion solemne de mi creencia, ni el acento claro y elevado de la fé, ni el grito de alarma al frente del enemigo declarado ó encubierto, ni por fin aquel honrado proselitismo que procede de la persuasion.

Despues de una declaracion cuya sinceridad espero justificar completamente en mi obra, aun cuando me hallase en oposicion directa con otras opiniones, me quedaré del todo tranquilo. Sé lo que se debe á las naciones y á los que las gobiernan; pero no creo faltarles á la dignidad diciéndoles la verdad con los miramientos convenientes. Las primeras líneas de mi obra la dan á conocer: al que tema que le ha de repugnar, se le ruega con instancia que no la lea. Para mí es probado, y quisiera de todo corazon probarlo á los demas, que *sin el sumo pontífice no hay verdadero cristianismo, y que ningun cristiano honrado separado de él firmará bajo su palabra de honor (si tiene alguna ciencia) una profesion de fé clara y circunscrita.*

Todas las naciones que han sacudido la autoridad del padre comun, tienen sin duda, consideradas en masa, el derecho de gritar: *paradoja* (los sabios no le tienen); pero ninguna puede gritar: *insulto.* Ningun escritor que se encierra en el círculo de la severa lógica, falta á nadie. Solo hay un medio honroso de vengarse de él: raciocinar contra él y mejor que él.

§. II.

Aunque en el curso de toda mi obra me he dedicado á explanar, en cuanto me ha sido posible, las ideas generales; con todo se echará de ver fácilmente que he tratado con particularidad de Francia. Hasta que ella conozca bien sus errores, no puede salvarse; pero si todavía permanece ciega en esta parte la Europa, lo está tal vez mas en cuanto á lo que debe esperar de la Francia.

Hay naciones privilegiadas que tienen una mision en este mundo: yo he procurado explicar la de la Francia que me parece tan visible como el sol. Siempre se encuentra no sé qué elemento teocrático y religioso en el gobierno natural y en las ideas nacionales del pueblo francés: este tiene mas necesidad de la religion que ningun otro; y si le falta, no solo se debilita, sino que queda mutilado. Véase su historia. Al gobierno de los druidas que lo podian todo, sucedió el de los obispos, que fueron siempre, pero mucho mas en la antigüedad, *los consejeros del rey en todos sus consejos.* Los obispos (asi lo observa Gibbon) *han hecho el reino de Francia* (1): nada mas cierto. Los obispos *han construido* esta monarquía como las abejas construyen una colmena. Los concilios en los primeros siglos de la monarquía eran verdaderos consejos nacionales, en los cua-

(1) Gibbon, *Hist. de la decadencia*, t. VII, c. XXXVIII, Paris, 1812 en 8.°

les *los druidas cristianos*, si puedo expresarme así, representaban el primer papel. Las formas habian variado; pero siempre se halla la misma nacion. La sangre teutona que se mezcló con ella por la conquista lo bastante para dar un nombre á la Francia, desapareció casi enteramente en la batalla de Fontenai, y no dejó mas que galos. La prueba está en la lengua; porque cuando un pueblo es *uno*, la lengua es *una* (1); pero si tiene alguna mezcla, sobre todo por conquista, cada nacion constituyente produce su porcion de la lengua nacional, perteneciendo siempre á la nacion dominante la sintaxis y lo que se llama *genio de la lengua*; y el número de las palabras dadas por cada nacion es siempre rigorosamente proporcional á la cantidad de sangre con que respectivamente han contribuido las diversas naciones constituyentes y fundidas en la unidad nacional. Ahora bien, el elemento teutónico apenas se advierte en la lengua francesa, que considerada en su conjunto es céltica y romana. Nada hay tan grande en el mundo. Decia Ciceron: «Lisongeemonos cuanto queramos: nosotros no aventajaremos ni á los galos en valor, ni á los españoles en número, ni á los griegos en talento &c; pero aventajamos á todas las naciones del universo en religion y temor á los dioses.»

Este elemento *romano*, naturalizado en las Galias,

(1) De ahí proviene que cuanto mas sube uno á la antigüedad, mas *radicales* y de consiguiente *regulares* son las lenguas. No creo que pueda haber una lengua que no posea algun elemento de las que la han precedido; pero principalmente hay grandes masas constituyentes, que por decirlo así pueden tocarse.

se conformó muy bien con el *druidísimo* el que cristianismo despojó de sus errores y ferocidad dejando subsistente cierta raiz que era buena: y de todos estos elementos resultó una nacion extraordinaria, destinada á hacer un papel asombroso entre las demas, y sobre todo á ponerse al frente del sistema religioso en Europa.

El cristianismo penetró muy temprano en Francia con una facilidad que no podia menos de ser el resultado de una afinidad particular. La iglesia galicana casi no tuvo infancia, y al nacer por decirlo así apareció la primera de las iglesias nacionales y el apoyo mas firme de la unidad.

Los franceses tuvieron la honra única (de la que ni con mucho se han envanecido lo bastante), de constituir *en lo humano* la iglesia católica en el mundo, elevando á su augusto jefe á la categoría indispensablemente debida á sus funciones divinas: sin ella no hubiera sido mas que un patriarca de Constantinopla, juguete deplorable de los sultanes cristianos y de los autócratas musulmanes.

Carlo Magno, el *Trismegisto* moderno, levantó é hizo reconocer este trono, destinado á ennoblecer y consolidar todos los demas. Como no ha habido institucion mas grande en el mundo, tampoco hay indudablemente otra en que la mano de la Providencia se haya mostrado de una manera mas sensible; pero ¡cuán satisfactorio es haber servido de instrumento ilustrado de esta maravilla única por eleccion de la misma Providencia!

Cuando en la edad media fuimos al Asia con la es-

pada en la mano para destruir en un territorio propio la formidable media luna que amenazaba á todas las libertades de Europa; los franceses se pusieron tambien á la cabeza de aquella empresa inmortal. Un simple particular que no ha legado á la posteridad mas que su nombre adornado del modesto epiteto de *hermitaño*, con solo el auxilio de su fé y de su voluntad invencible sublevó la Europa; aterró al Asia, destruyó el feudalismo, ennobleció á los siervos, transportó la antorcha de las ciencias, y cambió la Europa.

Bernardo le apoyó; Bernardo el prodigio de su siglo y frances como Pedro, hombre mundano y cenobita mortificado, orador, erudito, estadista, *solitario que tenia fuera mas ocupaciones que tendrán jamás la mayor parte de los hombres: consultado de todo el mundo, encargado de una infinidad de negociaciones importantes, pacificador de los estados, llamado á los concilios, enviado con embajadas á los reyes, instruyendo á los obispos, reprendiendo á los papas, gobernando un órden entero, predicador y oráculo de su tiempo* (1).

No cesa de repetirsenos que ninguna de esas famosas empresas salió bien. No hay duda que ninguna cruzada salió bien: hasta los niños lo saben; pero *todas han tenido buen éxito*; y eso es lo que los mismos hombres no quieren ver.

El nombre francés hizo tal impresion en Oriente, que ha quedado allí como sinónimo del de *europeo*; y el

(1) Bourdalone, sermon sobre el retiro del mundo, primera parte.

mayor poeta de Italia que escribia en el siglo XVI, no rehusa emplear la misma expresion (1).

El cetro francés brilló en Jerusalen y en Constantinopla. ¿Qué no debia esperarse? Hubiera ensanchado la Europa, repelido al islamismo, y sofocado el cisma; pero por desgracia no supo sostenerse: *magnis tamen excidit ausis.*

Mucha parte de la gloria literaria de los franceses, sobre todo en el gran siglo, pertenece al clero. Oponiéndose la ciencia á la propagacion de las familias y de los nombres, nada hay mas conforme al órden que una direccion oculta de la ciencia hácia el estado sacerdotal y por consiguiente célibe.

Ninguna nacion ha poseido mayor número de establecimientos eclesiásticos que la francesa, y ningun soberano empleó con mas ventajas propias que el de Francia mayor número de sacerdotes. Ministros, embajadores, negociadores, preceptores &c., en todas partes se los encuentra; y desde Suger á Fleury la Francia no tiene motivos sino de satisfaccion y de alabanza. Siéntese que el mas fuerte y resplandeciente de todos llegase á veces hasta la inexorable severidad; pero no pasó de ahí; y me inclino á creer que en el ministerio de este grande hombre no hubieran podido efectuarse el suplicio de

(1) *Il popol franco* (los cruzados, el ejército de Godofredo) Tasso.

De ahi proviene sin duda la antigua preocupacion de la incompatibilidad de la ciencia y de la nobleza; preocupacion que como todas las demas reconoce una causa oculta. Ningun sabio de primer órden ha podido fundar linaje. Los nombres mismos del siglo XVI, famosos en las ciencias y en las letras, no subsisten ya.

los templarios y otros acontecimientos de esta especie.

La nobleza mas distinguida de Francia se honraba con el ejercicio de las grandes dignidades de la iglesia. ¿Y qué habia en Europa superior á la iglesia galicana, que poseia todo lo que agrada á Dios y todo lo que cautiva á los hombres, virtud, ciencia, nobleza, y riquezas? Si se quiere diseñar la grandeza ideal, imaginese una cosa que sobrepuje á Fenelon, y no se hallará.

Carlo Magno en su testamento legó á sus hijos la tutela de la iglesia romana. Este legado repudiado por los emperadores romanos habia pasado como una especie de fideicomiso á la corona de Francia. La iglesia católica podia representarse por una elipse: en un foco se veia á S. Pedro y en el otro á Carlo Magno: la iglesia galicana con su poder, su doctrina, su dignidad, su lengua y su proselitismo parecia á veces que aproximaba los dos centros y los confundia en la unidad mas magnífica.

Pero ¡ó debilidad humana! ¡ó lamentable ceguedad! algunas preocupaciones detestables que tendré ocasion de explicar en esta obra, habian pervertido totalmente el órden admirable, la relacion sublime entre las dos potestades. A fuerza de sofismas y de intrigas criminales se habia logrado ocultar al rey *cristianísimo* una de sus prerogativas mas brillantes, la de presidir (humanamente) el sistema religioso y ser el protector hereditario de la unidad católica. Constantino se honró en otro tiempo con el título de *obispo exterior*: el de *supremo pontífice exterior* no halagaba la ambicion de un sucesor de Carlo Magno; y este empleo ofrecido por la Providencia; estaba vacante. ¡Ah! si los reyes de Fran-

cia hubieran querido auxiliar eficazmente á la verdad; hubieran obrado milagros. Pero ¿qué puede un rey *cuando se han apagado las luces de su pueblo*? Es menester decirlo tambien para gloria inmortal de la augusta casa: el espíritu real que la anima, ha sido muchas veces y felicísimamente mas sabio que las academias y mas justo que los tribunales.

Derribada al cabo esta familia tan preciosa para la Europa por un huracan sobrenatural, la hemos visto levantarse de nuevo por un milagro que promete otros, y que debe infundir á los franceses un valor religioso; pero seria para ellos el colmo de la desgracia creer que la revolucion se ha concluido, y que la columna está colocada en su lugar porque se ha puesto en pie. Al contrario es menester creer que el espíritu revolucionario es sin comparacion mas fuerte y peligroso que pocos años hace. El poderoso usurpador no se valia de él sino para su provecho: sabia comprimirle con su mano de hierro, y reducirle á una especie de monopolio que utilizaba en bien de su corona. Pero *desde que la justicia y la paz se han abrazado*, el genio del mal ha desechado el miedo, y en vez de agitarse en un foco único ha producido de nuevo una fermentacion general en una superficie vastísima.

Permitaseme repetirlo: la revolucion francesa no se parece á nada de lo que se ha visto en los tiempos pasados: es *diabólica* en su esencia (1): no se extinguirá jamás sino con el principio contrario y nunca recobrarán

(1) Considerac. sobre la Franc. c. X. p. 3.

los franceses su lugar hasta que reconozcan esta verdad. El sacerdocio debe ser el objeto principal del pensamiento soberano. Si yo tuviera á la vista el estado de las ordenaciones, podria predecir grandes acontecimientos. La nobleza francesa tiene ahora ocasion de hacer á la patria un sacrificio digno de ella: ofrezca tambien sus hijos en el altar como en épocas anteriores. Hoy no se dirá que ambiciona los tesoros del santuario. La iglesia enriqueció é ilustró en otro tiempo á la nobleza: restituyale esta hoy todo lo que puede darle, el explendor de sus grandes nombres que sostendrá la antigua opinion, y determinará á una multitud de hombres á seguir unos estandartes conducidos por manos tan dignas: *el tiempo hará lo demas.* Sosteniendo así al sacerdocio la nobleza francesa pagará una deuda inmensa que ha contraido para con la Francia y quizá para con la Europa. La señal mas grande de respeto y de profunda estimacion que puede darsele, es recordarle que la revolucion francesa, que sin duda hubiera ella rescatado con su sangre, fue en mucha parte obra suya. Mientras que una aristocracia pura, es decir, que profesa los dogmas nacionales hasta la exaltacion, rodea el trono, este es indestructible, aun cuando le ocupe la debilidad ó el error; pero si la nobleza apostata, no hay salvacion para el trono siquiera le ocupase S. Luis ó Carlo Magno; lo cual es mas cierto en Francia que en ninguna otra parte. La nobleza francesa lo perdió todo por su alianza monstruosa con el principio malo en el último siglo: á ella toca repararlo todo. Su destino es seguro, con tal que no titubee y se persuada de la alianza natural, esen-

cial, necesaria, *francesa* del sacerdocio y de la nobleza.

Dijose en la época mas siniestra de la revolucion: «*Para la nobleza es un eclipse merecido: ella recobrará su puesto, y pagará con abrazar bondadosamente un dia á hijos que no ha llevado en su seno* (1).»

Hoy se cumple lo que se dijo hace 20 años. Si la nobleza francesa está sujeta á un alistamiento, en su mano está quitar todo lo que pudiera tener de aflictivo para los linages antiguos. Cuando sepa por qué se habia hecho necesario aquel, no podrá serle desagradable ni perjudicial; pero sea dicho de paso ó sin entrar en pormenores.

Vuelvo á mi objeto principal, haciendo notar que la rabia anti-religiosa del último siglo contra las verdades é instituciones cristianas se habia dirigido sobre todo contra la santa sede. Los conjurados sabian bien, y por desgracia mejor que la multitud de hombres de buena intencion, que *el cristianismo descansa enteramente en el soberano pontífice*; y hácia ese lado dirigieron sus esfuerzos. Si hubiesen propuesto á los gabinetes católicos medidas directamente anti-cristianas; el miedo ó el pudor á falta de motivos mas nobles hubiera bastado para desecharlas: tendieron pues á los príncipes una red mas sutil, y extraviaron á los reyes mas cuerdos.

Les pintaron la santa sede como el enemigo natural de todos los tronos: la calumniaron é introdujeron la desconfianza hácia ella: procuraron indisponerla con la razon de estado; y no desperdiciaron medio alguno pa-

(1) Considerac. sobre la Franc. c. X, p. 3.

ra unir la idea de la dignidad á la de la independencia. A fuerza de usurpaciones, de violencias, de contiendas de toda clase hicieron sospechosa la política romana, y la acusaron despues de los defectos que debia á ellos mismos. Por fin salieron con su empresa en tal grado que hace temblar. El mal es tan grande, que el espectáculo de ciertos paises católicos ha podido á veces escandalizar á ojos que desconocian la verdad, y desviarlos de ella. Sin embargo todo el edificio del cristianismo está minado sin el soberano pontífice, y para hundirse enteramente no espera sino la aparicion de ciertas circunstancias que se manifestarán en toda su desnudez.

Entretanto los hechos hablan. ¿Se ha visto jámás que los protestantes se entretengan en escribir libros contra las iglesias griega, nestoriana, siriaca &c. que profesan dogmas detestados por el protestantismo? Se guardan muy bien; al contrario protegen esas iglesias, las cumplimentan, y se muestran dispuestos á unirse á ellas, teniendo siempre por verdadero aliado á todo enemigo de la santa sede (1).

Por su parte el incrédulo se rie de todos los disidentes, y se sirve *de todos*, bien seguro de que *todos* mas ó menos y cada uno á su modo adelantan *la grande obra*, es decir, la destruccion del cristianismo.

Habiendo el protestantismo, el filosofismo y otras mil sectas, mas ó menos perversas ó extravagantes, *dis-*

(1) Veanse las *Investigaciones asiáticas* del Sr. Claudio Buchana, doctor en teología ingles, donde propone á la iglesia anglicana la union con la siriaca en la India, *porque desecha la supremacia del Papa. Londres* 1812, *p.* 285 *á* 287.

minuido prodigiosamente *las verdades entre los hombres* (2); el género humano no puede permanecer en la situacion actual. Se agita, padece, tiene vergüenza de sí mismo, y procura con no sé qué movimiento convulsivo resistir al torrente de los errores despues de haberse dejado llevar de él con la ceguedad sistemática del orgullo. En esta época memorable me ha parecido útil exponer en toda su plenitud una teoría tan vasta como importante, y despejarla de todas las nubes con que se obstinan en obscurecerla tanto tiempo hace. Sin presumir mucho de mis esfuerzos espero que no serán absolutamente vanos. Un buen libro no es el que persuade á todo el mundo (de otro modo no habria ninguno), sino el que satisface completamente á cierta clase de lectores á quienes se endereza la obra con particularidad, y el que no deja á nadie duda de la entera buena fé del autor, ni del infatigable trabajo que se ha impuesto para poseer la materia, y presentarla, si era posible, bajo diferentes aspectos nuevos. Me lisongeo sínceramente de que bajo este punto de vista todo lector imparcial juzgará que he obrado con regularidad. Creo que nunca ha sido mas necesario que ahora poner en toda su evidencia una verdad de primer órden; y creo ademas que la verdad necesita á la Francia. Espero pues que esta me lea otra vez con benignidad; y me tendria por dichoso si los grandes personajes de todas sus clases, reflexionando en lo que espero de ellos, tomaran á su cargo como un deber de conciencia *el refutarme.*

(2) *Diminutæ sunt veritates à filiis hominum. S. XI. v. 22.*

LIBRO I.

DEL PAPA EN SU RELACION CON LA IGLESIA CATÓLICA.

CAPÍTULO I.

DE LA INFALIBILIDAD.

¡Cuánto no se ha dicho sobre la infalibilidad considerada bajo el punto de vista teológico! Dificil seria añadir nuevos argumentos á los que los defensores de esta alta prerogativa han acumulado para apoyarla en autoridades incontestables, y para desvanecer las fantasmas que se han complacido en inventar los enemigos del cristianismo y de la unidad, con la esperanza de hacerla odiosa á lo menos, si no podian conseguir otra cosa mejor.

Pero no sé si se ha reparado en esta gran cuestion, como en otras muchas, que las verdades teológicas no son mas que verdades generales, manifestadas y divinizadas en el círculo religioso; de modo que no puede

combatirse una sin combatir una ley del mundo.

La *infalibilidad* en el órden espiritual y la *soberanía* en el órden temporal son dos palabras enteramente sinónimas. Una y otra expresan aquella elevada potestad que domina á todas, de la que todas se derivan, que gobierna y no es gobernada, que juzga y no es juzgada.

Cuando decimos que la *iglesia es infalible*, no pedimos para ella (es muy esencial observarlo) ningun privilegio particular, sino que goce únicamente del derecho comun á todas las soberanías posibles, las cuales obran todas por necesidad como infalibles, porque todo gobierno es absoluto; y en cuanto puede hacérsele resistencia só pretexto de error ó de injusticia, deja de existir.

Sin duda que la soberanía tiene formas diferentes: en Constantinopla no habla como en Londres; pero cuando en una y otra parte hablar á su manera, el *bill* es inapelable como el *fetfa*.

Lo mismo sucede con la iglesia: de un modo ó de otro es preciso que sea gobernada como cualquier otra sociedad; de lo contrario no habria agregacion, ni conexion, ni unidad. Este gobierno pues es por su naturaleza infalible, es decir, *absoluto*; de otro modo no gobernaria.

¿No se ve en el órden judicial, que es una parte del gobierno, que es de absoluta necesidad ir á parar á un poder que juzga y no es juzgado, precisamente porque falla en nombre de la potestad suprema, de la que se reputa ser órgano y voz? Tomese como se quiera: dése el nombre que se tenga á bien, á aquel alto poder judicial: siempre será necesario que haya uno á

quien no se pueda decir: *Has errado.* Entiéndese que el que es condenado, siempre queda descontento de la sentencia, y no duda jamás de la iniquidad del tribunal; pero el político desinteresado que ve las cosas desde arriba, se rie de aquellas quejas vanas. Sabe que hay que detenerse en un punto, y que las dilaciones interminables, las apelaciones sin fin y la incertidumbre de las propiedades son mas injustas que la injusticia, si es permitido expresarse así.

Tratase pues únicamente de saber dónde está la soberanía en la iglesia, porque reconocida que sea, no podrá ya apelarse de sus decisiones.

Ahora bien si alguna cosa hay evidente tanto para la razon como para la fé, es que la iglesia universal es una monarquía. La idea sola de la *universalidad* supone esta forma de gobierno, cuya necesidad absoluta estriba en dos razones: el número de los súbditos y la extension geográfica del imperio.

Así todos los escritores católicos y dignos de este nombre convienen unánimemente en que el régimen de la iglesia es monárquico; pero bastante templado por la aristocracia para que sea el mejor y el mas perfecto de los gobiernos (1).

Asi lo entiende Belarmino, y con sumo candor conviene en que el gobierno monárquico templado vale mas que la monarquía pura (2).

(1) Certum est monarchicum illud regimen esse aristocratiâ aliquâ temperatum. (Duval, de sup. potest. Papæ, parte 1, quæst. 1.)

(2) Bellarmino, de *Summo pontifice*, cap. III.

Observese en todos los siglos cristianos que esta forma monárquica no ha sido negada ó deprimida jamás sino por los facciosos á quienes incomodaba.

En el siglo XVI los rebeldes atribuyeron la soberanía *á la iglesia*, es decir, al pueblo. En el XVIII no se hizo mas que trasladar estas máximas á la política; pero el sistema es el mismo, la teoría la misma hasta en sus últimas consecuencias. ¿Qué diferencia hay entre *la iglesia de Dios, dirigida únicamente por su palabra, y la gran república una é indivisible, gobernada únicamente por las leyes y por los diputados del pueblo soberano?* Ninguna: la misma locura con diverso nombre y en otra época.

¿Qué es una república en cuanto pasa de ciertas dimensiones? Un pais mas ó menos extenso, mandado por cierto número de hombres que se llaman *la república.* Pero siempre es *uno* el gobierno; porque no hay ni puede haber república diseminada.

Así en tiempo de la república romana la soberanía republicana residia en el foro; y los paises sometidos, es decir, casi las dos terceras partes del mundo conocido eran una monarquía, cuyo soberano absoluto y desapiadado era el foro. Si se quita este estado dominador; no queda ya vínculo ni gobierno comun, y desaparece toda unidad.

Así ha sido muy fuera de propósito el intento de las iglesias presbiterianas, que á fuerza de hablar han querido hacernos admitir como una suposicion posible la forma republicana, que de ningun modo les corresponde, excepto en el sentido circunscripto y particular, es

decir, que cada pais tiene su iglesia que es republicana; pero no hay ni puede haber *iglesia cristiana republicana*; de modo que la forma presbiteriana borra el artículo del símbolo, que los ministros de esta creencia estan obligados á pronunciar á lo menos todos los domingos: *Creo en la iglesia una, santa,* UNIVERSAL *y apostólica.* Porque luego que falta un centro y un gobierno comun, no puede haber unidad, ni de consiguiente *iglesia universal* (ó católica), supuesto que no hay iglesia particular que tenga solamente en esta suposicion *el medio constitucional* de saber si está en comunidad de fé con las otras.

Sostener que una multitud de iglesias independientes forman una iglesia *una y universal*, es sostener en otros términos que todos los gobiernos políticos de Europa no forman mas que un gobierno, *uno y universal.* Estas dos ideas son idénticas, y no admiten disputa.

Si á alguno se le antojara proponer *un reino de Francia sin rey de Francia*, *un imperio de Rusia sin emperador de Rusia* &c.; se creeria justamente que habia perdido el juicio; sin embargo seria en todo rigor la misma idea que la de *una iglesia universal sin jefe.*

Seria superfluo hablar de la aristocracia, porque no habiendo habido jamás en la iglesia un cuerpo que haya pretendido regirla bajo ninguna forma electiva ó hereditaria, se sigue que su gobierno es necesariamente monárquico, hallándose excluida con todo rigor cualquier otra forma.

Una vez establecida la monárquica, la infalibilidad es una consecuencia de la *supremacía*, ó mas bien es ab-

solutamente la misma cosa bajo dos nombres diferentes. Pero aunque sea evidente esta identidad, nunca se ha visto ó no se ha querido ver que toda la cuestion depende de esta verdad; y dependiendo sucesivamente esta verdad de la naturaleza misma de las cosas, no necesita de ningun modo apoyarse en la teología; de manera que hablando de la unidad como necesaria, el error no podria oponerse al supremo pontífice aun cuando fuera posible, como no puede oponerse á los soberanos temporales que no han aspirado jamás á la infalibilidad. En efecto en la práctica es absolutamente lo mismo no estar sujeto al error que no poder ser acusado de ello. Así aun cuando se conviniese en que ninguna promesa divina se habia hecho al Papa, no seria por eso menos infalible ó reputado tal como último tribunal; porque toda sentencia de que no se puede apelar, es y debe ser tenida por justa en toda sociedad humana bajo todas las formas de gobierno imaginables: y todo hombre de estado verdadero me comprenderá cuando diga que no se trata solo de saber si el soberano pontífice *es*, sino de si *debe ser* infalible.

El que tuviera el derecho de decir al Papa que se ha equivocado, tendria por la misma razon el de desobedecerle; lo que destruiria la supremacia (ó la infalibilidad); y esta idea fundamental es tan patente, que uno de los protestantes mas sabios que han escrito en nuestro siglo (1), ha compuesto una disertacion pa-

(1) Laur. Mosheimii dissert. de *appel. ad concil. univ. ecclesiæ unitatem spectabilem tollentibus.* (En la obra del doctor Marchetti, t. II, p. 208.)

ra probar que la *apelacion del Papa al futuro concilio destruye la unidad visible.* Nada mas cierto; porque de un gobierno habitual, indispensable só pena de la disolucion del cuerpo social, no puede apelarse á un poder intermitente.

Hé aqui pues por un lado á Mosheim, que nos demuestra con razones invencibles que la apelacion al concilio futuro destruye la *unidad visible de la iglesia*, es decir, el catolicismo primeramente y á poco el cristianismo mismo; y por otro lado á Fleury que nos dice, enumerando *las libertades* de su iglesia: «*Nosotros creemos que es permitido apelar del Papa al concilio futuro,* NO OBSTANTE LAS BULAS DE PIO II Y DE JULIO II, QUE LO PROHIBIERON (1).»

Es menester confesar que es un espectáculo extraño el de esos doctores galicanos, á quienes ciertas exageraciones nacionales han conducido á la humillacion de verse refutados por teólogos protestantes: yo quisiera á lo menos que este espectáculo no se hubiera dado mas que una vez.

Los novadores á quienes Mosheim tenia presentes, han defendido que «el Papa solo tenia el derecho de presidir los concilios, y que el gobierno de la iglesia es aristocrático.» «*Mas esta opinion*, dice Fleury, *está condenada en Roma y en Francia.*»

Esta opinion pues tiene todo lo que necesita para ser condenada; pero si el gobierno de la iglesia no es

(2) Fleury, sobre las libertades de la iglesia galicana. Nuevo opúsc. París 1807, en 12.° p. 30.

aristocrático, es monárquico; y si es monárquico, como cierta é invenciblemente lo es, ¿qué autoridad recibirá la apelacion de sus decisiones?

Pruebese á dividir el mundo en patriarcados, como quieren las iglesias cismáticas de Oriente: en esta suposicion cada patriarcado tendrá los privilegios que atribuimos aquí al Papa, y tampoco se podrá apelar de sus decisiones; porque es preciso que haya siempre un punto donde detenerse. La soberanía estará dividida; pero siempre se encontrará: solo habrá que variar el símbolo y decir: *Creo en las iglesias divididas é independientes.*

Forzosamente habrá que venir á parar á esta idea monstruosa; pero no tardará en ser perfeccionada por los príncipes temporales, los cuales haciendo muy poco caso de esta vana division patriarcal, establecerán la independencia de su iglesia particular, y se desharán hasta del patriarca como ha sucedido en Rusia; de manera que en vez de una sola infalibilidad, desechada como un privilegio demasiado sublime, tendremos tantas como la política quiera formar por la division de los estados. La soberanía religiosa, trasladada primero del Papa á los patriarcas, recaerá despues en los sínodos, y acabará todo en la supremacía inglesa y el protestantismo puro; estado inevitable, que puede tardar mas ó menos en declararse donde quiera que el Papa no reina. Una vez admitida la apelacion de sus decretos no hay gobierno, ni unidad, ni iglesia visible.

Por no haber comprendido principios tan evidentes algunos teólogos de primer órden, tales como Bossuet y

Fleury por ejemplo, han equivocado la idea de la infalibilidad; de modo que un lego sensato se sonrie al leer sus obras.

El primero nos dice formalmente *que la doctrina de la infalibilidad no comenzó hasta el concilio de Florencia* (1); y Fleury, aun mas preciso, hace autor de esta doctrina al dominico Cayetano bajo el pontificado de Julio II.

No se entiende cómo unos hombres por otra parte tan distinguidos han podido confundir dos ideas tan diferentes como las de *creer* y *sostener* un dogma.

La iglesia católica no es disputadora por naturaleza: cree sin disputar, porque *la fé es una creencia por amor*, y el amor no arguye.

El católico sabe que no puede engañarse aquella: sabe ademas que si pudiera engañarse, no habria verdad revelada, ni seguridad para el hombre en la tierra, una vez que *toda sociedad instituida divinamente supone la infalibilidad*, como dijo perfectamente el ilustre Mallebranche.

No necesita pues la fé católica (y este es su carácter principal que no se ha notado bien) entrar en sí misma, examinarse acerca de su creencia y preguntarse por qué cree: no tiene ese prurito de disertar que agita á las sectas. La duda es la que produce los libros ¿por qué pues habia de escribir la iglesia que no duda jamás?

Pero si llega á disputarse algun dogma, sale de su

(1) Hist. de Bossuet, docum. justific. del lib. VI, p. 392.

estado natural, ajeno de toda idea contenciosa: busca los fundamentos del dogma puesto en problema: interroga á la antigüedad, y sobre todo crea palabras de que su buena fé no tenia necesidad; pero que se han hecho necesarias para caracterizar el dogma, y poner una barrera eterna entre los novadores y nosotros.

Perdoneme el ilustre Bossuet; pero cuando nos dice que la doctrina de la *infalibilidad* comenzó en el siglo XIV, parece que se acerca á aquellos hombres á quienes tanto y tan bien impugnó. ¿No decian asimismo los protestantes que la doctrina de la *transustanciacion* no era mas antigua que el nombre? Y los arrianos ¿no argüian del mismo modo contra la *consustancialidad*? Bossuet (permitaseme decirlo sin faltar al respeto que se debe á un hombre tan grande) se equivocó evidentemente en este punto importante. Es menester guardarse de tomar una palabra por una cosa y el principio de un error por el principio de un dogma. La verdad es precisamente lo contrario de lo que enseña Fleury; porque hácia la época que él señala, se empezó no á *creer* sino á *disputar sobre la infalibilidad* (1). Las contestaciones suscitadas sobre

(1) La primera apelacion al concilio futuro es la de *Tadeo*, que la hizo en nombre de Federico II el año de 1245. Dícese que hay duda sobre esta apelacion, porque se hizo *al Papa y al concilio mas general;* y se quiere que la primera apelacion incontestable sea la de Duplessis, hecha el 13 de junio de 1303; pero esta es semejante á la otra, y ofrece una gran dificultad. La apelacion se hizo *al concilio y á la santa sede apostólica* y á aquel y á aquellos á quienes mejor puede y debe llevarse de derecho (Nat. Alej. in sec. XIII et XIV, art. 5, p. 11). En los ochenta años siguientes se encuentran ocho apelaciones, cuyas fórmulas son: *á la santa*

la supremacia del Papa obligaron á examinar la cuestion mas de cerca, y los defensores de la verdad llamaron á esta supremacia *infalibilidad* para distinguirla de cualquier otra soberanía; pero no hay ninguna novedad en la iglesia, ni creerá esta jamás otra cosa que lo que ha creido siempre. ¿Quiere Bossuet probarnos la novedad de esta doctrina? Señalenos una época de la iglesia en que las decisiones dogmáticas de la santa sede no fuesen leyes, y borre todos los escritos donde ha probado lo contrario con una lógica convincente, una erudicion vastísima y una elocuencia sin igual: sobre todo que nos indique el tribunal que examinaba dichas decisiones y las reformaba.

Por lo demas si nos concede, si nos prueba, si nos demuestra que *los decretos dogmáticos de los soberanos pontífices han hecho* siempre ley en la iglesia; dejemosle decir que *la doctrina de la infalibilidad es nueva*: ¿qué nos importa?

sede, al sacro colegio, al Papa futuro, al Papa mejor informado, *al concilio, al tribunal de Dios, á la santísima Trinidad, en fin á Jesucristo.* (Véase el doctor Marchetti, crit. de Fleury, en el apéndice, pag. 257 y 260.) Estas inepcias merecen recordarse, porque prueban primero la novedad de las apelaciones y despues la perplejidad de los apelantes, que no podian confesar con mas claridad la falta de todo tribunal superior al Papa, que llevando cuerdamente la apelacion *á la santísima Trinidad.*

CAPÍTULO II.

DE LOS CONCILIOS.

En vano por salvar la unidad y mantener el tribunal visible se recurriria á los concilios, cuya naturaleza y derechos es muy esencial examinar. Comenzemos con una observacion que no admite la menor duda: *que una soberanía periódica ó intermitente es una contradiccion en los términos*, porque la soberanía debe vivir siempre, velar siempre, y obrar siempre. *Para ella no hay ninguna diferencia entre el sueño y la muerte.* Pues siendo los concilios un poder intermitente en la iglesia, y no solo intermitente, sino sobremanera raro y puramente accidental, sin ningun plazo periódico y legal; no puede corresponderles el gobierno de la iglesia.

Ademas los concilios no deciden nada sin apelacion si no son universales; y estos llevan consigo tan grandes inconvenientes, que no puede haber entrado en las miras de la Providencia confiarles el gobierno de su iglesia.

En los tres primeros siglos del cristianismo era mucho mas fácil reunir los concilios, porque la iglesia era

mucho mas reducida, y porque la unidad de los poderes reunidos en la cabeza de los emperadores les permitia congregar un número suficiente de obispos para engañar al pronto y no necesitar mas que el consentimiento de los otros. Y sin embargo ¡qué trabajo y qué dificultades para congregarlos!

Pero en los tiempos modernos desde que el universo civilizado está, por decirlo así, dividido entre tantas soberanías, y desde que nuestros atrevidos descubrimientos han ensanchado inmensamente sus límites, un concilio ecuménico es una quimera. Solo para convocar todos los obispos, y notificar legalmente la convocatoria no bastarian cinco ó seis años.

No estoy lejos de creer que si alguna vez pudiera parecer necesaria una congregacion general de la iglesia (lo que no tiene traza alguna de probabilidad); se vendria á parar en una asamblea representativa segun las ideas dominantes del siglo, que tienen siempre cierta influencia en los negocios. Siendo moral, física y geográficamente imposible la reunion de todos los obispos; ¿por qué cada provincia católica no disputaria á los estados generales de la monarquía? No habiendo sido nunca llamados á ella los *comunes*, y siendo en nuestros dias muy numerosa la aristocracia, y estando demasiado diseminada para poder comparecer realmente ni con mucho; ¿qué cosa mejor podria discurrirse que una representacion episcopal? En el fondo no seria mas que dar mayor extension á una forma ya recibida, porque en todos los concilios se han recibido siempre los plenos poderes de los ausentes.

De cualquiera manera que se convoquen y constituyan estas santas juntas, la sagrada Escritura está muy lejos de suministrar ningun pasaje en favor de la autoridad de los concilios, comparable al que establece la autoridad y las prerogativas del supremo pontífice. Nada hay tan claro, ni tan magnífico como las promesas contenidas en este último texto; pero si se me dice por ejemplo: *Siempre gue dos ó tres personas se reunen en mi nombre, alli estoy yo enmedio de ellas*; preguntaré qué significan estas palabras; y cualquiera se verá muy apurado para hacerme ver otra cosa de lo que yo veo; es decir, una promesa hecha á los hombres que *Dios se dignará de prestar oidos mas particularmente misericordiosos á toda congregacion de hombres reunidos para pedirle.*

Otros textos darian márgen á otras dificultades; pero yo no intento introducir la menor duda acerca de *la infalibilidad* de un concilio general: solo digo que tan alto privilegio le debe á su cabeza y jefe, á quien se hicieron las promesas. Sabemos que *las puertas del infierno no prevalecerán contra la iglesia*; pero ¿por qué? Por *Pedro*, en quien está fundada. Quitese este fundamento; y ¿cómo seria infalible no existiendo ya? Para *ser algo* es preciso *ser* antes, si yo no me equivoco.

No lo olvidemos jamás: ninguna promesa se ha hecho á la iglesia separada de su cabeza, y la razon sola lo adivinaria; supuesto que no pudiendo existir sin unidad la iglesia como cualquier otro cuerpo moral, las promesas no pueden haberse hecho sino á la unidad, que desaparece indefectiblemente con el sumo pontífice.

CAPÍTULO III.

DEFINICION Y AUTORIDAD DE LOS CONCILIOS.

Asi los concilios ecuménicos no son ni pueden ser otra cosa que *los estados generales ó el congreso universal del cristianismo congregado por la autoridad y bajo la presidencia del soberano.*

Donde quiera que hay un soberano (y en el sistema católico es indisputable que le hay), no puede haber asambleas nacionales y legítimas sin él. Asi que dice *veto*, la asamblea queda disuelta, ó suspensa su fuerza colegisladora: si aquella se obstina, hay revolucion.

Esta nocion tan sencilla, tan incontestable é indestructible manifiesta bien á las claras la grandísima ridiculez de la cuestion tan agitada: *si el Papa es superior al concilio ó el concilio superior al Papa*; porque es preguntar en otros términos *si el Papa es superior al Papa ó el concilio superior al concilio.*

Yo creo de todo corazon con Leibnitz que *Dios ha preservado hasta aqui á los concilios verdaderamente ecuménicos de todo error* contrario á la doctrina saludable

(1). Creo ademas que los preservará siempre; pero una vez que no puede haber concilio ecuménico sin Papa, ¿qué significa la cuestion *si es superior ó inferior al Papa*?

El rey de Inglaterra ¿es superior al parlamento ó el parlamento superior al rey? Ni lo uno, ni lo otro, sino que el rey y el parlamento reunidos forman el poder legislativo ó la soberanía; y no hay ningun inglés racional que no prefiriese ver gobernado su pais por un rey sin parlamento mas bien que por un parlamento sin rey.

La cuestion pues es precisamente lo que se llama en inglés un *no sentido* (1).

Por lo demas aunque no pienso disputar de ningun modo la eminente prerogativa de los concilios generales, no dejo de conocer por eso los inconvenientes inmensos de estas grandes asambleas y el abuso que se hizo de ellas en los primeros siglos de la iglesia. Los emperadores griegos, cuyo furor teológico es uno de los mayores escándalos de la historia, estaban siempre prontos á convocar concilios, y cuando lo querian absolutamente, era menester consentir, porque la iglesia no debe negar á la soberanía que se obstina, nada de

(1) *Leibnitz*, Nuevo ensayo acerca del entendimiento humano, pag. 461 y siguientes. Pensamientos, t. II, p. 45. *Nota*. La palabra *verdaderamente* está puesta para exceptuar el concilio de Trento en su famosa correspondencia con Bossuet.

(1) No porque yo intente asemejar en un todo el gobierno de la iglesia al de Inglaterra, donde *los estados generales* son permanentes. Yo no tomo de la comparacion sino lo que sirve para fundar un raciocinio.

lo que produce solo inconvenientes. Muchas veces se ha complacido la incredulidad moderna en hacer notar la influencia de los príncipes sobre los concilios, para enseñarnos á despreciar estas asambleas ó para separarlas de la autoridad del Papa. Mil y mil veces se le ha respondido acerca de ambas consecuencias falsas; pero diga cuanto quiera en esta materia, nada hay mas indiferente para la iglesia católica, que no debe ni puede ser gobernada por concilios. Los emperadores en los primeros siglos de la iglesia no tenian mas que querer para congregar un concilio, y lo quisieron con demasiada frecuencia. Los obispos por su parte se acostumbraban á mirar estas asambleas como un tribunal permanente, siempre abierto al zelo y á la duda: de ahí procede la mencion frecuente que hacen de ellos en sus escritos, y la suma importancia que les daban. Pero si hubieran visto otros tiempos, y reflexionado sobre las dimensiones del globo; si hubieran previsto lo que debia suceder un dia en el mundo; hubieran conocido bien que un tribunal accidental dependiente del capricho de los príncipes y de una reunion sobre manera rara y dificil no podia haber sido escogido para regir la iglesia eterna y universal. Así cuando Bossuet pregunta con aquel tono de superioridad, que puede perdonarsele sin duda mejor que á cualquier otro: *¿Por qué tantos concilios si la decision de los Papas bastaba á la iglesia?* el cardenal Orsi le responde muy oportunamente: «No nos lo pregunteis á nosotros: no lo pregunteis á los papas Dámaso, Celestino, Agaton, Adriano, Leon que fulminaron anatemas contra todas las herejías desde Arrio hasta

Eutiques con el consentimiento de la iglesia ó de una inmensa mayoría, y que no discurrieron jamás que hubiese necesidad de concilios ecuménicos para reprimir aquellas. Preguntadselo á los emperadores griegos que quisieron absolutamente los concilios, que los convocaron, que exigieron el consentimiento de los papas, y promovieron inutilmente todo ese estrépito en la iglesia (1).

Al supremo pontífice solo corresponde esencialmente el derecho de convocar los concilios generales; lo que no excluye la influencia moderada y legítima de los soberanos. El solo puede juzgar de las circunstancias que reclaman este remedio extremo. Los que han querido atribuir este poder á la autoridad temporal, no han reparado en el extraño paralogismo que hacian. Suponen una monarquía universal y ademas eterna; y sin reflexionar suben siempre á aquellos tiempos en que todas las mitras podian ser convocadas por un cetro ó dos. *El emperador solo*, dice Fleury, *podia convocar los concilios universales, porque solo él podia mandar á los obispos hacer viajes extraordinarios, cuyos gastos solia costear, é indicaba el lugar..... Los Papas se contentaban con solicitar estas asambleas..... y muchas veces sin conseguirlo* (2).

Pues bien esta es una nueva prueba de que la iglesia no puede ser regida por los concilios generales, no

(1) Jos. Aug. Orsi. *De irreformabili rom. pontificis in definiendis fidei controversiis judicio.* Romæ, 1772, en 4.°, tomo III, lib II, cap. XX, pag. 183, 184.

(2) Nuevos opúsc. de Fleury, p. 118.

habiendo podido Dios, autor de la naturaleza y de la iglesia, poner las leyes de esta en contradiccion con las de la naturaleza.

No siendo la soberanía política ni universal, ni indivisible, ni perpétua por su naturaleza, si se niega al Papa el derecho de convocar los concilios generales, ¿á quién se le concederemos? ¿Llamaria S. M. Cristianísima á los obispos de Inglaterra, ó S. M. B. á los de Francia? Hé aqui cómo han abusado de la historia esos vanos habladores; y vedlos tambien convencidos de contrariar la naturaleza de las cosas, que quiere absoluta y hasta independientemente de toda idea teológica que solo un poder ecuménico pueda convocar un concilio ecuménico.

Pero ¿cómo los hombres subordinados á una potestad, supuesto que son convocados por ella, podrian serle superiores, aunque separados de la misma? Lo absurdo de esta proposicion queda demostrado con solo enunciarla.

Puede decirse sin embargo en un sentido certísimo que *el concilio universal es superior al Papa*; porque como no puede haber concilio de esta clase sin Papa, si se quiere decir que el Papa y el episcopado entero son superiores al Papa, ó en otros términos que este *solo* no puede variar en punto á un dogma la decision tomada por él y por los obispos reunidos en concilio general; el Papa y la razon convendrán en ello.

Pero que los obispos separados de él y en contradiccion con él sean superiores á él; es una proposicion á la que se hace todo el favor posible llamándola extra-

vagante; y hasta la suposicion primera que acabo de hacer, si no se la limita rigorosamente al dogma, no satisface la buena fé, y deja en pie una porcion de dificultades.

¿Dónde está la soberanía en los largos intervalos que median entre los concilios ecuménicos? ¿Por qué no habia de poder el Papa abrogar ó variar lo que hubiera hecho un concilio, no tratándose de dogmas, si las circunstancias lo exigian imperiosamente? Si las necesidades de la iglesia reclamasen una de esas grandes medidas que no admiten espera, como lo hemos visto dos veces durante la revolucion francesa (1); ¿qué habria que hacer? No pudiendo reformarse las decisiones del Papa sino por el concilio general, ¿quién convocará este? Si se niega el Papa, ¿quién le obligará? y entretanto ¿cómo será gobernada la iglesia &c.?

Todo nos conduce á la decision de la razon dictada por la mas evidente analogía: que *la bula del Papa*, hablando solo desde su cátedra, no difiere de los cánones pronunciados en concilio general, sino como por ejemplo la ordenanza de *marina* ó de *aguas y bosques* diferia para los franceses de la de Blois ó de Orleans.

El Papa pues, para disolver un concilio como concilio, no tiene mas que salir del lugar donde se cele-

(1) Primero en la época de la iglesia constitucional y del juramento cívico y despues en la del concordato. Los respetables prelados que creyeron debian resistir al Papa en esta última época, pensaron que la cuestion era si *el Papa habia errado*; mientras que se trataba de saber *si era preciso obedecer aun cuando hubiese errado*, lo que abreviaba mucho la discusion.

bra y anunciar su ausencia: desde entonces no es ya mas que *una junta*, y si se obstina un conciliábulo. Jamás he entendido á los franceses cuando afirman que los decretos de un concilio general tienen fuerza de ley prescindiendo de la aceptacion ó confirmacion del soberano pontífice (1).

Si quieren decir que hechos los decretos de un concilio bajo la presidencia y con la aprobacion del Papa ó de sus legados, la bula de aprobacion ó de confirmacion que termina los actos, es asunto de pura forma; puede entenderselos (aunque como disputadores, si quieren decir algo mas, no puede sufrirselos).

Pero, se dirá tal vez segun los disputadores modernos, si el Papa se hiciese hereje, ó se volviera loco, ó fuera un destructor de los derechos de la iglesia &c.; *¿cuál será el remedio?* En primer lugar respondo que los hombres que en nuestros dias se divierten en hacer este género de suposiciones, aunque no se hayan realizado jamás en el espacio de mil ochocientos treinta y seis años, son muy ridículos ó muy culpables.

En segundo lugar y en todas las suposiciones imaginables pregunto á mi vez: ¿qué se haria si el rey de Inglaterra llegase á imposibilitarse de ejercer sus funciones? Se haria lo que se ha hecho ó acaso otra cosa; pero ¿se seguiria de ahí que el parlamento

(1) Bergier, *Dic. teológ.*, *art. concilios;* pero mas abajo en el número V, §. 3, pone entre los caracteres de la ecumenicidad la convocacion hecha por el soberano pontífice ó con su consentimiento. No sé cómo pueden concordarse estos dos textos.

fuese superior al rey, ó que pudiese destituirle ó ser convocado por otros que por el rey &c.?

Cuanto mas atentamente examine cualquiera la materia, mas se convencerá de que *á pesar* de los concilios y aun *en virtud* de ellos no hay iglesia sin la monarquía romana. Establezcase una hipótesis muy sencilla para acabar de convencerse. Supongamos que en el siglo XVI la iglesia de Oriente separada, cuyos dogmas todos eran combatidos así como los nuestros, se hubiese reunido en concilio ecuménico en Constantinopla, Smirna &c. para anatematizar los nuevos errores, mientras que nosotros estabamos congregados; en Trento para el mismo objeto; ¿dónde hubiera estado la iglesia? Quitese el Papa, y no hay medio de responder. Y si las Indias, Africa y América que supongo igualmente pobladas de cristianos de la misma especie, hubieran tomado el mismo partido; la dificultad se complica, se aumenta la confusion, y desaparece la iglesia.

Consideremos ademas que el carácter ecuménico de los concilios no dimana del número de los obispos que los componen: basta que todos sean convocados, y luego venga quien quiera. En el de Constantinopla habia 180 obispos el año 381: en Roma hubo mil el de 1139, y 95 solamente, inclusos los cardenales, en el celebrado el año 1512 en la misma ciudad. Sin embargo todos estos concilios son generales: prueba evidente de que el concilio trae la potestad de su cabeza, porque si tuviera una autoridad propia é independiente, no podria ser indiferente el número, mucho mas cuando en este caso no es necesaria la aceptacion de la iglesia, y una

vez dado el decreto es irrevocable. Hemos visto disminuido el número de votantes hasta 80; y como no hay cánones, ni costumbres que fijen límites á ese número, soy dueño de rebajarle hasta 50 y aun hasta 10. ¿Podrá creer ningun hombre racional que tal número de obispos tenga derecho de mandar al Papa y á la iglesia?

Pues aun hay mas: si en una necesidad urgente de la iglesia animase á varios príncipes á un tiempo el mismo zelo que animó en otro tiempo al emperador Segismundo, y cada uno de ellos convocase un concilio; ¿cuál seria el ecuménico, y dónde estaria la infalibilidad? La política va á suministrarnos nuevas analogías.

CAPITULO IV.

ANALOGIAS SACADAS DEL PODER TEMPORAL.

Supongamos que en un interregno, estando ausente el rey de Francia ó dudándose quién fuera, se dividiesen los estados generales primero en opinion y á poco de hecho, de modo que hubiera por ejemplo estados generales en París y otros en Leon ú en otra parte: *¿dónde estaria la Francia?* La misma pregunta que la anterior: *¿dónde estaria la iglesia?* Y á una y á otra no hay respuesta mientras el Papa ó el rey no diga: *Está aqui.* Quitese *la reina* de un enjambre: habrá cuantas abejas se quiera: pero *colmena* jamás.

Para eludir la comparacion tan urgente, tan luminosa y decisiva de las asambleas nacionales los disputadores modernos han objetado que *no hay paridad entre los concilios y los estados generales, porque estos no tenian mas que el derecho de representacion.* ¡Qué sofisma! ¡Qué mala fé! ¿Cómo no se ve que se trata aqui de estados generales, que se suponen cual se necesitan para el razonamiento? No entro pues en la cuestion de si eran

colegisladores de derecho: los supongo tales: ¿qué falta á la comparacion? Los concilios ecuménicos ¿no son estados generales eclesiásticos? Y los estados generales ¿no son concilios ecuménicos civiles? ¿No son colegisladores por el supuesto hasta el momento de separarse sin serlo un instante despues? Su potestad, su validez, su existencia moral y legislativa ¿no dependen del soberano que los preside? ¿No se hacen sediciosos, no quedan *separados* y por consiguiente nulos luego que obran sin él? Asi que se separan, ¿no se reune la plenitud de la potestad legislativa en la cabeza del soberano? La ordenanza de Blois, de Moulins, de Orleans ¿perjudica en algo á la ordenanza de *la marina*, *de aguas y bosques*, *de las sustituciones &c.?*

Si hay diferencia entre los estados y los concilios generales, es enteramente á favor de los primeros, porque puede haber estados generales *al pie de la letra*, pues que no refiriéndose mas que á un solo imperio, estan representados en ellos todas las provincias; y un concilio general *al pie de la letra* es imposible de todo rigor, vista la multitud de soberanías y las dimensiones del globo terraqueo, cuya superficie es notoriamente igual á cuatro grandes círculos de tres mil leguas de diámetro.

Si á alguno se le antojase notar que no siendo permanentes los estados generales, no pudiendo ser convocados sino por un superior, ni opinar sino con él, y cesando de existir en la última sesion, resulta necesariamente y sin otra consideracion que no son colegisladores en toda la fuerza de la palabra; yo vacila-

ria muy poco en responder á esta objecion, porque no por eso seria menos cierto que los estados generales pueden ser infinitamente útiles mientras estan reunidos, y que en este tiempo el soberano legislador no obra sino con ellos.

Sin embargo yo podria hablar de los concilios tan desventajosamente como habló S. Gregorío Nacianzeno. «*No he visto jamás*, decia este gran santo, *ningun concilio reunido sin peligro y sin inconveniente..... Si he de decir la verdad, evito cuanto puedo las juntas de presbíteros y de obispos: no he visto jamás una que concluya satisfactoria y tranquilamente, y que no haya servido mas bien para aumentar los males, que para desvanecerlos* (1).»

Pero no quiero llevar las cosas al extremo, mucho mas cuando el mismo santo que acabo de citar, se explicó si no me equivoco. Los concilios pueden ser útiles y hasta serian de derecho natural, cuando no lo fuesen de derecho eclesiástico; no habiendo nada mas natural, sobre todo en teoría, que el que toda asociacion humana se reuna del modo que puede reunirse, es decir, por medio de sus representantes bajo la presidencia de un jefe, para hacer leyes y velar por los intereses de la comunidad. No disputo de ningun modo sobre este punto: solo digo que el cuerpo representativo intermitente, sobre todo si es accidental y no periódico, es por la naturaleza misma de las cosas, en donde quiera y siempre, inhábil para gobernar; y que aun durante

(1) Greg. Naz. Epist. LV. *ad Procop.* Este texto es vulgar.

sus sesiones no existe ni tiene legitimidad mas que por su jefe.

Traslademos á Inglaterra la division que he supuesto poco há en Francia. Dividamos el parlamento: ¿dónde estará el verdadero? Con el rey. Si la persona de este fuera dudosa, no habria *parlamento*, sino únicamente *juntas* que buscarian al rey, y si no podian ponerse de acuerdo, habria guerra y anarquía. Hagamos una suposicion mas ventajosa, y no admitamos mas que una asamblea: nunca será *parlamento* hasta que encuentre al rey; pero ejercerá lícitamente todos los poderes necesarios para lograr este grande objeto, porque estos poderes son precisos y por consiguiente de derecho natural. No pudiendo congregarse realmente una nacion, tiene que hacerlo por medio de sus representantes. En todas las épocas de anarquía cierto número de hombres se apoderarán siempre del mando para conseguir un órden cualquiera; y si esta asamblea, conservando el nombre y las formas antiguas, tuviese ademas el consentimiento de la nacion, manifestado por el silencio á lo menos, gozaria de toda la legitimidad que aquellas desgraciadas circunstancias permitian.

Si la monarquía en vez de ser hereditaria fuese electiva, y hubiese varios competidores elegidos por diferentes partidos; deberia la asamblea ó designar al verdadero, si encontraba en favor de uno de ellos razones evidentes de preferencia, ó destituirlos á todos para elegir otro nuevo, si no descubria ninguna razon decisiva: pero á eso se limitaria su potestad. Si se

propasara á hacer otras leyes, el rey inmediatamente despues de su advenimiento tendria derecho de desecharlas; porque las palabras *anarquía* y *leyes* se excluyen recíprocamente; y todo cuanto se hizo en la primera situacion no puede tener mas que un valor momentáneo y de pura circunstancia.

Si hallase el rey que se habian hecho varias cosas segun los verdaderos principios de la constitucion; podria dar la sancion á aquellas disposiciones, que serian leyes obligatorias hasta para el rey, que es sobre todo en esto *imagen de Dios sobre la tierra*; porque segun el bello pensamiento de Séneca, Dios obedece á leyes; pero á leyes que él ha hecho. Y en este sentido podria decirse que la ley es *superior al rey*, como el concilio es *superior al Papa*; es decir, que ni el rey, ni el soberano pontífice pueden revocar lo que se ha hecho *parlamentaria y conciliarmente*, esto es, por ellos mismos en *parlamento* y en *concilio*: lo que lejos de debilitar la idea de la monarquía, la completa por el contrario y la eleva al mas alto grado de perfeccion, excluyendo toda idea accesoria de arbitrariedad ó de versatilidad.

Hume ha hecho una reflexion bárbara acerca del concilio de Trento; pero que merece con todo tomarse en consideracion. «*Es el único concilio general*, dice, *que se ha celebrado en un siglo verdaderamente ilustrado y observador; pero no hay que espera otro hasta que la extincion del saber y el imperio de la ignorancia preparen de nuevo el género humano para estas grandes imposturas* (1).

(1) *It is the only general council (of Trent), which has been*

Separando de este pasaje el insulto y el tono chocarrero que no abandona jamás el error (1), queda algo de verdad: cuanto mas ilustrado esté el mundo, menos se pensará en un concilio general. Veinte y uno ha habido en toda la duracion del cristianismo, lo que viene á dar casi un concilio ecuménico cada 86 años: pero se ve que hace dos siglos y medio que la religion se pasa sin ellos, y no creo que nadie se acuerde á pesar de las necesidades extraordinarias de la iglesia, á las cuales atenderá el Papa mucho mejor que un concilio general, con tal que sepa aprovechar su poder.

El mundo se ha extendido demasiado para los concilios generales, que parecen únicamente instituidos para la juventud del cristianismo.

held in anage truly learned and inquisitive .... No one expect to see auxther general council, till the decay of learning and the progresse of ignorance shall agani fit mankind for these great impostures. (*Hume's Elisabeth*, 1653, c. XXXIX, nota K)

(1) Recomiendo esta observacion á la atencion de todos los pensadores. La verdad, cuando combate el error, no se enfada jamás. Entre la multitud enorme de nuestros controversistas hay que mirar con microscopio para descubrir un ligero arrebato escapado á la fragilidad humana. Unos hombres como Belarmino, Bossuet, Bergier etc., pudieron estar impugnando toda su vida sin propasarse, no digo á insultar, sino á usar la mas pequeña personalidad. Los doctores protestantes participan de este privilegio, y merecen el mismo elogio siempre que combaten la incredulidad, porque en este caso el cristiano impugna al deista, al materialista, al ateo, y por consiguiente la verdad combate tambien el error; pero si se vuelven contra la iglesia romana, en el acto comienzan a insultar, porque el error nunca está sereno cuando combate la verdad. Estos dos caracteres son igualmente visibles y decisivos; y hay pocas demostraciones que la conciencia penetre mejor.

CAPÍTULO V.

DIGRESION ACERCA DE LO QUE SE LLAMA LA JUVENTUD DE LAS NACIONES.

La palabra *juventud* me advierte que haga una observacion; á saber, que aquella expresion y otras del mismo género se refieren á la duracion total de un cuerpo ó de un indivíduo. Por ejemplo, si me represento la república romana que duró 500 años, sé que estas expresiones quieren decir: *la juventud ó los primeros años de la república romana*: y si se trata de un hombre que debe vivir 80 años poco mas ó menos, me arreglaré tambien á esta duracion total; y sé que si el hombre viviera 1000 años, seria jóven á los 200. ¿Qué es pues la juventud de una religion que debe durar tanto como el mundo? Se habla mucho *de los primeros siglos del cristianismo*: en verdad yo no quisiera asegurar que han pasado.

Sea como quiera, no hay raciocinio mas falso que el que nos quiere volver á lo que se llaman *los primeros siglos* sin saber lo que se dice.

Seria mejor añadir tal vez que en un sentido la

iglesia no tiene edad. La religion cristiana es la única institucion que no admite decadencia, porque es la única divina. En cuanto á lo exterior, en cuanto á las prácticas y ceremonias deja algo á las variaciones humanas; pero la esencia es siempre la misma, *et anni ejus non deficient.* Así dejará que la barbarie de la edad media la obscurezca, porque no quiere trastornar las leyes del género humano; pero sin embargo produce en esa época una multitud de hombres superiores, que á ella sola deberán su superioridad. Despues se levanta con el hombre, le acompaña y le perfecciona en todas las situaciones, diferenciándose en esto de un modo admirable de todas las instituciones humanas, que tienen infancia, virilidad, vejez y fin.

Sin llevar mas adelante estas observaciones, no hablemos tanto de *los primeros siglos*, ni de *los concilios ecuménicos* desde que el mundo se ha hecho tan grande: no hablemos sobre todo de los *primeros siglos*, como si el tiempo hiciera presa en la iglesia. Las heridas que esta recibe provienen de nuestros vicios: los siglos en su transcurso no pueden menos de perfeccionarla.

No terminaré este capítulo sin protestar nueva y expresamente mi entera ortodoxia tocante á los concilios generales. Sin duda puede suceder que sean necesarios en ciertas circunstancias; y yo no querria negar por ejemplo que el concilio de Trento ejecutó cosas que él solo podia ejecutar; pero jamás será mas infalible el soberano pontífice que cuando se trata de si el concilio es indispensable, y jamás podrá hacer la potestad temporal cosa mejor que referirse á él en este punto.

Los franceses ignoran tal vez que dos teólogos de su nacion han dicho todo lo mas razonable que puede decirse sobre el Papa y los concilios, en dos textos de unas cuantas líneas que rebosan sensatez y delicadeza; y que los defensores mas sabios de la *monarquía legítima* en Italia conocen y aprecian estos textos. Oigamos primero al gran atleta del siglo XVI, al famoso vencedor de Mornay.

« La infalibilidad que se presupone residir en el Papa Clemente como en el tribunal supremo de la iglesia, no es por decir que está asistido del espíritu de Dios, por tener las luces necesarias de este para decidir todas las cuestiones, sino que su infalibilidad consiste en que juzga todas las cuestiones en que se siente asistido de bastantes luces para juzgarlas, y remite al concilio aquellas en que no se siente bastante asistido de luces para juzgarlas (1). »

Esta es positivamente la teoría de los estados generales, á la que la fuerza de la verdad llevará siempre á todo hombre de juicio. *Las cuestiones ordinarias en que el rey se considera bastante ilustrado, las decide por sí mismo, y las otras en que no se siente bastante ilustrado, las remite á los estados generales presididos por él*; pero siempre es soberano.

El otro teólogo frances es Thomassin, que se expresa así en una de sus sabias disertaciones.

« No disputemos sobre si el concilio ecuménico es superior ó inferior al Papa. Contentemonos con saber

(1) Perroniana, art. *infalibilidad.*

que el Papa en medio del concilio es superior á sí mismo; y que el concilio sin la cabeza del pontífice es inferior á sí mismo (1). »

No sé que jamas se haya dicho cosa mejor. Sobre todo atado Thomassin con la declaracion de 1682 salió hábilmente de la dificultad, y nos dió bastante á conocer lo que pensaba de los concilios *decapitados*; y los dos textos reunidos se agregan á otros muchos para manifestarnos la doctrina *universal é invariable* del clero de Francia, invocada tan á menudo por los apóstoles de los cuatro artículos.

(1) *Ne digladiemur major synodo pontifice, vel pontifice synodus œcumenica sit, sed agnoscamus succenturiatum synodo pontificem se ipso majorem esse,* TRUNCATUM PONTIFICE SYNODUM *se ipsâ esse minorem.* Thomassin, in dissert. de conc. Chalced. n. XIV. — Orsi de rom. pont. autor. lib. I., cap. XV, art. III, p. 100; y lib. II, cap. XX, p. 181. Romæ 1772, en 4.º

CAPÍTULO VI.

SUPREMACÍA DEL SOBERANO PONTÍFICE, RECONOCIDA EN TODOS TIEMPOS. — TESTIMONIOS CATÓLICOS DE LAS IGLESIAS DE OCCIDENTE Y DE ORIENTE.

No hay en la historia eclesiástica una cosa demostrada de un modo tan invencible, sobre todo para la conciencia que no disputa jamás, como la supremacia monárquica del soberano pontífice. Sin duda no fue en su orígen lo que algunos siglos despues; pero en esto precisamente se manifiesta divina, porque todo lo que existe legitimamente y para siglos existe primero en gérmen y crece sucesivamente (1).

Bossuet expresó con mucho acierto este gérmen de unidad y todos los privilegios de la cátedra de S. Pedro, visibles ya en la persona de su primer poseedor.

«Pedro, dice, aparece el primero de todas maneras: el primero para confesar la fé; el primero en la obligacion de ejercer el amor; el primero de todos los apóstoles que vió al Salvador resucitado de entre los muertos, como habia sido el primer testigo delante de

(1) Creo haberlo probado bastante en mi *Ensayo acerca del principio generador de las instituciones humanas.*

todo el pueblo; el primero cuando hubo que llenar el número de los apóstoles; el primero que confirmó la fé con un milagro; el primero en convertir á los judios; el primero en recibir á los gentiles; el primero en todas partes. Pero no puedo decirlo todo: todo concurre á probar su primacía: sí, todo, hasta sus faltas..... El poder dado á varios se restringe al partirse: mas el poder dado á uno solo *y sobre todos y sin excepcion* lleva consigo la plenitud..... Todos reciben la misma potestad: pero no en el mismo grado ni con la misma extension; Jesucristo comienza por el primero, y en este primero extiende el todo..... á fin de que sepamos..... que la autoridad eclesiástica, establecida primeramente en la persona de uno solo, no se difundió sino con la condicion de restituirse siempre al principio de su unidad; y que todos los que hayan de ejercerla, deben mantenerse unidos inseparablemente á la misma cátedra (1). »

Despues continúa con su voz de trueno.

«Esta cátedra es la tan celebrada por los santos padres que han exaltado á porfia *el principado de la cátedra apostólica, el principado principal, el origen de la unidad y en el lugar de Pedro la grada eminente de la cátedra sacerdotal, la iglesia madre que tiene en su mano la conducta de todas las demas iglesias; el jefe del episcopado de donde parte el radio del gobierno, la cátedra principal, la cátedra única, en la cual sola todas guardan la unidad.* En estas palabras oís á S. Optato, S. Agus-

(1) Sermon sobre la unidad, parte 1.

tin, S. Cipriano, S. Ireneo, S. Próspero, S. Avito, S. Teodoreto, el concilio de Calcedonia y los otros, al Africa, á las Galias, á la Grecia, al Asia, al Oriente y al occidente unidos.... Supuesto que era el consejo de Dios permitir que se levantasen cismas y herejías; no habia constitucion mas firme para sostenerse ni mas fuerte para abatirlas. Por esta constitucion todo es fortaleza en la iglesia, porque todo es divino, y todo está unido; y como cada parte es divina, el lazo lo es tambien, y la union es tal que cada parte obra con la fuerza del todo.... Por eso dijeron nuestros predecesores..... que *obraban en nombre de S. Pedro por la autoridad dada á todos los obispos en la persona de S. Pedro como vicarios de S. Pedro*, y lo dijeron aun cuando obraban por su autoridad ordinaria y subordinada; porque toda fue puesta primeramente en S. Pedro, y la correspondencia es tal en todo el cuerpo de la iglesia, que lo que hace cada obispo segun la regla y en el espíritu de la unidad católica, lo hace con él toda la iglesia, todo el episcopado y la cabeza del episcopado. »

Apenas se atreve uno hoy á citar los textos que de edad en edad prueban la supremacia romana del modo mas incontestable desde la cuna del cristianismo hasta nuestros dias. Estos son tan conocidos de todo el mundo, que al citarlos parece que se ostenta una vana erudicion. Sin embargo ¿cómo en una obra de esta clase ha de prescindirse de echar una ojeada rápida hácia esos monumentos preciosos de la mas pura tradicion ?

Mucho antes de concluirse las persecuciones, y antes que la iglesia enteramente libre en sus comu-

nicaciones pudiese atestiguar sin sujecion su creencia con un número suficiente de actos exteriores y palpables, Ireneo que habia conversado con los discípulos de los apóstoles, apelaba ya á la cátedra de S. Pedro como regla de la fé, y confesaba este principado regente (Ἡγεμονία) tan célebre en la iglesia.

Tertuliano exclamaba ya á fines del siglo II: «*Oigo un edicto, y á la verdad perentorio*, que dice: El sumo pontífice, obispo de los obispos (1). »

El mismo, tan cercano á la tradicion apostólica y tan zeloso de recogerla antes de su caida, decia: «Acuerdate que el Señor dejó las llaves á Pedro, y *por él* á la iglesia (2).»

Optato de Milevis repite: «S. Pedro solo recibió las llaves del reino de los cielos para comunicarlas á los otros pastores (3).»

S. Cipriano despues de referir las palabras inmortales: «*Tú eres Pedro* &c., » añade: «De ahí dimanan la ordenacion de los obispos y la del gobierno de las iglesias (4). »

(1) Tertull. De pudicitiâ, c. I, *audio edictum et quidem peremptorium*: Pontifex scilicet maximus, episcopus episcoporum, dicit etc. (Tertull. Oper. Paris, 1808, en folio edic. Pamelli, p. 999). El tono irritado y aun de sarcasmo aumenta sin duda el peso del testimonio.

(2) *Memento claves Dominum Petro* et PER EUM *ecclesiæ* reliquisse. Idem, Scorpiac. c. X, Oper. ejusd. ibid.

(3) *Bono unitatis B. Petrus.... et præferri apostolis omnibus meruit, et claves regni cœlorum comunicandas cæteris* solus *accepit. Lib. VII. contra Parmenianum*, n. 3, oper. S. *Opt. p.* 104.

(4) *Inde.... episcoporum ordinatio et ecclesiarum ratio decurrit.* Cip. epist. XXXIII, edic. Paris XXVII. Pamel. oper. San Cip. p. 216.

Con no menos claridad se expresa S. Agustin instruyendo á su pueblo y con él á toda la iglesia: «El Señor, dice, nos ha confiado sus ovejas porque se las ha encomendado á Pedro (1).»

S. Efrem en Siria dice á un simple obispo: «Tú ocupas el lugar de Pedro (2),» porque miraba á la santa sede como el origen del episcopado.

S. Gaudencio de Brescia, partiendo de la misma idea, llama á S. Ambrosio *el sucesor de Pedro* (3).

Pedro de Blois escribe á un obispo: «Recordad, padre, que sois *el vicario del bienaventurado Pedro* (4).»

Y todos los obispos de un concilio de Paris declaran que son *los vicarios del príncipe de los apóstoles* (5).

S. Gregorio Niseno confiesa la misma doctrina á la faz del oriente: «Jesucristo, dice, dió á los obispos las llaves del reino celestial POR MEDIO DE PEDRO (6).

Y despues de haber oido sobre este punto al Afri-

(1) *Commendavit nobis Dominus oves suas, quia Petro commendavit.* Serm. CCXCVI, n. 11, Oper. tom. V, col. 1202.

(2) *Basilius locum Petri obtinens,* etc. S. Ephrem. oper. p. 275.

(3) Tanquam Petri successor &c. Gaud. Brix. Tract. hab. in die suæ ordin., Magna biblioth. PP. t. II, col. 59, en fol. edic. Paris.

(4) Recolite, pater, quia beati Petri vicarius estis. Epist. CXLVIII, oper. Petri Blesensis, p. 233.

(5) *Dominus B. Petro, cujus vices indigni gerimus, ait:* Quodcumque ligaveris &c. Concil. Paris. VI, t. VII, Concil. col. 1661.

(6) Per Petrum episcopis dedit Christus claves cœlestium bonorum. Op. S. Greg. Nyss. edic. Paris. en fol. t. III, p. 314.

ca, á la Siria, al Asia menor y á la Francia, se oye con mas gusto á un santo escoces declarar en el siglo VI, que *los malos obispos usurpan la silla de Pedro* (1). ¡Tan persuadidos estaban en todas partes que el episcopado entero estaba concentrado, por decirlo asi, en la silla de S. Pedro de donde emanaba!

Esta fé era la de la misma santa sede. Inocencio I escribia á los obispos de Africa: «No ignorais lo que es debido á la sede apostólica, *de donde deriva el episcopado y toda su autoridad*..... Cuando se ventilan cuestiones sobre la fé, pienso que nuestros hermanos y coepíscopos deben referirse á Pedro, *es decir, al autor de su nombre y de su dignidad* (2).»

Y en su carta á Victor de Ruan dice: «Comenzaré con el auxilio del apóstol S. Pedro, *por quien el apostolado y el episcopado tuvieron principio en Jesucristo* (3).»

S. Leon, fiel depositario de las mismas máximas, declara que todos los dones de Jesucristo han llegado á los *obispos por Pedro* (4), á fin de que los dones divi-

(1) Sedem Petri apostoli immundis pedibus..... usurpantes.... Judam quodammodo in PETRI CHATEDRA..... statuunt. Gildæ sapientis presb. in eccles. ordinem acris correptio. Biblioth. PP. Lugd. en fol. t. VIII, p. 715.

(2) *Scientes quid apostolicæ sedi, cum omnes hoc loco positi, ipsum sequi desideremus apostolum, debeatur, à quo ipse episcopatus et tota auctoritas hujus nominis emersit.* Epist. XXIX. Inn. I, ad conc. Carth., n. 1, inter epist. rom. pont. edic. D. Constant, col. 388.

(3) *Per quem* (Petrum) *et apostolatus et episcopatus in Christo cepit exordium.* Ibid. col. 747.

(4) *Nunquam nisi per ipsum* (Petrum) *dedit quidquid aliis non negavit.* S. Leo, Serm. IV, in ann. assumpt. oper. edit. Ballerini, t. II, c. 16.

nos dimanasen de él, como de la cabeza á todo el cuerpo (1).

Me complazco en reunir primero los textos que prueban la fé antigua con el grande axioma tan terrible para los novadores. Continuando despues el órden de los testimonios mas marcados que se me presentan en la cuestion general, oigo á S. Cipriano declarar á mediados del siglo III que *si habia herejías* y cismas en la iglesia, era porque no se volvian todos los ojos hácia el sacerdote de Dios, hácia el pontifice que juzga en la iglesia EN LUGAR DE JESUCRISTO (2).

En el siglo IV el papa Anastasio llama *mis pueblos* á todos los pueblos cristianos, *y miembros de un mismo cuerpo* (3) á todas las iglesias cristianas.

Y algunos años despues el papa S. Celestino llamaba á las mismas iglesias *nuestros miembros* (4).

El papa S. Julio escribe á los partidarios de Eusebio: « *¿Ignorais que el uso es escribirnos primero, y que se decida aqui lo que es justo?* »

(1) *Ut ab ipso* (Petro) *quasi quodam capite dona sua velit in corpus omne manare.* S. Leo, epist. IX ad episc. c. prov. Vienn. c. 1, col. 633.

Debo estas preciosas citas al sabio autor de la *Tradicion de la iglesia sobre la institucion de los obispos*, que las ha reunido con mucho gusto (Introduccion, p. XXXIII).

(2) Neque aliunde hæreses obortæ sunt, aut nata schismata, quàm dum SACERDOTI DEI non obtemperatur, nec unus in ecclesiâ ad tempus judex VICE CHRISTI cogitatur. S. Cip. epist. LV.

(3) Epist. Anast. ad Joh. Hieron. apud Const. Epist. decret. en fol. p. 739. Véanse las vidas de los santos traducidas del inglés de Alban Butler por Mr. Godescard.

(4) Ibid.

Algunos obispos orientales desposeidos injustamente recurrieron á este Papa que los repuso en sus sillas, así como á S. Atanasio: el historiador que cuenta este hecho, hace la observacion que *el cuidado de toda la iglesia corresponde al Papa á causa de la dignidad de su silla* (1).

Hácia mediados del siglo V dijo S. Leon en el concilio de Calcedonia cuando le recordaron su carta á Flaviano: «*No se trata de discutir atrevidamente, sino de creer, porque mi carta á Flaviano, de feliz memoria, ha decidido plena y clarísimamente todo lo que es de fé tocante al misterio de la Encarnacion* (2).

Habiendo sido condenado anteriormente por la santa sede Dióscoro, patriarca de Alejandría, y no queriendo permitir los legados que se sentase en el lugar de los obispos interin el concilio juzgaba, declararon á los comisarios del emperador que si Dióscoro no salia de la asamblea saldrian ellos (3). Entre los 600 obispos que oyeron leer esta carta no reclamó ni una voz, y de este mismo concilio salieron aquellas famosas aclaraciones que resonaban desde entonces en toda la iglesia *Pedro ha hablado por la boca de Leon: Pedro está siempre vivo en su silla.*

En el mismo decia Lucencio, legado del papa: « *Se*

(1) Epist. rom. pont. t. I. Sozomeno, l. III, c. 8.

(2) *Unde, fratres charissimi, rejectâ penitus audaciâ disputandi contra fidem divinitùs inspiratam, vana errantium infidelitas conquiescat, nec liceat defendi quod non licet credi* &c.

(3) Si ærgo precipit vestra magnificentia, *aut ille egrediatur, aut nos eximus.* Sacr. Conc. t. IV.

ha tenido la osadia de celebrar un concilio sin la autoridad de la santa sede, lo que NO SE HA HECHO JAMÁS *ni es permitido* (1). Esto era repetir lo que el papa Celestino dijera poco tiempo antes á sus legados, que partian para el concilio general de Efeso: «*Si las opiniones estan divididas*, acordaos que vais allá para juzgar y *no para disputar* (2).»

El Papa, como es sabido, habia convocado el concilio de Calcedonia á mediados del siglo V; y sin embargo habiendo concedido el canon XXVIII el segundo lugar á la silla patriarcal de Constantinopla, S. Leon le desechó. En vano le hicieron las mas vivas instancias el emperador Marciano, la emperatriz Pulqueria y el patriarca Anatalio: el Papa permaneció inflexible: dijo que el canon III del concilio I de Constantinopla que habia atribuido anteriormente este lugar al patriarca de Constantinopla, no se habia enviado jamás á la santa sede; y casó y declaró nulo *por la autoridad apostólica* el canon XXVIII del concilio de Calcedonia. El patriarca se sometió, y convino en que el Papa era el soberano (3).

(1) Fleury, hist. ecl. lib. XXVIII. n. 11. — Fleury que trabajaba á ratos, olvidó este texto y otro enteramente semejante (Lib. XII, n. 10): y nos dice osadamente en su discurso IV sobre la hist. ecl. n. 11: «*Los que habeis leido esta historia, no habeis visto en ella nada parecido.* El doctor Marchetti se toma la libertad de citar á Fleury, el mismo Fleury (crítica &c., tom. 1.° art. §. I, p. 20 y 21).

(2) Ad disputationem si ventum fuerit, vos de eorum sententiis dijudicare, debetis non subire certamen (Véanse las actas del concilio).

(3) De ahí proviene que el canon XXVIII de Calcedonia no

Este mismo habia convocado anteriormente el concilio II de Efeso, y sin embargo le anuló negándole su aprobacion (1).

A principios del siglo VI el obispo de Pátara en Licia decia al emperador Justiniano: « *Puede haber muchos soberanos en la tierra; pero no hay mas que un Papa en todas las iglesias del universo* (2).

En el siglo VII escribia S. Máximo en una obra contra los monotelitas: « Si Pirro afirma que no es hereje, que no pierda el tiempo en disculparse con una multitud de gentes, sino que pruebe su inocencia al beatísimo Papa de la santa iglesia romana, es decir á la silla apostólica, á la que corresponden el imperio, la autoridad y la potestad de atar y desatar en todas las iglesias que hay en el mundo EN TODAS LAS COSAS Y DE TODAS MANERAS. (3).»

A mediados de este mismo siglo los obispos de

se ha puesto jamás en las colecciones, ni aun por los orientales, *ob Leonis reprobationem* (Marca de vet. can. coll. cap. III, §. XVII). Véase tambien al doctor Marchetti, Appendice alla critica di Fleury, t. II, p. 236.

(1) Zacharia, Anti Febronio, t. II, c. X, n.° 3.

(2) *Liberat. In breviar. de causa Nest. et Eutiychi.* Paris 1675, c. XXII, p. 775.

(3) IN OMNIBUS ET PER OMNIA. S. Maximo, abad de Crisópolis, nació en Constantinopla el año de 580. Ejus op. græcè et latinè. Paris 1675, 1 vol. en fol. Biblioth. PP. t. XI, p. 76. Fleury despues de haber prometido dar un extracto de todo lo notable que hay en la obra de S. Máximo que ha suministrado esta cita, pasa enteramente en silencio todo el pasaje que acaba de leerse. El doctor Marchetti se lo echa en cara con razon (Crítica etc. t. 1, c. II, p. 107.)

Africa reunidos en concilio decian al papa Teodoro en una carta sinodal: «*Nuestras leyes antiguas decidieron que de todo cuanto se hace aun en los paises mas remotos, nada debe examinarse ni admitirse, hasta que vuestra ilustre silla tenga conocimiento de ello* (1).»

Al fin del mismo siglo los padres del VI concilio general (III de Constantinopla) reciben en la cuarta sesion la carta del papa Agaton que dice al concilio: «La iglesia apostólica no se ha desviado jamas en nada del camino de la verdad. Toda la iglesia católica, todos los concilios ecuménicos han abrazado siempre su doctrina como la del *principe de los apóstoles.*» Y los padres responden: «*Sí, tal es la verdadera regla de la fé: la religion ha permanecido siempre inalterable en la silla apostólica. Nosotros prometemos separar en lo sucesivo de la comunion católica á todos los que se atrevan á no estar de acuerdo con esa iglesia.*» El patriarca de Constantinopla añade: «*He suscrito de mi propio puño esta profesion de fé* (1).»

(1) *Antiquis regulis sancitum est ut quidquid, quamvis in remotis vel in longinquis agatur provinciis, non priùs tractandum vel accipiendum sit, nisi ad notitiam almæ sedis vestræ fuisset deductum.* Fleury traduce: «Los tres primados escribieron juntos una carta sinodal al papa Teodoro en nombre de todos los obispos de sus provincias: en ella despues de reconocer la autoridad de la santa sede se quejan de la novedad que habia aparecido en Costantinopla (Hist. ecl., lib. XXXVIII, n.° 41).» La traduccion no parecerá servil.

(1) *Huic professioni suscripsi meâ manu* etc. Joh. episc. C. P. (Vease el tomo V de los concilios, edic. de Coletti, col. 672.) Bossuet llama á esta declaracion del VI concilio general *un formulario aprobado por toda la iglesia católica* (formulam totâ eccle-

S. Teodoro Studita decia al papa Leon III al principio del siglo IX: « *No han temido congregar un concilio herético por su propia autoridad sin vuestro permiso, mientras que no podian celebrar uno, ni aun ortodoxo, sin noticia vuestra* SEGUN LA ANTIGUA COSTUMBRE (1). »

Wetstein ha hecho con respecto á las iglesias orientales en general una observacion que Gibbon mira justamente como muy importante. « Si consultamos, dice, la historia eclesiástica, veremos que desde el siglo IV (2) cuando se suscitaba alguna controversia entre los obispos de la Grecia, el partido que deseaba vencer, corria á Roma á hacer la corte á la magestad del pontifice, y poner de su parte al Papa y al episcopado latino..... Asi se trasladó S. Atanasio á Roma bien acompañado, y permaneció alli algunos años (3). »

Pasemos á un escritor protestante aquello de *el partido que deseaba vencer*: no por eso deja de confesarse claramente el hecho de la supremacia pontificia. La iglesia oriental no cesó jamás de reconocerla. ¿ Por qué esos recursos continuos á Roma? ¿ Por qué esa impor-

sia comprobatan), *no pudiendo engañarse jamás la santa sede en virtud de las promesas de su divino fundador* (Defensio cleri gallicani, lib. XV, c. VII)

(1) Fleury, hist. ecl. t. X, lib. XLV, n. 47.

(2) Es decir, desde el origen de la iglesia, porque solo desde entonces se la ve obrar exteriormente como una sociedad constituida públicamente con su gerarquía, sus leyes, sus usos &c. El cristianismo antes de su emancipacion tenia demasiadas trabas para que pudiese admitir el curso ordinario de las apelaciones; sin embargo se encuentra todo, aunque en embrion.

(3) Wetstein, Proleg. in nov. test. p. 19, citado por Gibbon. *Hist. de la decad.* etc. t. IV, c. XXI.

tancia decisiva dada á sus determinaciones? ¿Por qué esos halagos hechos á *la magestad del pontífice?* ¿Por qué vemos en particular al famoso Atanasio ir á Roma, pasar allí algunos años, y aprender la lengua latina con sumo trabajo para defender su causa? ¿Se ha visto nunca *al partido que quiera vencer* (1), hacer la corte del mismo modo á la magestad de los otros patriarcas? Nada hay tan evidente como la supremacia romana, y los obispos orientales no han cesado de confesarla, así en sus obras como en sus escritos.

Seria supérfluo acumular autoridades sacadas de la iglesia latina. Para nosotros la supremacia del soberano pontífice es precisamente lo que el sistema de Copérnico para los astrónomos: es un punto fijo de donde partimos: el que vacila en él, no entiende nada del cristianismo.

«*No hay unidad de iglesia*, decia Santo Tomás, *sin unidad de fé..... y no hay unidad de fé sin un jefe supremo* (2).»

EL PAPA Y LA IGLESIA ES TODO UNO: S. Francisco de Sales lo ha dicho (3), y Belarmino habia dicho ya

(1) ¡Como si *todo partido no quisiera vencer*! Pero lo que Wetstein no dice, y sin embargo es clarísimo, es que el partido de la ortodoxia que estaba seguro de Roma, acudia presuroso á ella; mientras que el *partido del error que bien hubiera querido vencer*, pero á quien su conciencia ilustraba lo bastante acerca de lo que debia esperar de Roma, no se atrevia mucho á presentarse allí.

(2) Santo Tomás, adversus gentes, lib. IV, c. 76.

(3) Cartas espirituales de S. Francisco de Sales, Leon 1634, lib. VII, carta XLIX: segun S. Ambrosio que dijo: «Donde está Pedro,

con una sagacidad que será siempre mas admirada á medida que los hombres sean mas cuerdos: « *¿Sabeis de qué se trata cuando se habla del supremo pontífice? Pues se trata del cristianismo* (1). »

Habiéndose resuelto la cuestion de los matrimonios clandestinos por una grandísima mayoria de votos en el concilio de Trento, no por eso dejaba de decir á los padres congregados uno de los legados del Papa, aun despues de haber firmado sus colegas: «*Yo tambien, legado de la santa sede, doy mi aprobacion al decreto si obtiene la de nuestro santísimo padre* (2).»

allí está la iglesia: *ubi Petrus ibi ecclesia* (Ambr. in psalm. XL).

(1) Bellarmino, *De summo pontifice*, in præf.

(2) *Ego pariter legatus sedis apostolicæ approbo decretum, si S. D. N. approbetur* (*Pallav. hist. conc. trident. lib.* XXXII, c. IV y IX: lib. XXIII, c. IX — *Zacharia, Anti-Febronius vindicatus*, en 8.°, tomo II, disert. IV, c. VIII, p. 187 y 188)

CAPÍTULO VII.

TESTIMONIOS PARTICULARES DE LA IGLESIA GALICANA.

El clero de Francia en su asamblea general de 1626 llamaba al Papa *jefe visible de la iglesia universal, vicario de Dios en la tierra, obispo de los obispos y de los patriarcas, en una palabra sucesor de S. Pedro, en quien el apostolado y el episcopado tuvieron principio, y sobre el cual fundó Jesucristo su iglesia dándole las llaves del cielo con la infalibilidad de la fé que se ha visto continuar inmutable en sus sucesores hasta nuestros dias* (1).

Hácia el fin del mismo siglo hemos oido exclamar á Bossuet conforme á los padres de Calcedonia: *Pedro está siempre vivo en su silla* (2). Y añade: «Apacienta mi rebaño, y con mi rebaño apacienta tambien á los pastores, QUE RESPECTO DE TÍ SERAN OVEJAS (3).»

(1) Este texto se encuentra en todas partes: puede leerse si no se tienen á mano las *Memorias del clero, en las Observaciones sobre el sistema galicano* &c. en 8.° Mons, 1803, p. 173 y 174.

(2) Bossuet, 2.ª parte del sermon de la resurreccion.

(3) Bossuet, sermon de la resurreccion, 2.ª parte.

En su famoso sermon sobre la unidad falla sin titubear: «La iglesia romana no conoce la herejía: la iglesia romana está siempre virgen..... Pedro sigue siendo en sus sucesores el fundamento de los fieles (1).» No menos afirmativamente declara su amigo, el gran defensor de las máximas galicanas: » LA IGLESIA ROMANA NO HA ERRADO JAMÁS..... *Esperamos que Dios no permita nunca que prevalezca el error en la santa sede de Roma como ha sucedido en las otras sillas apostólicas de Alejandría, de Antioquía y Jerusalen, porque Dios dijo: Yo he rogado por tí &c.* (2).»

Conviene en otra parte en que *el Papa es tan superior nuestro en lo espiritual, como el rey en lo temporal*; y los mismos obispos que acababan de suscribir los cuatro artículos de 1682, concedian sin embargo al Papa *el soberano poder eclesiástico* (3) en una carta circular á sus colegas.

Los tiempos espantosos que han pasado, han dado tambien un homenaje muy notable á los buenos principios. Sabido es que en el año de 1810 Bonaparte encargó á un consejo eclesiástico la respuesta á ciertas cuestiones de disciplina fundamental, muy delicada en las circunstancias de entonces. La respuesta de los diputados sobre la que ahora estoy examinando, fue muy reparable.

«*Un concilio general*, dicen los diputados, *no puede*

(1) Primera parte.
(2) Fleury, discurso sobre las libertades de la iglesia galicana.
(3) Nuevos opúsc. de Fleury, París, 1807, en 12, p. III. Correcciones y adiciones á los mismos opúsculos, p. 32 y 33 en 12.

celebrarse sin la cabeza de la iglesia: de otro modo no representaria á la iglesia universal. Fleury lo dice expresamente (1): *la autoridad del Papa ha sido siempre necesaria para los concilios generales* (2).»

A la verdad cierta rutina francesa conduce á los diputados á decir en el curso de la discusion que *el concilio general* ES LA UNICA AUTORIDAD superior al Papa en la iglesia; mas á poco concuerdan consigo mismos añadiendo: *Mas pudiera suceder que el recurso* (al concilio) *sea imposible, ya porque el Papa se negase á reconocer el concilio general, ya &c.*

En una palabra desde la aurora del cristianismo hasta nuestros dias no se hallará variacion en este uso. Siempre se han mirado los papas como los jefes supremos de la Iglesia, y siempre han ostentado sus facultades.

(1) Discurso cuarto sobre la hist. ecles. ¿Qué importa que Fleury lo haya dicho ó no lo haya dicho? Pero Fleury es un ídolo del Panteon frances. En vano demostrarian mil plumas que no hay historiador menos á propósito para servir de autoridad: muchos franceses no se disuadirán jamás: FLEURY LO HA DICHO.

(2) Veanse los fragmentos relativos á la Hist. ecles. de los primeros años del siglo XIX. París 1814, en 8.°, p. 115. Yo no examino aqui lo que una ú otra potestad puede tener que ventilar con tal ó cual miembro de esta comision. Todo hombre de honor debe aplaudir sinceramente la noble y católica intrepidez que dictó estas respuestas.

CAPÍTULO VIII.

TESTIMONIO JANSENISTA: TEXTO DE PASCAL Y REFLEXIONES SOBRE EL PESO DE CIERTAS AUTORIDADES.

Esta serie de autoridades, de que solo presento lo mas escogido, basta sin duda para convencer; sin embargo hay quizá otra cosa mas fuerte aun, y es el sentimiento general que la lectura atenta de la historia eclesiástica produce. Sientese, si es permitido expresarse asi, sientese no sé qué *presencia real* del supremo pontífice en todos los puntos del mundo cristiano. Está en todas partes, se mezcla en todo, y lo mira todo, asi como le miran de todas partes. Pascal ha expresado muy bien esta opinion. « *No hay que juzgar*, dice, *de lo que es el Papa por algunas palabras de los santos padres..... sino por las acciones de la iglesia y de los santos padres y por los cánones. El Papa es el primero. ¿Qué otro es conocido de todos? ¿Qué otro es reconocido por todos, teniendo facultad de influir en todo el cuerpo, porque tiene la rama principal que influye en todas partes* (1)*?* »

(1) Pensamientos de Pascal, París, 1803, t. II, parte II, art. XVII, numero XCII y XCIV, p. 228.

Pascal tiene mucha razon en añadir regla *importante* (1). En efecto, nada hay mas importante que juzgar no por tal ó cual hecho, aislado ó ambiguo, sino por el conjunto de los hechos, no por tal ó cual frase escapada á este ó al otro escritor, sino por el conjunto y el espíritu general de sus obras.

Es menester ademas no perder de vista esta gran regla que se desprecia demasiado al tratar esta materia, aunque sea de todos los tiempos y lugares: *que no es admisible el testimonio de un hombre, cualquiera que sea el mérito del que le da, en cuanto pueda sospecharse siquiera que aquel hombre está bajo la influencia de alguna pasion capaz de extraviarle.* Las leyes desechan al juez ó al testigo que se les hace sospechoso por esta razon y aun por una simple consideracion de parentesco. Esta sospecha legal no es injuriosa para el personaje mas grande, para el carácter venerado mas universalmente. En nada se falta á un hombre á quien se dice: *Eres hombre.*

Cuando Pascal defiende á su secta contra el Papa es como si no hablara: es menester escucharle cuando tributa á la supremacía del Papa el sabio testimonio que se acaba de leer.

Es una desgracia y nada mas, que un corto número de obispos escogidos, excitados é intimidados por la autoridad se propasen á fallar sobre los límites de la soberanía que tiene derecho á juzgarlos á ellos mismos: ni aun se sabe lo que son. Pero cuando unos personajes del mismo órden, legitimamente congregados, pronun-

(1) Ibid. n. XCIII.

cian con calma y libertad la decision que acaba de leerse sobre los derechos y la autoridad de la santa sede; entonces se oye verdaderamente al cuerpo famoso de que se dice representantes, *es él* en verdad; y cuando de allí á algunos años otros obispos fulminan contra lo que llaman tan justamente LAS SERVIDUMBRES DE LA IGLESIA GALICANA, *es tambien él*: óyese á aquel cuerpo ilustre, y debe creérsele (1).

Cuando S. Cipriano dice hablando de algunos hombres turbulentos de su tiempo: « *Se atreven á dirigirse á la cátedra de S. Pedro, á esa iglesia suprema donde tuvo su origen la dignidad sacerdotal..... ignoran que los romanos son hombres en quienes el error no tiene entrada.* (2);» verdaderamente se oye á S. Cipriano y es un testigo irreprochable de la fé de su siglo.

Pero cuando los adversarios de la monarquía pontificia nos citan *usque ad nauseam* las palabras destempladas del mismo S. Cipriano contra el papa Estevan, nos pintan la pobre humanidad en vez de pintarnos la santa tradicion. Esa es precisamente la historia de Bossuet. ¿Quién conoció jamás mejor que él los derechos de la iglesia romana, y quien habló jamás de ellos con mas verdad y elocuencia? Y sin embargo este mismo

(1) *Servitutes potiùs quam libertates.* Véase el tomo II de la colec. de las actas del clero, doc. justif. n. 1....

(2) *Navigare audent ad Petri cathedram atque ad ecclesiam principalem, unde dignitas sacerdotalis orta est..... nec cogitare eos esse romanos ad quos perfidia habere non possit accessum. San Cyp. epist.* LV.

Bossuet arrebatado de una pasion que no veia en el fondo de su corazon, no temblará de escribir al Papa con la pluma de Luis XIV que *si S. Santidad alargaba esta cuestion con contemporizaciones que no se comprendian, el rey sabria lo que habia de hacer, y que esperaba que el Papa no querria reducirle á tan fatal extremo* (1).

S. Agustin, conviniendo francamente en los errores de S. Cipriano, *espera que el martirio de este santo personaje los haya expiado todos* (2).

Esperemos tambien que una larga vida consagrada toda al servicio de la religion, y tantas nobles obras que han ilustrado á la iglesia así como á la Francia, hayan borrado algunas faltas, ó si se quiere algunos movimientos involuntarios, *quos humana parùm cavit natura.*

Pero no olvidemos jamás la advertencia de Pascal: no reparar *en algunas palabras de los santos padres* y con mas razon en otras autoridades que valen mucho menos que las palabras fugitivas de los santos padres, considerando con serenidad *las acciones y los cánones* (3), adhiriéndose siempre al mayor número de autoridades, y eliminando como es justo las que son nulas ó sospechosas por las circunstancias: toda conciencia recta conocerá la fuerza de mi última observacion.

(1) Hist. de Bossuet, t. III, lib. X, n. 18, p. 301.
(2) *Martirii falce purgatum.* Este es otro texto vulgar.
(3) Pascal, supra p. 79.

CAPITULO IX.

TESTIMONIOS PROTESTANTES.

Menester es que la monarquía católica sea muy evidente, y que no lo sean menos las ventajas que de ella resultan, supuesto que podria formarse un libro de los testimonios que los protestantes han tributado á la evidencia y á la excelencia de este sistema; pero debo reducirme infinito en este punto, asi como en el de las autoridades.

Principiemos, como lo exige la justicia, por Lutero que soltó de su pluma estas palabras memorables:

«Doy gracias á Jesucristo de que conserva sobre la tierra una iglesia única por un gran milagro....; de modo que no se ha separado jamás de la verdadera fé con ningun decreto (1).»

La iglesia, dice Melanchton, necesita directores para mantener el órden, para vigilar sobre los que son

(1) Lutero citado en la *Historia de las variantes*, lib. 1, núm. 21 &c.

llamados al ministerio eclesiástico, y sobre la doctrina de los sacerdotes, y para ejercer los juicios eclesiásticos; de manera que si no hubiera tales obispos, HABRIA PRECISION DE HACERLOS. LA MONARQUÍA DEL PAPA serviria tambien mucho para conservar entre varias naciones el consentimiento en la doctrina (1).

Sucédeles Calvino y dice: «Dios ha puesto el trono de su religion en el centro del mundo, y ha colocado en él á un pontífice único, hácia el cual tienen todos que volver los ojos para mantenerse mas fuertes en la unidad (2).»

El docto, el sabio, el virtuoso Grocio declara sin rodeo que «sin el primado del Papa no habia medio de terminar las disputas y de fijar la fé (3).»

(1) Melanchton se expresa de un modo admirable cuando dice: *La monarquía* del Papa &c. (Bossuet, *Hist. de las var.* lib. V, §. 24.)

(2) *Cultus sui sedem in medio terræ collocavit: illi* UNUM ANTISTITEM *præfecit, quem omnes respicerent, quò melius in unitate continerentur.* (Calv. I not. VI, §. 11).

Estoy pronto con Calvino á mirar á Roma como *el centro de la tierra.* Creo que esta ciudad tiene tanto derecho como la de Delfos á llamarse *umbilicus terræ.*

(3) *Sine tali primatu exire á controversiis non poterat sicut hodie apud protestantes* &c. (Grot. votum pro pace eccles. art. VII, oper. tom. IV, Basilea 1731, p. 658).

Una señora protestante ha comentado este texto con mucho talento y discernimiento: «El derecho de examinar lo que se ha de creer, es la base del protestantismo. Los primeros reformadores no lo entendian así: creian que podian poner las columnas de Hercules del entendimiento humano en los límites de sus propias luces; pero sin razon esperaban que se sometieran los demas á sus propias decisiones como infalibles, cuando ellos desechaban toda

Casaubon no ha tenido dificultad en confesar que «á los ojos de todo hombre instruido en la historia eclesiástica el Papa era el instrumento de que se ha servido Dios para conservar el depósito de la fé en toda su integridad por espacio de tantos siglos (1).»

Segun la observacion de Puffendorf «no puede dudarse que el gobierno de la iglesia es monárquico y necesariamente monárquico, hallándose excluidas por la naturaleza misma de las cosas la democracia y la aristocracia como absolutamente incapaces de mantener el órden y la unidad enmedio de la agitacion de los ánimos y del furor de los partidos (2).» «Y añade con una sabiduría digna de notarse:» La supresion de la autoridad del Papa ha sembrado infinitas semillas de discordia en el mundo; porque no habiendo ya una autoridad soberana para terminar las disputas que se suscitaban de todas partes, se ha visto á los protestantes dividirse entre sí, y *desgarrar sus entrañas con sus propias manos* (3).

No es menos razonable lo que dice de los concilios.

Que el concilio, dice, *sea superior al Papa* es una proposicion que debe arrancar sin dificultad la aproba-

autoridad de esta especie en la religion católica. (De la Alemania por mad. Stael, parte IV, cap. II, p. 13.)

(1) *Nemo peritus rerum ecclesiæ ignorat operâ romani pontificis permulta sæcula Deum esse usum in conservandâ..... fidei doctrinâ* (Casaubon, Exerc. XV, in Annal. Bar.)

(2) Puffendorf, de monarch. pont. rom.

(3) *Furere protestantes in sua ipsorum viscera cœperunt.* (Ibid.)

cion de los que se atienen á la razon y á la Escritura (1); pero que los que miran la silla de Roma como el centro de todas las iglesias y al Papa como al obispo ecuménico, abrazen tambien la misma opinion, *esto es lo que debe parecer no poco absurdo*, porque la proposicion que hace al concilio superior al Papa, establece una verdadera aristocracia; y *sin embargo la iglesia romana es una monarquía* (2).»

Mosheim, examinando el sofisma de los jansenistas, *que el Papa es con efecto el superior de cada iglesia considerada aparte; pero no de todas las iglesias reunidas*; Mosheim, repito, se olvida de su fanatismo anticatólico, y discurriendo con recta lógica responde: «Con el mismo juicio podria defenderse que la cabeza dirige á cada miembro en particular; pero de ningun modo al cuerpo que es la reunion de todos estos miembros; ó que un rey manda á la verdad en las ciudades, villas y campos que componen una provincia; pero no en la provincia misma (3).»

Un doctor inglés ha hecho á su iglesia este argumento tan sencillo y tan fuerte, que ha adquirido celebridad: «*Si la supremacía de un arzobispo* (el de Cantorbery) *es necesaria para mantener la unidad de la*

(1) Con estas palabras quiere Puffendorf designar á los protestantes.

(2) *Id quidem non parùm absurditatis habet cum status ecclesiæ monarchicus sit* (Puffendorf, de habitu relig. Christi ad vitam civilem, p. 38).

(3) *Id tam mihi scitum videtur, ac si quis affirmaret membra quidem à capite regi etc.* (Mosheim, t. I, diss. ad hist. eccles. pertin. p. 542.)

iglesia anglicana; ¿cómo no lo habia de ser la supremacía del soberano pontífice para mantener la unidad de la iglesia universal? (1)»

Tambien es una confesion notable la de Cándido Seckenberg tocante al gobierno de los papas: «No hay, dice, un solo ejemplar en la historia entera de que un soberano pontífice haya perseguido á los que aferrados en sus derechos legítimos no intentaban pasar mas allá de sus límites (2).»

Me seria fácil multiplicar estos textos; pero es preciso abreviar. Concluiré con una cita interesante, no tan conocida como merece, y que puede equivaler á mil otras. Va á hablar un ministro del santo Evangelio, al que no tengo derecho de nombrar ya que ha juzgado oportuno conservar el anónimo; pero no experimento la ansiedad de no saber á quién dirigir mi aprecio.

« No puedo menos de decir que Lutero y Calvino pusieron los primeros una mano profana en el incensario, cuando bajo el nombre de protestantismo y de reforma causaron un cisma fatal en la iglesia, que ha introducido por medio de una division absoluta las va-

(1) *Si necessarium est ad unitatem in ecclesiâ (Anglice) tuendam unum archiepiscopum aliis præese; cur non pari ratione toti ecclesiæ Dei unus præerit archiepiscopus (Cartwrith in defens. Wirgisti).*

(2) *Jure affirmari poterit ne exemplum quidem esse in omni rerum memoria, ubi pontifex processerit adversùs eos qui juribus suis intenti ultra limites vagari in animum non induxerunt suum. (Henr. Christ. Seckenberg method. jurispr. addit. IV, de libert. eccles. germ. III.)*

riaciones que Erasmo hubiera logrado introducir de una manera mas suave con la sátira que manejaba tambien.

« Si, los reformadores son los que tocando á rebato contra el Papa y contra Roma, dieron el primer golpe al coloso antiguo y respetable de la gerarquía romana, y llamando la atencion de los hombres hácia la discusion de los dogmas religiosos, los prepararon á discutir los principios de la soberanía, y minaron con la misma mano el trono y el altar.....

« Ha llegado el tiempo de levantar nuevamente ese palacio soberbio destruido con tanto estruendo..... y quizá ha llegado el instante de hacer que vuelvan al seno de la glesia los griegos, los luteranos, los anglicanos y los calvinistas.... A vos os toca, pontífice de Roma..... mostraros el padre de los fieles, restituyendo al culto su pompa y á la iglesia su unidad (1): á los sucesores de S. Pedro toca restaurar la religion y las costumbres en la Europa incrédula.... Los mismos ingleses que sacudieron los primeros vuestro imperio, son hoy vuestros mas zelosos defensores. Ese patriarca que en Moscow rivalizaba con vos en poderio, acaso no está muy distante de reconoceros (2).....

« Aprovechaos pues, santo padre, aprovechaos de la

(1) Siempre la misma confesion : *Sin él no hay unidad.*

(2) El autor podia tener esperanzas legítimas con respecto á los ingleses, que deben en efecto, segun todas las apariencias, volver los primeros á la unidad ; pero; cuánto se engaña en punto á los griegos que estan mucho mas distantes de la verdad que los ingleses. Ademas hace un siglo que en Moscow no hay patriarca, y el arzobispo ó metropolitano que ocupaba aquella silla en 1797, era el menos dispuesto á volver al centro de unidad entre cuantos obispos han llevado la mitra rebelde.

ocasion y de las disposiciones favorables. *El poder temporal se os escapa*: recobrad el espiritual, *y haciendo tocante al dogma los sacrificios que las circunstancias exigen*, uníos á los sabios, cuya pluma y cuya voz dominan á las naciones: restituid á la Europa incrédula una religion *simple* (1); pero uniforme y sobre todo una moral purificada, y sereis proclamado el digno sucesor de los apóstoles (2). »

Pasemos por estos restos rancios de preocupacion que tan dificilmente se arrancan de las cabezas mas sanas donde una vez se han arraigado. Pasemos por *eso del poder temporal que se va de entre las manos al soberano* pontífice, como si nunca hubiera debido restablecerse: pasemos por el consejo de recobrar el poder espíritual, como si hubiera estado suspenso jamás, y por el consejo mucho mas extraordinario de *hacer tocante al dogma los sacrificios que las circunstancias exigen*, es decir, en otros términos enteramente sinónimos, *hacernos protestantes para que no los haya.* Por lo demas ¡qué sabiduría! ¡qué lógica! ¡qué preciosas y sinceras confesiones qué esfuerzo admirable sobre las preocupaciones nacionales! Al leer este trozo recuerda uno la máxima de que pueden recibirse las lecciones de un enemigo; si lícito es llamar *enemigo* al que tanto se ha aproximado á nosotros impelido de una conciencia ilustrada.

(1) ¡Cuánto hubiera deseado yo que el estimable autor nos hubiese dicho en una nota lo que entiende por una religion SIMPLE, Si por casualidad era una religion *corregida y disminuida;* el Papa no daria en esta idea.

(2) *De la necesidad de un culto publico* L... 179?, en 8.° (Conclusion).

CAPÍTULO X.

TESTIMONIO DE LA IGLESIA RUSA Y POR ELLA TESTIMONIO DE LA IGLESIA GRIEGA DISIDENTE.

No se leerán sin un grande interés los testimonios luminosos y tanto mas preciosos cuanto son menos conocidos, que la iglesia rusa nos suministra contra ella misma en la importante cuestion de la supremacía del Papa. Sus libros rituales contienen en este punto confesiones tan claras, tan expresas, tan eficaces, que con dificultad se comprende cómo no se rinde á ellas la conciencia que consiente en pronunciarlas (1). No hay que extrañar que no se hayan citado aun estos libros eclesiásticos. Incómodos por su tamaño y peso, escritos en slavo, lengua, aunque riquisima y muy bella, tan estraña como el sanscrito á nuestros ojos y oidos impresos en caracteres que repugnan sepultados en las iglesias

(1) He sabido que hace algun tiempo que se encuentran en el comercio de Moscow y S. Petersburgo algunos ejemplares de estos libros mutilados en los pasajes mas notables; pero en ninguna parte son mas legibles aquellos textos decisivos, que en los ejemplares de donde han sido arrancados.

hojeados solo por hombres totalmente desconocidos del mundo; es muy sencillo que hasta ahora no se haya registrado esta mina; tiempo es de bajar á ella.

La iglesia rusa consiente en cantar el himno siguiente: «*O S. Pedro, príncipe de los apóstoles, primado apóstolico, piedra inamovible de la fé, en recompensa de la confesion, eterno fundamento de la iglesia, pastor del rebaño que habla* (1), *depositario de las llaves del cielo, elegido entre todos los apóstoles para ser despues de Jesucristo el primer cimiento de la santa iglesia, regocijate: regocijate, columna inmoble de la fé ortodoxa, jefe del colegio apostólico* (2).» Y añade: «*Príncipe de los apóstoles, tú lo abandonaste todo y seguiste al maestro diciéndole: «Yo moriré contigo, contigo viviré una vida dichosa.» Tú has sido el primer obispo de Roma, la honra y la gloria de la gran ciudad, sobre tí se ha afirmado la iglesia* (3).»

(1) Pastuir slovesunago stada (loquentis) gregis, es decir los hombres, segun el genio de la lengua slava. Es el *animal parlante ó el alma parlante* de los hebreos y el *hombre articulador* de Homero. Todas estas expresiones de las lenguas antiguas son muy exactas, porque el *hombre* es *hombre*, esto es, inteligencia solo por la palabra.

(2) Akaphisti sedmitchnu (oraciones semanales). N. No ha podido proporcionarse este libro en su original: la cita está sacada de otro; pero exactísimo, y que no ha engañado en ninguna de las citas tomadas de él y comprobadas. Segun este último libro los akaphisti sedmitehmi se imprimieron en Mohiloff el año 1698. La especie de himno de que aqui se trata lleva el nombre griego de ιρμοσ (es decir *series*), y pertenece al oficio del jueves en la octava de la fiesta de los apóstoles.

(3) Minéia mesatchnaia (vida de los santos para cada mes). Estan divididas en 12 volúmenes, uno para cada mes del año ó en

La misma iglesia no reusa repetir en su lengua estas palabras de S. Juan Crisostomo. «*Dios dijo á Pedro* TU ERES PEDRO, *y le dió este nombre porque sobre él como sobre la piedra sólida, Jesucristo fundó su iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella, porque habiendo asentado el mismo Criador el fundamento que afirmó con la fé; ¿qué fuerza podria oponersele?* (1) ¿Qué añadiriá yo á las alabanzas del apóstol, y qué puede imaginarse superior al discurso del Salvador, que llama á *Pedro* dichoso, que le llama *Pedro*, y que declara que sobre esta piedra edificará su iglesia (2)? *Pedro es la piedra y el fundanento de la fé* (3): *á este Pedro el apóstol supremo, dió el Señor mismo* la autoridad diciéndole: yo te doy las llaves del cielo &c. *¿Qué diremos pues á Pedro?* O Pedro objeto de las complacencias de la iglesia, lum-

cuatro uno para cada trimestre. El ejemplar que tengo entre las manos es de esta última especie. A las vidas de los santos añaden las últimas ediciones himnos y otros documentos; de modo que quizà fuera mas exacto llamar el todo *oficio de los santos*. Moscow, 1813 en fol. 30 de junio. Coleccion en honor de los santos apóstoles.

(1) S. Juan Crisóstomo traducido en slavo en el libro ritual de la iglesia rusa, intitulado PROLOG. Moscow, 1677 en fol. Es un compendio de la vida de los santos cuyo oficio se celebra cada dia del año. Tambien se hallan en él sermones, panegíricos de S. Juan Crisóstomo y otros padres de la iglesia, sentencias sacadas de sus obras &c. La cita que llama esta nota corresponde al oficio de 29 de junio, y está sacada del sermon III de S. Juan Crisóstomo para la fiesta de los apóstoles S. Pedro y S. Pablo.

(2) S. Juan Crisóstomo, ibid. segundo sermon.

(3) TRIO DPOSTNAIA (*ritualis liber quadragesimalis*). Este libro contiene los oficios de la iglesia rusa desde el domingo de la septuagèsima hasta el sàbado santo (Moscow 1811 en fol.). El pasaje citado se ha sacado del oficio del jueves de la segunda semana.

brera del universo, paloma inmaculada, príncipe de los apóstoles (1), origen de la ortodoxia. (2)»

La iglesia rusa que habla en términos tan magníficos del príncipe de los apóstoles, no es menos elocuente respecto de los sucesores de aquel: citaré algunos ejemplos.

Despues de la muerte de S. Pedro y de sus dos sucesores, Clemente condujo sabiamente en Roma el timon del barco que es la iglesia de Jesucristo (3); y en un himno en honor de este mismo Clemente la iglesia rusa le dice: *Mártir de Jesucristo, discípulo de Pedro, tu imitaste sus virtudes divinas, y te mostraste así el verdadero heredero de su trono* (4).»

Dice la misma al Papa S. Silvestre: *Tú eres el jefe del sagrado concilio: tú has ilustrado el trono del príncipe de los apóstoles* (5): *divino jefe de los santos obispos, tú has confirmado la doctrina divina, y has cerrado la boca impía de los herejes* (6).»

Dice á S. Leon: «*¿Qué nombre te daré yo hoy? ¿Te llamaré el heraldo maravilloso y el firme apoyo de la ver-*

(1) Prolog. (ubi. supra) 19 de Junio, I, II y III discursos de S. Juan Crisóstomo.

(2) Natchalo pravoslavia. El prolog. segun S. Juan Crisóstomo Ibid 29 de Junio.

(3) mineia mesatchnaia: oficio del 15 de enero *Kondak* (himno), estrofa II.

(4) minei tchetiikh. Es la vida de los santos por *Demitri Rostofski*, que es un santo de la iglesia rusa Moscow, 1815 25 de noviembre. Vida de S. Clemente, Papa y mártir.

(5) mineia mesatech, 29 de noviembre, himno VIII, *ipsos.*

(6) Ibid. 2 de enero, S. Silvestre papa.

dad, el venerable jefe del supremo concilio (1), *el sucesor en el trono supremo de S. Pedro, el heredero del invencible Pedro y el sucesor de su imperio?* (2) »

A S. Martin le dice: « *Tú honraste el trono divino de Pedro, y manteniendo la iglesia sobre esta piedra inmoble ilustraste su nombre* (3), *gloriosísimo maestro de toda doctrina ortodoxa, órgano verídico de los preceptos sagrados* (4), *al rededor del cual se reunieron todo el sacerdocio y toda la ortodoxia para anatematizar la herejía* (5). »

En la vida de S. Gregorio II dice un ángel al santo pontífice: « *Dios te ha llamado para que seas el obispo soberano de su iglesia y el sucesor de Pedro, el príncipe de los apóstoles* (6). »

En otra parte la misma iglesia presenta á la admiracion de los fieles la carta de este santo pontífice que escribia al emperador Leon Isáurico con motivo del culto de las imágenes: « Por tanto nos, como revestido del poder y de la SOBERANIA (*godspodstvo*) de San Pedro, *os prohibimos* &c. (7)

(1) Ibid. 18 de febrero, S. Leon papa : himno VIII. Ibid, sacado del discurso IV al concilio de Calcedonia.

(2) MINEIA MESATCHNAIA: 18 de febrero, himno VIII, estrofas I y VII, ιρμοσ.

(3) Ibid. 14 de abril, S. Martin papa, himno VIII, ιρμοσ.

(4) PROLOG. 10 de abril STICHIRI (*cantico*) himno VIII.

(5) PROLOG. 14 de abril, S. Martin Papa.

(6) MINEI TCHETIIKH. 12 de marzo, S. Gregorio Pape.

(7) SOBORNIC, en fol. Moscow 1804. Es una coleccion de sermones y de cartas de los padres de la iglesia, adoptado para uso de la iglesia rusa.

Y en la misma coleccion que ha suministrado el texto anterior, se lee un pasaje de S. Teodoro Studita, que dice al Papa Leon III (1): «O tú, pastor supremo de la iglesia, que está bajo el cielo, ayudanos en el último peligro, *ocupa el lugar de Jesucristo.* Tiendenos una mano protectora para auxiliar nuestra iglesia de Constantinopla: muéstrate el sucesor del primer pontífice de tu nombre. Aquel desplegó rigor contra la herejía de Eutiques: despliegale tú contra la de los iconoclastas (2). Presta oidos á nuestras súplicas *tú, jefe y príncipe del apostolado*, escogido por Dios mismo para ser el pastor *del rebaño que habla*, porque tú eres realmente *Pedro*, supuesto que ocupas y haces brillar la silla de Pedro. A tí dijo Jesucristo: *Confirma á tus hermanos.* Hé aqui pues el tiempo y el lugar de ejercer tus derechos: ayudanos, pues que Dios te dió poder para ello, *porque por eso eres el príncipe de todos* (3). »

No contenta la iglesia rusa con asentar la doctrina católica por medio de las confesiones mas claras, consiente en citar hechos que descrubren patentemente la aplicacion de aquella doctrina. Así por ejemplo celebra al Papa S. Celestino, que *firme con sus discursos y sus obras en la senda que los apóstoles le habian trazado, depuso á Nestorio, patriarca de Constantinopla, despues*

(1) Es el mismo Teodoro Studita citado mas arriba.
(2) SOBORNIC. Vida de S. Teodoro Studita, 11 de noviembre.
(3) SOBORNIC. Cartas de S. Teodoro Studita, lib. II, carta XII.

de haber manifestado en sus cartas las blasfemias de dicho hereje (1).»

Y al papa S. Agapito «*que depuso al hereje Antimo, patriarca de Constantinopla, le dijo anatema, consagró despues á Mennas, personaje de una doctrina irreprensible, y le colocó en la misma silla de Constantinopla* (2).»

Y al papa S. Martin «*que se arrojó como un leon sobre los impíos, separa de la iglesia de Jesucristo á Ciro, patriarca de Alejandría, á Sergio patriarca de Constantinopla, á Pirro y todos sus partidarios* (3).»

Si se pregunta como una iglesia que publica todos los dias semejantes testimonios, niega sin embargo con obstinacion la supremacía del Papa; respondo que hoy se dirige por lo que hizo ayer: que no es fácil borrar las liturgias antiguas, y que se siguen por hábito aun cuando se contradicen por sistema: finalmente que las preocupaciones mas ciegas y mas incurables al mismo tiempo son las preocupaciones religiosas. En este género no hay razon para admirarse de nada. Por lo demas los testimonios son tanto mas preciosos, cuanto que recaen al mismo tiempo sobre la iglesia griega, madre de la iglesia rusa, que no es ya su hija (4). Pero

(1) PROLOG. 8 de abril, S. Celestino Papa.

(2) Ibid, S. Agapito papa. Artículo repetido 25 de agosto. San Mennas (ó Minnas) segun la pronunciacion griega moderna representada por la ortografía slava.

(3) MINEIA MESATCHNAIA 14 de abril, S. Martin Papa.

(4) Se oye bastante comunmente en las conversaciones confundir á la iglesia rusa y á la iglesia griega; sin embargo no hay cosa á todas luces mas falsa. Es verdad que su primera fue en su prin-

siendo los mismos los ritos y los libros litúrgicos, un hombre medianamente robusto atraviesa con facilidad á las dos iglesias de un golpe, aunque no tengan ya ningun punto de contacto.

Se han visto ademas entre la multitud de testimonios acumulados en los capítulos anteriores los que conciernen á la iglesia griega en particular: su sumision antigua á la santa sede es uno de aquellos hechos históricos que no hay medio de negar. Tambien hay esta particularidad: que no habiendo sido el cisma de los griegos

cipio provincia del patriarcado griego: pero le ha sucedido lo que sucederá necesariamente á toda iglesia no católica, que por sola la fuerza de las cosas acabará siempre por no tener otra dependencia que la de su soberano temporal. Se habla mucho de la *supremacía anglicana*; sin embargo no tiene nada de particular á la Inglaterra, porque no se citará una sola iglesia separada que no esté bajo la dominacion absoluta de la potestad civil. Entre los mismos católicos ¿no hemos visto á la iglesia galicana humillada, entorpecida y subyugada por los grandes magistrados á medida y en *justa* proporcion de lo que se emancipaba locamente de la potestad pontificia? No hay pues iglesia griega fuera de la Grecia, y la de Rusia es tan griega como cofta ó armenia. Está sola en el mundo cristiano, no menos extraña para el Papa á quien desconoce, que para el patriarca separado, que pasaria por un insensato si se le ocurriera enviar una órden cualquiera á S. Petersburgo. Hasta la sombra de todo órden religioso ha desaparecido para los rusos con su patriarca: la iglesia de aquel gran pueblo, enteramente aislada, no tiene jefe espiritual, que lleve un nombre en la historia eclesiástica. En cuanto *al sano sínodo* debe guardarse toda la consideracion imaginable á cada uno de sus miembros tomados individualmente; pero contemplándolos en cuerpo no se ve sino el consistorio nacional perfeccionado por la presencia de un representante civil del príncipe, que ejerce precisamente sobre aquella junta eclesiástica la misma supremacía que el soberano ejerce sobre la iglesia en general.

una cuestion de doctrina, sino de puro orgullo, no cesaron de rendir homenaje á la supremacía del soberano pontífice, es decir, de condenarse á sí mismos hasta el momento de separarse de él, de modo que la iglesia disidente que moria para la unidad, la confesó sin embargo hasta el último aliento.

Así se vió á Focio dirigirse al papa Nicolás I en 859 para que confirmara su eleccion, al emperador Miguel pedir á aquel mismo Papa legados *para reformar* la iglesia de Constantinopla, y al mismo Focio tratar tambien, muerto Ignacio, de seducir á Juan VIII para conseguir la confirmacion que le faltaba (1).

Asi el clero de Constantinopla en cuerpo recurria al Papa Estevan en 866, reconocia solemnemente su supremacía, y le pedia en union con el emperador Leon una dispensa para el patriarca Estevan, hermano de dicho emperador y *ordenado por un cismático* (2).

Asi el emperador romano que habia hecho patriarca á su hijo Teofilacto á la edad de 16 años, recurrió en 993 al Papa Juan XII para obtener las dispensas necesarias, y pedirle al mismo tiempo el palio *para el patriarca* ó mas bien para la iglesia de Constantinopla una vez para siempre, sin que en lo sucesivo

(1) Maimbourg, *Hist. del cisma de los griegos*, t. I, lib. I, año 859. Ibid.

El Papa dice en su carta: *Que teniendo poder y autoridad para dispensar de los decretos de los concilios y de los papas sus predecesores, por justas razones* &c. (Joh. Epist. CXCIX, CC y CCII. t. IX, conc. edic. Par.)

(2) Ibid. lib. III, año 1054.

tuviese cada patriarca que pedirle para sí (1).

Asi el emperador Basilio en el año 1019 enviaba tambien embajadores al papa Juan XX, á fin de alcanzar en favor del patriarca de Constantinopla el título de *patriarca ecuménico* con respecto al oriente, *como el Papa le disfrutaba sobre toda la tierra* (2).

¡Extraña contradiccion del entendimiento humano! Los griegos reconocian la soberanía del pontífice romano al pedirle gracias, y despues se separaban de él porque se resistia á concederlas; lo que era reconocer tambien aquella y confesarse expresamente rebeldes declarándose independientes.

S. Francisco de Sales pondrá fin á este capítulo. En otro tiempo tuvo la ingeniosa idea de reunir los diferentes títulos que la antigüedad eclesiástica dió á los soberanos pontífices y á su silla. Este cuadro es curioso, y no puede menos de hacer impresion en los hombres rectos.

El Papa es llamado	
El santisimo obispo de la iglesia católica.	*Concilio de Soissons de* 300 *obispos.*
El santismo y muy bienaventurado patriarca.	*Ibid., t. VII, concil.*
El muy bienaventurado señor.	*S. Agustin, epist.* 95.
El patriarca universal.	*S. Leon P., epist.* 62.
La cabeza de la iglesia del mundo.	*Innoc. ad PP. concil. milevit.*

(1) Mainbourg, lib. III, A. 933, p. 256.
(2) Ibid. p. 271.

El obispo elevado á la cumbre apostólica.	*S. Cipriano epist. III XII.*
El padre de los padres.	*Concil. de Calced. ses. III.*
El supremo pontífice de los obispos.	*Idem in præf.*
El sumo sacerdote.	*Concil. de Calced. ses. XVI.*
El príncipe de los sacerdotes.	*Estevan, obispo de Cartago.*
El prefecto de la casa del Señor y el guardian de la viña del Señor.	*Concilio de Cartago epist. ad Damasum.*
El vicario de Jesucristo, el confirmador de la fé de los cristianos.	*S. Gerónimo, præf. in Evang. ad Damasum.*
El gran sacerdote.	*Valentiniano y con él toda la antigüedad.*
El soberano pontífice.	*Concil. de Calced. in epist. ad Theodor, imper.*
El príncipe de los obispos.	*Ibid.*
El heredero de los apóstoles.	*S. Bernardo, lib. de consid.*
Abraham por el patriarcado.	*S. Ambrosio in I. Tim. III.*
Melquisedec por el órden.	*Concil. de Calcedon. epist. ad Leonem.*
Moises por la autoridad.	*S. Bernard. epist. 190.*

Samuel por la jurisdiccion.	*Id. ibid. et in lib. de consider.*
Pedro por la potestad.	*Ibid.*
Cristo por la uncion.	*Ibid.*
El pastor del aprisco de Jesucristo.	*Id. lib.* 2 *de consid.*
El llavero de la casa de Dios.	*Id. ibid. cap.* 8.
El pastor de todos los pastores.	*Ibid.*
El pontífice llamado á la plenitud de la potestad.	*Ibid.*
S. Pedro fue la boca de Jesucristo.	*S. Crisóstomo, hom. II, in divers. serm.*
La boca y el jefe del apostolado.	*Orig. hom. LV, in Math.*
La cátedra y la iglesia principal.	*S. Cipriano, epist. LV, ad. Com.*
El origen de la unidad sacerdotal.	*Id. epist. III*, 2.
El vínculo de la unidad.	*Id. ibid. IV*, 2.
La iglesia donde reside la potestad principal *(potentior principalitas)*.	*Id. ibid III*, 8.
La iglesia, raiz, matriz de todas las otras.	*S. Anacleto papa, epist. ad omnes episc. et fideles.*
La silla sobre la cual edificó el Señor la iglesia universal.	*S. Dámaso, epist. ad univ. episc.*
El punto cardinal y la cabe-	*S. Marcelino, R. epist.*

za de todas las iglesias.	*ad episc. Antioch.*
El refugio de los obispos.	*Concil. de Alej. epist. ad Felic. pap.*
La silla suprema apostólica.	*S. Atanasio.*
La iglesia presidente.	*El emper. Justin. in l. 8 cod. de sum. Trinit.*
La silla suprema que no puede ser juzgada por ninguna otra.	*S. Leon in nat. SS. apost.*
La iglesia antepuesta y preferida á todas las otras,	*Victor de Utica, in lib. De perfect.*
La primera de todas las sillas.	*S. Prospero, in lib. De ingrat.*
La fuente apostólica.	*S. Ignacio. epist. ad rom. in subscript.*
El puerto segurisimo de toda comunion católica.	*Concilio de Roma en tiempo de Gelasio.*

La reunion de estas diferentes expresiones es del todo digna del talento luminoso que distinguia al gran obispo de Ginebra. Mas arriba se ha visto qué idea sublime se formaba de la supremacía romana. Meditando sobre las analogías multiplicadas de los dos testamentos, insistia en la autoridad del sumo sacerdote de los hebreos. «El nuestro, dice S. Francisco de Sales, lleva tambien en su pecho el *Urim* y el *Thummim*, es decir, la doctrina y la verdad. Ciertamente todo lo que

se concedió á la esclava *Agar*, ha debido concederse con mucha mas razon á la esposa *Sara* (1).»

Recorriendo despues las diferentes imágenes con que la pluma de los escritores sagrados ha podido representar á la iglesia, dice: «¿Es una casa? Está asentada sobre su *roca* y sobre su fundamento ministerial *que es Pedro*. ¿Os la representais como una *familia*? Ved á nuestro Señor que paga el tributo como jefe de la casa, é inmediatamente despues de él á S. Pedro como su representante. La iglesia ¿es una *barca*? S. Pedro es el verdadero patron: el mismo Señor me lo enseña. La reunion obrada por la iglesia ¿se representa con una pesquería? S. Pedro es el primero, y los otros discípulos pescan despues de él. ¿Se quiere comparar la doctrina que se nos predica (para sacarnos de *las grandes aguas*) con la red de un pescador? S. Pedro la echa: S. Pedro la saca: los otros discípulos no hacen mas que ayudarle: S. Pedro presenta *los pescados* á nuestro Señor. ¿Quereis que la iglesia se represente por *una embajada*? S. Pedro está á la cabeza. ¿Preferís que sea un reino? S. Pedro tiene las llaves. Finalmente ¿quereis figurarosla bajo la imágen de *un redil* de corderos y de *ovejas*? S. Pedro es el *pastor general* á las órdenes de Jesucristo (2). »

No he podido resistir al deseo de hacer hablar un

(1) Controversias de S. Francisco de Sales, disc. XL, p. 247. He citado las fuentes segun él; y no puede tenerse ninguna duda de semejante copiante. Ademas me hubiera sido imposible hacer una comprobacion circunstanciada.

(2) Controversias de S. Franc. de Sales, disc. XLII.

rato á este grande y amable santo, porque me proporciona una de aquellas observaciones generales tan preciosas en las obras en que no entran pormenores. Examinense uno tras de otro los grandes doctores de la iglesia católica: á medida que el principio de santidad domina en ellos, se los encuentra siempre mas fervorosos para con la santa sede, mas penetrados de sus derechos y mas atentos á defenderlos, porque la santa sede no tiene contra sí mas que el orgullo, que es inmolado por la santidad.

Contemplando con serenidad esa multitud asombrosa de testimonios cuyos colores diferentes producen en un foco comun el *blanco* de la evidencia, no puede uno sorprenderse de oir confesar francamente á uno de los teólogos franceses mas distinguidos que le *agobia el peso de los testimonios que Belarmino y otros han recogido para probar la infalibilidad de la iglesia romana*; pero que no es fácil concordarlos con la declaracion de 1682, de que no le es permitido separarse (1).

Eso dirán todos los hombres libres de preocupaciones. Puede sin duda disputarse sobre este punto como sobre todo; pero el número y autoridad de los testimonios arrastran á la conciencia.

(1) *Non dissimulandum est in tantâ testimoniorûm mole quæ Bellarminus et alii congerunt, nos recognoscere apostolicæ sedis seu romanæ ecclesiæ certam et infallibilem auctoritatem; at longè difficilius est ea conciliare cum declaratione cleri gallicani à quâ recedere nobis non permittitur* (Tournely, Tract. de eccles. part. II, quæst. V, art. 3).

CAPÍTULO XI.

SOBRE ALGUNOS TEXTOS DE BOSSUET.

Unos raciocinios tan decisivos, unos testimonios tan preciosos no podian ocultarse al eminente talento de Bossuet; pero tenia miramientos que guardar; y para concordar lo que debia á su conciencia con lo que creia deber á otras consideraciones, se dedicó con todas sus fuerzas á establecer la célebre distincion de la *silla y de la persona.*

«*Todos los pontífices romanos juntos,* dice, *deben considerarse como la sola persona de S. Pedro continuada, en la cual no puede faltar jamás la fé: si llega á deslizarse ó á caer en algunos* (1) *no puede decirse sin embargo que la fé caiga jamás enteramente* (2), *supuesto que*

(1) ¿Qué quiere decir *algunos* si no hay mas que una persona? Y ¿cómo de varias personas *falibles* puede resultar una sola persona *infalible*?

(2) *Accipiendi romani pontifices tanquam una persona Petri in quâ* NUNQUAM *fides Petri deficiat atque ut* IN ALIQUIBUS *vacillet aut concidat, non tamen deficit in totum quæ statim revicturà sit, ne portò aliter ad consummationem usquæ sæculi in totâ*

debe levantarse otra vez pronto; y creemos firmemente que nunca sucederá de otro modo en toda la serie de los soberanos pontífices y hasta la consumacion de los siglos. »

¡ Qué telas de araña ! ¡qué sutilezas indignas de Bossuet! Es poco mas ó menos como si hubiera dicho que *todos los emperadores romanos deben considerarse como la persona de Augusto continuada: que si la sabiduría y la humanidad ha parecido que tropezaban alguna vez sobre aquel trono en las personas de algunos como Tiberio, Neron, Caligula &c., no puede decirse sin embargo que hayan faltado jamás* ENTERAMENTE, *supuesto que no debian tardar en resucitar en las personas de Antonino, Trajano &c.*

Sin embargo Bossuet con su talento y su rectitud no podia ignorar la relacion de esencia que une la idea de soberanía á la de unidad, ni dejar de conocer que es imposible quitar de su lugar la infalibilidad sin destruirla. Se veia pues obligado á recurrir, siguiendo á Vigor, Dupin, Noel, Alexandre y otros, á la distincion de la *silla* y de la *persona*, y á sostener la *indefectibilidad* negando la *infalibilidad* (1). Ya habia pre-

pontificum successione eventurum esse certâ fide credimus (Bossuet, *Defensio* &c. t. II, p. 191).

En todas estas frases no hay una palabra que exprese nada con precision. ¿Qué significa *tropezar ó resbalarse*? ¿Qué significa *algunos*? ¿Qué significa *enteramente*? ¿Qué significa *pronto*?

(1) «Que contra la costumbre de todos sus predecesores uno ó dos soberanos pontífices por violencia ó por sorpresa no hayan sostenido constantemente ó explicado en toda su plenitud la doctrina de la fé..... Una nave que surca las aguas no deja menos *vestigios de su paso* (Serm. de la unidad, punto I).» ¡O grande hombre! ¿con

sentado esta idea con tanta habilidad en su inmortal sermon de la unidad (1). Es cuanto puede decirse, no hay duda; pero la conciencia á sus solas rechaza esas sutilezas ó mas bien no comprende nada.

Un autor eclesiástico que ha recogido con mucha ciencia, trabajo y gusto una multitud de pasajes preciosos relativos á la santa tradicion, ha observado con mucha oportunidad que *la distincion entre los diferentes modos de indicar á la cabeza de la iglesia no es mas que un subterfugio discurrido por los novadores con la mira de separar á la esposa del esposo..... Los partidarios del cisma y del error..... han querido engañar refiriendo lo que mira á su juez y al centro visible de la unidad, á nombres abstractos &c.* (2).

Asi se expresa la sensatez en persona; pero aun ateniéndose á la idea de Bossuet quisiera yo hacerle un argumento *ad hominem*, y decirle: *Si* el pontífice abstracto *es infalible, y si no puede tropezar en la persona de un individuo sin levantarse con tal presteza que no puede decir*

qué texto, con qué ejemplo y con qué razonamiento probais esas sutiles distinciones? La fé no tiene tanta sutileza. La verdad es sencilla y desde luego se la conoce.

(1) De ahí proviene tambien que en todo este sermon evita constantemente nombrar al Papa ó al soberano pontífice: siempre es la *santa sede, la silla de S. Pedro*, la iglesia romana. Nada de esto es visible; y toda soberanía que no es visible, no existe: es un ente de razon.

(2) *Principios de la doctrina católica*, en 8.°, p. 235. El estimable autor que para mí no es anónimo, cuida de no nombrar á nadie sin duda por el poder de los nombres y de las preocupaciones que le rodeaban; pero se ve bien de quién creia que debia quejarse.

se que ha caido; ¿por qué ese gran aparato de CONCILIO ECUMENICO, DE CUERPO EPISCOPAL DE CONSENTIMIENTO DE LA IGLESIA? *Dejad levantar al Papa que es obra de un minuto. Si pudiera errar en el tiempo solamente necesario para convocar un concilio ecuménico, ó para cerciorarse del consentimiento de la iglesia universal; la comparacion de la nave claudicaria un poco* (1).

La filosofía de nuestro siglo ha ridiculizado muchas veces á aquellos *realistas* del siglo XII, que defendian la existencia y la realidad de los *universales*, y que ensangrentaron mas de una vez la escuela en sus combates con los nominales por saber si *el hombre ó la humanidad* era la que estudiaba la dialéctica, y quién daba ó recibia embestidas; pero aquellos *realistas* que concedian la existencia á los *universales*, tenian á lo menos la suma bondad de no quitársela á los indivíduos. Sosteniendo por ejemplo la realidad del *elefante abstracto*, no le encargaron jamás que nos surtiera de marfil, sino que nos permitieron que le pidieramos á los elefantes palpables que teniamos á la mano.

Los teólogos *realistas* de que yo hablo son mas atrevidos: despojan á los *indivíduos* de los atributos con que adornan al *universal*, y admiten la soberanía de una dinastía, de cuyos miembros ninguno es soberano.

Sin embargo nada hay mas contrario que esta teoría al sistema divino (si es lícito expresarse asi) que se manifiesta en el conjunto de la religion. Dios que nos ha hecho lo que somos; Dios que nos ha sometido al

(1) Supra p. 106, nota 1.ª

tiempo y á la materia; no nos ha entregado á las ideas abstractas y á las quimeras de la imaginacion. Ha hecho su iglesia visible, á fin de que no tenga disculpa el que no quiere verla; y hasta su gracia la ha unido á signos sensibles. ¿Qué cosa hay mas divina que la remision de los pecados? Sin embargo Dios ha querido *materializarla*, digamoslo asi, en favor del hombre. El fanatismo ó el entusiasmo no pueden engañarse á sí propios, fiándose de los movimientos interiores: el culpable necesita un tribunal, un juez y palabras. La clemencia divina debe ser sensible para él como la justicia de un tribunal humano.

¿Cómo pues podria creerse que en el punto fundamental hubiese derogado Dios sus leyes mas evidentes, mas generales y mas humanas? Es bien fácil decir: «*Ha parecido al Espíritu Santo y á nosotros.*» El quakero dice tambien que *tiene el espíritu*, y los puritanos de Cromwel lo decian del mismo modo. Los que hablan en nombre del Espíritu Santo deben demostrarlo: la paloma mística no viene á descansar sobre una *piedra* fantástica: no es eso lo que nos ha prometido.

Si algunos hombres grandes han consentido en formar en las filas de los inventores de una quimera peligrosa; no faltaremos al respeto que se les debe notando que no pueden menoscabar la verdad.

Ademas hay un caracter muy honroso para ellos que los separa para siempre de sus tristes colegas; y es que estos asientan un principio falso en favor de la rebelion; en vez de que los otros, arrastrados por accidentes humanos (no puedo decir otra cosa) á sostener

el principio, se niegan con todo á sacar las consecuencias, y no saben desobedecer.

Por lo demas es imposible figurarse en qué aprietos se ven los partidarios de la *potestad abstracta*, á fin de darle la realidad que necesita para obrar. La palabra *iglesia* figura en sus escritos como la de *nacion* en los de los revolucionarios franceses.

Dejo aparte á los hombres obscuros cuyas dificultades no apuran; pero lease en los nuevos opúsculos de Fleury la interesante conversacion de Bossuet y del obispo de Tournay (Choiseul Praslin), que Fenelon nos ha conservado (1): allí se verá cómo el obispo de Tournay instaba á Bossuet y le conducia por fuerza de la *indefectibilidad á la infalibilidad*. Pero el grande hombre habia resuelto no chocar con nadie, y de ese sistema seguido invariablemente traen su origen las angustias penosas que hicieron tan amargos sus últimos dias. Es menester tener el valor de confesar que es un poco molesto con sus *cánones*, á los cuales vuelve siempre.

«*Nuestros antiguos doctores*, dice, *reconocieron todos á una voz en la cátedra de S. Pedro* (se guarda muy bien de decir *en la persona del soberano pontífice*) *la plenitud de la potestad apostólica. Este es un punto decidido y resuelto.*» Muy bien: este es el dogma. «*Pero*, continúa, exigen únicamente que se *arregle en su ejercicio* Á LOS CÁNONES (2).»

Mas primeramente los doctores de París tienen el mismo derecho que los demas á exigir esto ó el otro

(1) Nuev. opúsc. de Fleury, París, 1807, en 12, p. 146 y 199.
(2) Sermon de la unidad, punto II.

del Papa: son súbditos como los demas, y estan obligados igualmente á respetar sus decisiones soberanas. Son lo que todos los doctores del mundo católico. Ademas ¿qué quiere decir Bossuet con la restriccion: *pero exigen &c.*? ¿Desde cuándo han tratado los Papas de gobernar sin leyes? El enemigo mas frenético de la santa sede no se atreveria á negar con la historia en la mano que en ningun trono del universo ha habido, hecha compensacion, mas sabiduría, mas virtud ni mas ciencia que en el de los soberanos pontífices (1). ¿Por qué pues no se ha de tener tanta y mas confianza en esta soberanía que en todas los otras, que no han intentado jamás gobernar sin leyes?

¿*Y si el Papa*, se dirá sin duda, *llegase á abusar de su poder*? Con esta objecion pueril se embrollan la cuestion y las conciencias.

Y si la soberanía temporal abusase de su poder, ¿*qué se haria*? Es absolutamente la misma pregunta. Se

(1) «El Papa es por lo ordinario un hombre de mucho saber y de gran virtud, que ha llegado á la madurez de la edad y de la experiencia, y que pocas veces tiene ó vanidad ó placer que satisfacer á expensas del pueblo: no ha menester cuidar de mujer, ni de hijos &c. (Addisson, suplem. á los viajes de Misson, p. 126) » Y Gibbon conviene con la misma buena fé en que si se calculan sin pasion las ventajas y los defectos del gobierno eclesiástico, puede alabarsele en su estado actual como una administracion suave, decorosa y pacífica, que no tiene que temer los peligros de una menoria ó la fogosidad de un príncipe jóven: que no está minada del lujo, y se ve libre de las calamidades de la guerra (De la decad. t XIII, c. LXX, p. 2 0) » Estos dos textos equivalen á todos los demas, y no pueden ser contradichos por ningun hombre de buena fé.

crean monstruos para combatirlos. Cuando la autoridad manda, no hay sino tres partidos que tomar: la obediencia, la representacion y la rebelion, que se llama *herejía* en el órden espiritual y *revolucion* en el temporal. Una buena experiencia acaba de enseñarnos que los mayores males que resultan de la obediencia, no llegan á la milésima parte de los que nacen de la rebelion. Hay ademas razones particulares en favor del gobierno de los papas. ¿Cómo se quiere que unos hombres sabios, prudentes, reservados, experimentados por naturaleza y por necesidad abusen del poder espiritual hasta el punto de causar males incurables? Las representaciones prudentes y mesuradas detendrian siempre á los papas que tuvieran la desgracia de errar. Acabamos de oir á un protestante estimable confesar con franqueza que un recurso justo, hecho á los papas y despreciado por ellos, era un fenómeno desconocido en la historia. Bossuet, proclamando la misma verdad en una ocasion solemne, confiesa que *siempre ha habido algo de paternal en la santa sede* (1).

Un poco mas arriba habia dicho: «*Como la costumbre de la iglesia de Francia ha sido siempre proponer los cánones* (2); *la de la santa sede ha sido escuchar con gusto tales discursos.*»

Pero si siempre ha habido algo de paternal en el gobierno de la santa sede, y ha sido siempre su costumbre escuchar con gusto á las iglesias particulares *que le piden*

(1) Sermon de la unidad, punto II.
(2) Es una distraccion: lease cánones.

cánones; ¿qué significan esos temores, esas zozobras, esas restricciones, esa molesta é interminable apelacion á los cánones?

Nunca se comprenderá perfectamente el sermon, con tanta razon célebre, acerca de la *unidad de la iglesia*, á no traer siempre á la memoria el problema difícil que Bossuet se habia propuesto en él. Queria probar la doctrina católica sobre la supremacía romana sin ofender á un auditorio exasperado, á quien apreciaba poquísimo, y que creia muy capaz de hacer cualquiera locura ruidosa. A veces pudiera echarse de menos alguna mas franqueza en las expresiones, si se pierde de vista un instante aquel objeto general.

¿Qué quiere decir, por ejemplo, cuando en el punto II se expresa así: «La potestad que hay que re-«conocer en la santa sede, es tan alta y eminente, tan «estimada y tan venerable para todos los fieles, que *no* «hay nada superior á toda la iglesia católica junta?

¿Querria decir por ventura que TODA la iglesia puede encontrarse donde no se encuentre el soberano pontífice? En tal caso habria aventurado una teoría que su gran nombre no puede excusar. Admítase esa teoría insensata, y no tardará en verse desaparecer la unidad en virtud del sermon *sobre la unidad*. La palabra *iglesia* separada de su jefe no tiene sentido: es el parlamento de Inglaterra *menos el rey*.

Lo que se dice inmediatamente despues del *santo concilio* de Pisa y del *santo concilio* de Constanza, explica con demasiada claridad lo que precede. Es mucha desgracia que tantos teólogos franceses se hayan adhe-

rido á ese concilio de Constanza para embrollar las ideas mas claras. Los jurisconsultos romanos decian muy bien: «*Las leyes no se detienen mas que en lo que sucede con frecuencia, y no en lo que sucede una vez.*» Un acontecimiento único en la historia de la iglesia, hizo dudar cuál era su jefe por espacio de 40 años: debió hacerse lo que no se hubiese hecho jamás, y quizá no se haga nunca. El emperador reunió unos 200 obispos; era un *consejo* y no un *concilio*. La asamblea procuró tomarse la autoridad que le faltaba, quitando toda incertidumbre acerca de la persona del Papa: definió acerca de la fé; y ¿por qué no? Un concilio de provincia puede definir acerca del dogma; y si la santa sede aprueba, la decision es firme. Eso es lo que aconteció con las decisiones del concilio de Constanza sobre la fé. Se ha repetido mucho que *el Papa las habia aprobado*; y ¿por qué no, si eran justas? Los padres de Constanza, aunque no componian absolutamente un concilio, no dejaban de ser una asamblea muy respetable por el número y la calidad de las personas; pero en todo lo que pudieron hacer sin la intervencion del Papa, y aun sin que existiese un Papa indisputablemente reconocido, un cura de una aldea y hasta su sacristan eran teológicamente tan infalibles como ellos; lo que no quitaba para que Martin V aprobase, como lo hizo, todo lo que habian hecho *conciliarmente*. De este modo el concilio de Constanza fue ecuménico, como lo habian sido en lo antiguo el segundo y el quinto concilio general por la adhesion de los papas que no habian asistido á ellos ni por sí, ni por sus legados.

Conviene pues que las personas poco versadas en esta clase de materias tengan mucho cuidado con lo que leen, cuando se les dice que *los papas han aprobado las decisiones del concilio de Constanza.* Sin duda han aprobado las decisiones de esta asamblea contra los errores de Wiclef y de Juan de Hus; pero que el cuerpo episcopal, separado del Papa y aun en oposicion con él, pueda hacer leyes que obliguen á la santa sede, y fallar acerca del dogma de un modo divinamente infalible; esta proposicion es un *prodigio*, para hablar el lenguaje de Bossuet, menos contrario quizá á la sana teología que á la sana lógica.

CAPÍTULO XII.

DEL CONCILIO DE CONSTANZA.

¿Qué debe pues pensarse de la famosa sesion IV, en que el concilio (el consejo) de Constanza se declara superior al Papa? La respuesta es fácil. Es necesario decir que *la asamblea desvarió*, como han desvariado despues el parlamento largo de Inglaterra, la asamblea constituyente, la legislativa, la convencion nacional, los quinientos, los doscientos, y las últimas cortes de España, en una palabra, como todas las asambleas imaginables, numerosas *y no presididas.*

Bossuet decia en 1681, previendo ya el peligroso arrebato del año siguiente: *Ya sabeis lo que son asambleas, y el espíritu que ordinariamente domina en ellas* (1).

Y el cardenal de Retz que era algo entendido en la materia, habia dicho anteriormente en sus memorias de

(1) Bossuet, Carta al abad de Rancé. Fontainebleau, setiembre de 1681. — Hist. de Bossuet, lib. VI, n. 3, t. II, p. 94.

un modo mas general y mas enérgico: « *El que reune al pueblo le conmueve*:» máxima general que solo aplico al caso presente con las modificaciones que la justicia y hasta el respeto exigen; pero máxima por lo demas cuyo espíritu es incontestable.

En el órden moral y en el órden físico las leyes de la fermentacion son las mismas: dimana del contacto, y es proporcionada á las masas que fermentan. Reunase a hombres agitados de una pasion cualquiera: no tardará en apoderarse de ellos el calor, luego la exaltacion y á poco el delirio: precisamente como en el círculo material la fermentacion *turbulenta* lleva rápidamente á *la ácida* y esta á la *pútrida*. Toda asamblea propende á experimentar esta ley general, si no contiene los progresos *el frio* de la autoridad que se introduce en los instersticios y paraliza el movimiento. Pongase cualquiera en el lugar de los obispos de Constanza, agitados por todas las pasiones de Europa, divididos en naciones, opuestos en intereses, fatigados por la tardanza, impacientados con la contradiccion, separados de los cardenales, faltos de centro, y para colmo de desgracia sujetos á la influencia de los soberanos discordes: ¿es tan extraño que instados aquellos obispos del vivisimo deseo de poner fin al cisma mas deplorable que jamás ha afligido á la iglesia, y en un siglo en que el compás de las ciencias no habia circunscrito aun las ideas como lo han sido en nuestros dias, se dijeran á sí mismos: *Nosotros no podemos restituir la paz á la iglesia y reformarla en su cabeza y en sus miembros, sino mandando á esta misma cabeza: declaremos pues que está obligada á obede-*

decernos? Algunos ingenios excelentes de los siglos posteriores no han discurrido mejor. La asamblea se declaró pues en primer lugar *concilio ecuménico* (1): era necesario *para sacar luego la* consecuencia, *que toda persona de cualquiera condicion y dignidad, aun la papal* (2), *estaba obligada á obedecer al concilio en lo que miraba á la fé y á la extirpacion del cisma* (3). »

Pero lo que sigue es graciosisimo: «Nuestro señor el papa Juan XXII no trasladará de la ciudad de Constanza la corte de Roma ni á sus oficiales, ni los obligará directa ni indirectamente á seguirle sin la deliberacion y el consentimiento del concilio, sobre todo con respecto á los oficios y oficiales cuya ausencia pudiera ser causa de la disolucion del concilio ó perjudicarle (4).»

Asi confiesan los padres que por la sola partida del Papa el concilio se disuelve, y para evitar esta desgracia le prohiben marcharse: es decir en otros términos, *que se declaran los superiores del que confiesan ser superior á ellos. ¡Qué cosa tan chistosa!*

La sesion V no fue mas que una repeticion de la IV (5).

(1) Como ciertos estados generales se declararon ASAMBLEA NACIONAL *en lo que tocaba á la constitucion y á la extirpacion de los abusos*. Jamás hubo paridad mas exacta.

(2) No se atreven á decir redondamente *el Papa*.

(3) Sess. IV.

(4) Fleury, lib. CII, n.° 175.

(5) Habria infinitas cosas que decir sobre estas dos sesiones, sobre los manuscritos de Schleestrato, sobre las objeciones de Arnaud y de Bossuet, sobre el apoyo que estos manuscritos han encontrado en los preciosos descubrimientos hechos en las bibliotecas de Alemania &c.; pero si yo me engolfara en estos pormenores, me su-

El mundo católico estaba dividido entonces en tres partes ú obediencias, cada una de las cuales reconocia á un Papa diferente. Dos de ellas, la de Gregorio XII y Benedicto XIII, no recibieron jamás el decreto de Constanza promulgado en la sesion IV; y luego que se reunieron las obediencias, el concilio no se arrogó jamás el derecho de *reformar la iglesia en la cabeza y en sus miembros* con independencia del Papa. Pero habiendo sido elegido Martino V en la sesion de 30 de octubre de 1417 con una concordia de que no habia ejemplo; el concilio determinó *que el mismo Papa* REFORMASE LA *iglesia tanto en la cabeza como en sus miembros, segun la equidad y el buen gobierno de la iglesia.*

El Papa por su parte en la sesion XLV de 22 de abril de 1418 aprobó todo lo que el concilio habia hecho CONCILIARMENTE (lo que repite dos veces) *en materia de fé.* Y algunos dias antes por una bula de 10 de marzo habia prohibido las apelaciones de los decretos de la santa sede que llamó el *soberano juez*: asi es como el Papa *aprobó el concilio de Constanza.*

No ha habido nunca una cosa tan radicalmente nula ni aun tan evidentemente ridicula, como la sesion IV del *consejo* de Constanza, que la Providencia y el Papa convirtieron despues en concilio.

Si ciertas gentes se obstinan en decir: NOSOTROS *admitimos la sesion* IV, olvidando del todo que esta palabra *nosotros* en la iglesia católica es un solecismo si

ederia una desgracia que quisiera evitar si fuese posible: la de no ser leido.

no se refiere *á todos* NOSOTROS, les dejaremos decir, y en vez de reirnos solamente de la sesion IV, nos reiremos tambien de los que no quieren reirse de ella.

En virtud de la fuerza incontestable de las cosas toda asamblea que no tiene *freno, es desenfrenada*: será mas ó menos, mas pronto ó mas tarde; pero la ley es infalible. Recordemos las extravagancias de Basilea, donde se vió á siete ú ocho personas, *tanto obispos como abades*, declararse superiores al Papa, y destituirle para coronar la obra, declarando á todos los contraventores depuestos de sus dignidades, *ya fuesen obispos, arzobispos, patriarcas, cardenales*, REYES Ó EMPERADORES.

Estos tristes ejemplos nos manifiestan lo que sucederá siempre en las mismas circunstancias. Nunca podrá reinar la paz ó restablecerse en la iglesia por la influencia de una asamblea *no presidida*. Siempre habrá que recurrir al soberano pontífice solo ó acompañado, y en favor de su autoridad habla la experiencia general.

Observese que los doctores franceses que se han creido obligados á defender la indefendible sesion del concilio de Constanza, no dejan jamás de ocuparse escrupulosamente con la asercion general de la superioridad del concilio universal sobre el Papa, sin explicar nunca lo que entienden por *concilio universal*: no se necesitaria mas para demostrar hasta qué punto se ven apurados. Fleury va á hablar por todos.

«El concilio de Constanza, dice, asienta la máxima, *enseñada en todo tiempo en Francia* (1), que todo Papa

(1) Despues de cuanto se ha leido, y sobre todo despues de la declaracion de 1626, ¿qué nombre daremos á esta asercion?

está sometido al juicio de todo concilio universal en lo concerniente á la fé (1).»

¡Lastimosa reticencia, indigna de un hombre como Fleury! No se trata de saber *si el concilio universal es superior al Papa, sino de si puede haber un concilio universal sin Papa ó independiente del Papa.* Esta es la cuestion: si cualquiera dijera en Roma que el soberano pontífice no tiene derecho para abrogar los cánones del concilio de Trento, seguramente no le quemarian. La cuestion de que aqui se trata es complexa. Se pregunta: 1.° «cuál es la esencia de un concilio universal, y cuáles «son los caracteres que si se alteran en lo mas mínimo se «destruye dicha esencia: 2.° si el concilio asi constituido «es superior al Papa.» Tratar la segunda cuestion dejando la otra en la obscuridad, y proclamar en alta voz la superioridad del concilio sobre el soberano pontífice sin saber, sin querer, sin atreverse á decir lo que es un concilio ecuménico; conviene declararlo francamente, no solo es un error de simple dialéctica, sino un pecado contra la probidad.

(1) Fleury, nuev. opúsc. p. 11.

CAPÍTULO XIII.

DE LOS CÁNONES EN GENERAL Y DE LA APELACION Á SU AUTORIDAD.

Ademas de que la autoridad del Papa es soberana, no se sigue que sea superior á las leyes, y que pueda burlarse de ellas; pero esos hombres que no cesan de apelar del Papa á los cánones, tienen un secreto que cuidan de ocultar, aunque bajo velos transparentes. La palabra *cánones* debe entenderse, segun su teoría, de los cánones que ellos han hecho ó de los que les agradan. No se atreven á decir enteramente que si el Papa tuviese por bien de hacer nuevos cánones, ellos tendrian derecho de desecharlos; pero no hay que equivocarse, si no son esas sus palabras expresas, ese es el sentido.

Toda esa disputa sobre la observancia de los cánones da lástima. Preguntese al Papa si piensa gobernar sin regla y burlarse de los cánones, y se horrorizará. Preguntese á todos los obispos del mundo católico si creen que las circunstancias extraordinarias no puedan legitimar las abrogaciones, las excepciones y las derogaciones, y que la soberanía en la iglesia se ha hecho estéril como una vieja, de modo que haya perdido el de-

recho inherente á toda potestad de producir nuevas leyes á medida que las nuevas necesidades lo exigen; y creerán que el que esto dice se chancea.

No pudiendo pues ningun hombre sensato disputar á una soberanía cualquiera la potestad de hacer leyes, de ejecutarlas, de abrogarlas y de dispensar de ellas *cuando las circunstancias lo exigen*; y no arrogándose ninguna soberanía este derecho *fuera de dichas circunstancias*; pregunto yo: ¿sobre qué recae la disputa? ¿Qué quieren decir ciertos teólogos franceses *con sus cánones*? Y ¿qué quiere decir en particular Bossuet con su gran restriccion, que nos declara á media voz como un misterio delicado del gobierno eclesiástico: «La plenitud de la potestad corresponde á la cátedra «de S. Pedro; pero nosotros pedimos que su ejercicio «se arregle á los cánones?»

¿Cuándo han intentado los papas lo contrario? Cuando en materia de gobierno se ha llegado á un punto de perfeccion que no admite mas que los defectos inseparables de la naturaleza humana; es necesario saber detenerse, y no buscar en vanas suposiciones semillas eternas de desconfianza y de rebelion. Pero como ya he dicho, Bossuet queria absolutamente contentar su conciencia y á sus oyentes; y bajo este punto de vista el sermon de la unidad es uno de los mayores esfuerzos de que hay noticia. Cada línea ha costado una vigilia: cada palabra está pesada: hasta *un artículo* puede ser, segun hemos visto, el resultado de una deliberacion profunda. La tortura extremada en que se encontraba el ilustre orador, le impide á veces emplear los térmi-

nos rigorosos que nos hubieran satisfecho, si no hubiera temido descontentar á otros. Cuando dice por ejemplo: «En la cátedra de S. Pedro RESIDE la plenitud de la «potestad apostólica; pero su ejercicio debe arreglarse «á los cánones, no sea que elevándose sobre todo des- «truya ella misma sus propios decretos: asi se entien- «de el misterio (1);» perdoneme otra vez la sombra famosa de aquel grande hombre; pero para mí se hace mas denso el velo, y lejos de *entender el misterio*, le comprendo menos que antes. Nosotros no pedimos una decision de moral: sabemos ya hace algun tiempo *que un soberano no puede hacer nada mejor que gobernar bien.* Este misterio no es un gran misterio: tratase de saber si siendo el soberano pontífice *un poder supremo* (2), es por lo mismo legislador en toda la fuerza de la palabra: si en la conciencia del ilustre Bossuet era capaz aquel poder *de hacerse superior á todo*: si el Papa no tiene en ningun caso el derecho de abrogar ó de modificar un decreto suyo: si hay *una potestad* en la iglesia que tenga derecho *de juzgar* si el Papa ha *juzgado* bien, y cuál es: finalmente si una iglesia particular puede tener otro derecho que el de representacion con respecto al sumo pontífice.

Es verdad que veinte páginas mas adelante cita Bossuet, sin desaprobarla, esta expresion de Carlo Mag-

(1) Un poco mas abajo pregunta: *¿Camprendeis ahora esa inmortal belleza de la iglesia católica?* No, I. S., absolutamente, á no que V. I. se digne de añadir algunas palabras.

(2) *Los poderes supremos* (hablando del Papa) *quieren ser instruidos* (Sermon sobre la unidad, punto III).

no: «que aun cuando la iglesia romana impusiera un «yugo apenas soportable; convendria sufrirle antes que «romper la comunion (1) con ella.» Pero Bossuet tenia tantos miramientos con los príncipes, que nada se puede concluir de la especie de aprobacion tácita que da á este pasaje.

Lo indisputable es que si los obispos reunidos *sin el Papa* pueden llamarse *iglesia*, y atribuirse otra potestad que la de certificar la persona del Papa en las ocasiones rarísimas en que pudiera ser dudosa; no hay ya unidad, y desaparece la iglesia visible.

Por lo demas, á pesar de los artificios infinitos de una condescendencia sabia y católica, demos gracias á Bossuet por haber dicho en este famoso discurso que la potestad del Papa es «una potestad suprema (2): que «la iglesia está fundada sobre su autoridad (3): que en «la cátedra de S. Pedro reside la plenitud de la potestad «apostólica (4): que cuando el Papa es combatido, todo «el episcopado (es decir la iglesia) está en peligro (5): «que siempre hay algo de paternal en la santa sede (6): «que lo puede todo, aunque todo no sea conveniente (7): «que desde el origen del cristianismo los papas han he- «cho SIEMPRE profesion de observar los primeros las le-

(1) Punto II.
(2) Sermon sobre la unidad de la iglesia. Obras de Bossuet, t. VII, p. 41.
(3) Ibid. p. 31.
(4) Ibid. p. 14.
(5) Ibid. p. 25.
(6) Ibid. p. 41.
(7) Ibid. p 31.

«yes haciéndolas observar (1): que mantienen la unidad «en todo el cuerpo, ya con inflexibles decretos, ya con «prudentes temperamentos (2): que todos los obispos «juntos no tienen mas que una cátedra por la relacion «esencial que tienen todos con la CÁTEDRA ÚNICA, donde «estan sentados S. Pedro y sus sucesores; y que deben «en consecuencia de esta doctrina obrar todos en el «espíritu de la unidad católica; de modo que cada obispo «no diga nada, ni haga nada, ni piense nada que la igle- «sia universal no pueda aprobar (3): que el poder dado «á muchos lleva su restriccion en la reparticion, en vez de «que el poder dado á uno solo y sobre todos y sin excep- «cion lleva consigo la plenitud (4): que la cátedra eter- «na no conoce herejía (5): que la fé romana es siempre «la fé de la iglesia: que la iglesia romana es siempre «vírgen; y que todas las herejías han recibido el primer «golpe ó el golpe mortal de ella (6): que la señal mas «evidente de la asistencia que el Espíritu Santo da á es- «ta madre de las iglesias, es hacerla tan justa y tan mo- «derada que jamás haya puesto LOS EXCESOS entre los «dogmas (7).»

Demos gracias á Bossuet y tengamos en cuenta sobre todo lo que ha evitado; pero sin olvidar que mientras no hablemos mas claro que él lo hizo en este dis-

(1) Sermon sobre la unidad, p. 32.
(2) Ibid. p. 29.
(3) Ibid. p. 16.
(4) Ibid. p. 14.
(5) Ibid. p. 9.
(6) Ibid. p. 10.
(7) Ibid. p. 42.

curso, la unidad que recomendó y celebró con tanta elocuencia, se pierde por lo vago de sus expresiones, y no fija la creencia.

Leibnitz, el mas grande de los protestantes y quizá el hombre mas grande en el órden científico, objetaba al mismo Bossuet en 1690 «que aun no se habia po-«dido convenir en la iglesia romana acerca del verda-«dero sujeto ó del asiento radical de la infalibilidad, po-«niéndola unos en el Papa, y otros en el concilio, aun-«que sin el Papa &c. (1).»

Tal es el resultado del sistema fatal adoptado por algunos teólogos acerca de los concilios, y fundado principalmente en un hecho único mal entendido y mal explicado, precisamente porque es único. Exponen el dogma capital de la infalibilidad ocultando el foco donde hay que buscarla.

(1) Vease su correspondencia con Bossuet.

CAPITULO XIV.

EXAMEN DE UNA DIFICULTAD PARTICULAR QUE SE SUSCITA CONTRA LAS DECISIONES DE LOS PAPAS.

Las decisiones doctrinales de los papas siempre han hecho fé en la iglesia. No pudiendo negar este hecho los adversarios de la supremacía pontificia, han procurado á lo menos explicarla en su sentido, sosteniendo que estas decisiones han traido su fuerza del consentimiento de la iglesia; y para probarlo hacen la observacion que á veces antes de ser admitidas han sido examinadas en los concilios con conocimiento de causa: Bossuet en particular ha hecho un esfuerzo de raciocinio y de erudicion para sacar todo el partido posible de esta consideracion.

En efecto es bastante plausible este paralogismo. «Supuesto que el concilio ha ordenado el exámen pre-«vio de una constitucion del Papa, es prueba que no la «miraba como decisiva.» Conviene aclarar esta dificultad.

La mayor parte de los escritores franceses, sobre todo desde que se ha apoderado de los ánimos la mania de las

constituciones, parten aun sin echarlo de ver de la suposicion de una ley imaginaria anterior á todos los hechos y que los ha dirigido; de manera que si el Papa por ejemplo es soberano en la iglesia, todos los actos de la historia eclesiástica deben atestiguarlo plegándose uniformemente y sin esfuerzo á esta suposicion, y que en la contraria todos los hechos deben del mismo modo contradecir la soberanía.

Pero no hay nada tan falso como esta suposicion: las cosas no van asi, y jamás ha resultado ninguna institucion importante de una ley: cuanto mas grande es, menos escribe. Formase ella misma por la conspiracion de mil agentes, que casi siempre ignoran lo que hacen; de modo que á veces tienen trazas de no conocer el derecho que establecen. La institucion vegeta asi insensiblemente en el curso de los siglos: *crescit occulto velut arbor ævo* es la divisa eterna de toda gran creacion política ó religiosa. ¿Tenia S. Pedro un conocimiento distinto de la extension de su prerogativa y de las cuestiones que originaria en lo venidero? Lo ignoro. Cuando despues de una sabia discusion entablada para examinar una cuestion muy importante en aquel entonces, tomaba el primero la palabra en el concilio de Jerusalen, *y calló toda la multitud* (1), pues aun Santiago solo habló desde su cátedra patriarcal para confirmar lo que el jefe de los apóstoles acababa de decidir; *¿obraba San Pedro* con un conocimiento claro y distinto de su prerogativa ó en virtud de él, ó bien al inventar aquel testimonio magnífico para su caracter no procedia sino

(1) Actos, XV, 12.

por un movimiento interior separado de toda contemplacion racional? Lo ignoro tambien.

Pudieran entablarse en teoría general cuestiones curiosas; pero yo temeria meterme en sutilezas: es mejor atenerse á las ideas sencillas y puramente prácticas.

La autoridad del Papa en la iglesia relativamente á las cuestiones dogmáticas ha llevado siempre el sello de una prudencia suma: no se ha mostrado jamás precipitada, altanera, insultante ni despótica. Ha oido constantemente á todo el mundo, aun á los rebelados cuando han querido defenderse. ¿Por qué pues habia de oponerse al exámen de una decision suya en un concilio general? Este exámen se funda únicamente en la condescendencia de los papas que siempre lo han entendido así. No se probará nunca que los concilios hayan tomado conocimiento, *como jueces propiamente dichos*, de las decisiones dogmáticas de los papas, arrogándose así el derecho de aprobarlas ó desecharlas.

Un ejemplo admirable de esta teoria se saca del concilio de Calcedonia tantas veces citado. El Papa permitió que su carta se examinase en él; pero jamás sostuvo con mas solemnidad la *irreformabilidad* de sus decisiones dogmáticas.

Para que los hechos fuesen contrarios á esta teoría, es decir á la suposicion de pura condescendencia, seria preciso, como lo saben los jurisconsultos en especial, que hubiese á un tiempo contradiccion de parte de los papas y fallo de parte de los concilios; lo que no ha sucedido jamás.

Pero lo que hay que notar bien es que los teólogos

franceses son los hombres á quienes convendria menos desechar esta distincion.

Nadie ha hecho valer mas que ellos el derecho de los obispos á recibir las decisiones dogmáticas de la santa sede *con conocimiento de causa y como jueces de la fé* (1). Sin embargo ningun obispo galicano se arrogaria el derecho de declarar falsa y desechar como tal una decision dogmática del santo padre, porque sabe que este juicio seria un crímen y *hasta una ridiculez.*

Hay pues algo entre la obediencia puramente pasiva que registra una ley en silencio, y la superioridad que la examina con facultad de desecharla. En este medio encontrarán los escritores galicanos la solucion de una dificultad que ha metido mucho ruido; pero que se reduce á nada cuando se considera de cerca. Los concilios generales pueden examinar los decretos dogmáticos de los papas sin duda, para penetrar su sentido, para enterarse de ellos y enterar á los demas, para confrontarlos con la Escritura, con la tradicion y con los concilios anteriores, para responder á las objeciones, para hacer dichas decisiones satisfactorias, plausibles, evidentes á la obstinacion que las rechaza, en una palabra para *juzgarlas* como la iglesia galicana *juzga* una constitucion dogmática del Papa antes de aceptarla.

¿Tiene el derecho de *juzgar* uno de estos decretos en toda la fuerza de la palabra, es decir, de aceptarle ó desecharle y aun de declararle herético si por acaso

(1) Este derecho se ejerció en la causa de Fenelon con una pompa sumamente divertida.

lo es? La iglesia galicana responderá que NO, porque al fin el primero de sus atributos es la sensatez (1).

Pero si no tiene derecho de juzgar, ¿á qué viene el discutir? ¿No vale mas aceptar humildemente y sin previo examen una determinacion que no puede contradecir? Responderá tambien que NO, y querrá continuar examinando. Pues bien que no nos diga ya que las decisiones dogmáticas de los soberanos pontífices, pronunciadas *ex cathedrâ*, no tienen apelacion, supuesto que ciertos concilios han examinado algunas antes de convertirlas en cánones.

Cuando á principios del siglo último pedia Leibnitz como preliminar indispensable, correspondiéndose con Bossuet sobre la gran cuestion de la reunion de las iglesias, que el concilio de Trento fuese declarado *no ecu-*

(1) Bercastel sin embargo en su Historia eclesiástica ha encontrado un medio muy ingenioso de contentar á los obispos, y conferirles facultad para juzgar al Papa. *El juicio de los obispos*, dice, *no recae sobre el juicio del Papa sino sobre las materias que ha juzgado*; de manera que si el sumo pontífice ha decidido por ejemplo que tal proposicion es escandalosa y herética, los obispos franceses no pueden decir que ha errado (*nefas*): solo pueden decir que la proposicion es edificante y ortodoxa.

« Los obispos, continua el mismo escritor, consultan las mismas reglas que el Papa, la Escritura, la tradicion y *especialmente la tradicion* de sus propias iglesias, á fin de examinar y fallar, segun la medida de autoridad que han recibido de Jesucristo, si la doctrina propuesta es conforme ó contraria á aquellas. Hist. de la igl. tom. XXIV, p. 93, citada por el Sr. de Barral, n.° 31, p. 305).»

Esta teoría de Bercastel dejaria campo abierto para hacer severas reflexiones si no se supiera que era un inocente artificio de su estimable autor para eludir la censura de los parlamentos, y conseguir que pasara el resto.

ménico; Bossuet justamente inflexible en este punto le declara con todo que para facilitar la grande obra se pueden ventilar otra vez *por via de explicacion* las materias tratadas en el concilio. No hay pues que extrañar que los papas hayan permitido alguna vez que se examinasen sus decisiones *por via de explicacion*.

El cardenal Orsi le arguye sin réplica á mi parecer sobre este punto.

«Los griegos, dice, empezando por la exposicion de los hechos, nos acusaban de haber decidido la cuestion sin ellos, y apelaban á un concilio general. A esto les decia el papa Eugenio: *Os propongo que elijais uno de estos cuatro partidos*: 1.° *¿Estais convencidos con todas las autoridades que os hemos citado, que el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo? La cuestion está terminada.* 2.° *Si no estais convencidos, decidnos de qué parte os parece débil la prueba, á fin de que podamos nosotros aumentar las nuestras, y llevar la de este dogma hasta la evidencia.* 3.° *Si teneis por vuestra parte textos favorables á vuestra opinion, citadlos.* 4.° *Si todo esto no os basta, recurramos á un concilio general.* Juremos todos, griegos y latinos, decir libremente la verdad, y atenernos á lo que parezca cierto á los mas (1).

Dice pues Orsi á Bossuet: «O convenid en que el «concilio de Leon (el mas general de todos los concilios «generales) no fue ecuménico, ó convenid en que el

(1) *Jusjurandum demus, latini pariter ac græci.... Proferatur liberè veritas per juramentum, et quod pluribus videbitur, hoc amplectemur et nos et vos.*

«exámen de las cartas de los papas hecho en un conci-«lio no prueba nada contra la infalibilidad, supuesto «que se consintió en examinar otra vez, y en efecto se «examinó en el concilio de Florencia la misma cuestion «decidida en el de Leon (1). »

Yo no sé lo que podria responder la buena fé á lo que acaba de leerse: en cuanto al espíritu contencioso no hay razonamiento que pueda vencerle: esperemos que quiera pensar sobre los concilios como los concilios.

(1) Jos. August. Orsi. De irreform. rom. pontific. in definiendis fidei controversiis judicio. Romæ, 1772, 3 tomos en 4.°, t. I, lib. I, c. XXXVII, art. 1, p. 81.

Tambien se ha visto con mucha frecuencia en la iglesia que los obispos de una iglesia nacional y aun los particulares confirmaban los decretos de los concilios generales. Orsi cita algunos ejemplos sacados de los concilios generales IV, V y VI (Ibid. lib. II, c. I, art. civ. p. 104).

CAPÍTULO XV.

INFALIBILIDAD DE HECHO.

Si del derecho pasamos á los hechos que son la piedra de toque de aquel; no podemos menos de convenir en que la cátedra de S. Pedro, considerada en la certidumbre de sus decisiones, es un fenómeno naturalmente incomprensible. Respondiendo como han respondido á toda la tierra de diez y ocho siglos acá, ¿cuántas veces han errado *incontestablemente* los papas? Nunca. Se les oponen argumentos capciosos, pero jamás se puede probar nada decisivo.

Entre los protestantes y aun en Francia, como lo he observado muchas veces, se ha exagerado la idea de la infalibilidad hasta el punto de hacer un espantajo ridículo: asi es muy esencial concebirla de una manera precisa y enteramente circunscrita.

Los defensores de este gran privilegio dicen, y no dicen nada de mas, *que el soberano pontífice* cuando habla libremente (1) á la iglesia y ex cathedra *en tér-*

(1) Por la palabra *libremente* entiendo que ni los tormen-

minos de escuela, no ha errado ni errará jamás en punto á la fé.

Por lo que ha pasado hasta ahora, no veo que se haya refutado esta proposicion. Todo lo que se ha dicho contra los papas para probar que han errado, ó no tiene fundamento sólido, ó sale evidentemente del círculo que acabo de trazar.

La crítica que se ha entretenido en contar las faltas de los papas, no pierde un minuto en la historia eclesiástica, supuesto que se remonta hasta S. Pedro. Por él comienza su catálogo; y aunque la falta del príncipe de los apóstoles sea un hecho enteramente ajeno de la cuestion, no deja por eso de citarse en todos los libros de la *oposicion* como la primera prueba de la falibilidad del soberano pontífice. Citaré sobre este punto á un escritor, el último, si no me equivoco, de los obispos franceses que han escrito contra la gran prerogativa de la santa sede (1). Tenia que rechazar el testimonio solemne y embarazoso del clero de Francia, que declaraba en 1626 «que la infalibilidad ha subsisti-«do siempre firme é incontrastable en los sucesores de «S. Pedro.» Para salir de esta dificultad hé aquí cómo se compuso el sabio prelado: « *La indefectibilidad, dice,*

tos, ni la persecucion, ni la violencia bajo cualquiera forma haya podido privar al soberano pontífice de la libertad de ánimo que debe acompañar á sus decisiones.

(1) Defensa de las libertades de la iglesia galicana y de la asamblea del clero de Francia celebrada en 1682. Paris 1817, en 4.°, por el difunto arzobispo de Tours Luis Matias de Barral: p. 327, 328 y 329.

ó la infalibilidad que ha subsistido hasta hoy firme é incontrastable en los sucesores de S. Pedro, no es sin duda de otra naturaleza que la que se otorgó al jefe de los apóstoles en virtud de la súplica de Jesucristo: es asi que los sucesos han probado que la indefectibilidad ó la infalibilidad de la fé no le preservaba de una caida; luego &c.» Y mas abajo añade: « Se exageran falsamente los efectos de la intercesion de Jesucristo que fue la prenda de la estabilidad de la fé de Pedro, sin evitar sin embargo su caida humillante y prevista.»

Asi tenemos teólogos y hasta obispos (no cito mas que uno para ejemplo), que afirman ó suponen á lo menos sin la menor duda que la iglesia católica estaba fundada, y que S. Pedro era sumo pontífice antes de la muerte del Salvador.

Sin embargo ellos habian leido lo mismo que nosotros que «donde hay un testamento es necesario que «medie la muerte del testador, porque el testamento «se confirma en los muertos, no teniendo fuerza «mientras el testador vive (1).»

No podian menos de saber que la iglesia nació en el cenáculo, y que antes de la venida del Espíritu Santo no habia iglesia.

Habian leido el grande oráculo: «*os conviene que yo me vaya, porque si no me voy, el consolador no vendrá á vosotros; pero si me voy os le enviaré. Cuando este espíritu de verdad haya venido, dará testimonio de mí, y vosotros tambien le dareis* (2).»

(1) Hebr IX, v. 16 y 17.
(2) Joan. XVI, 7, XV, 26 y 27.

Asi antes de esta mision solemne no habia iglesia, ni soberano pontífice, ni aun apostolado propiamente dicho: todo estaba en gérmen, en potencia, en espectativa, y en este estado los mismos heraldos de la verdad no manifestaban todavía mas que ignorancia y debilidad.

Nicole ha recordado esta verdad en su catecismo razonado: «Antes de recibir el Espíritu Santo el dia de Pentecostes, dice, los apóstoles parecian débiles en la fé, tímidos con respecto á los hombres &c. Pero despues de Pentecostes, ya no se ve en ellos sino confianza, alegria en los padecimientos &c. (1).»

Acaba de oirse la verdad que habla: ahora va á tronar: «¿No fue un prodigio asombrosísimo ver á los apóstoles en el momento que recibieron el Espíritu Santo, tan penetrados de las luces de Dios, como ignorantes y llenos de errores habian estado hasta entonces....., mientras que no tuvieron otro maestro que Jesucristo? ¡O misterio adorable é impenetrable! Vosotros lo sabeis; Jesucristo, con ser Dios, no habia bastado, á lo que parece, para hacerles entender esta doctrina celestial que habia venido á difundir en la tierra..... *et ipsi nihil horum intellexerunt* (2). Y ¿por qué? Porque no habian recibido aun el Espíritu Santo, y todas aquellas verdades eran de las que solo el espíritu de Dios puede enseñar. Pero en el instante mismo que les fue dado el Espíritu Santo, las verdades que les habian parecido

(1) Nicol. Instr. teológ. y moral sobre los sacramentos, París 1723, tomo I. De la confes., c. II, p. 87.

(2) Luc. XVIII, 34.

tan increibles se descubren á ellos &c. (1).» Es decir, *se abre el testamento*, y comienza la iglesia.

Si he insistido sobre esta miserable objecion es porque se ofrece la primera, y porque sirve admirablemente para poner de manifiesto el espíritu con que los adversarios de la gran prerogativa han entrado en esta discusion. Es un espíritu de disputa que se muere por tener razon; sentimiento muy natural en cualquiera disidente, pero enteramente inexplicable en el católico.

El plan de mi obra no me permite examinar uno por uno los supuestos errores imputados á los Papas, mucho mas cuando está dicho todo lo que hay que decir en la materia: solo tocaré dos puntos que se han discutido acaloradamente, y que me parecen capaces de algunas aclaraciones nuevas: *lo demas no merece la honra de ser citado.*

Los doctores italianos han observado que Bossuet, que en su *Defensa de la declaracion* (2) habia argumentado primero como todos los demas acerca de la caida del papa Liberio para probar la primordial de las cuatro proposiciones, suprimió él mismo todo el capítulo relativo á aquella, como puede verse en la edicion de 1745. Ahora no me hallo en estado de comprobar la cosa; pero no tengo el menor motivo para desconfiar de mis autores; y ademas la nueva historia de Bossuet no deja

(1) Bourdaloue, sermon de Pentecostes, parte I, sobre el texto: *Repleti sunt omnes Spiritu Sancto.* Mist. t. I.

(2) Lib. IX, c. XXXIV.

ninguna duda del arrepentimiento de este grande hombre.

En ella se lee que estando un dia Bossuet en íntima conversacion con el abad Ledieu le decia : *He rayado de mi tratado* de la potestad eclesiástica *todo lo que concierne al papa Liberio*, POR NO PROBAR BIEN LO QUE YO QUERIA DEMOSTRAR EN AQUEL LUGAR (1).

Gran desgracia era para Bossuet tener que retractarse en tal punto; pero veia que no podia sostenerse el argumento sacado de Liberio; y tan cierto es esto, que los centuriadores de Magdeburgo no se han atrevido á condenar á este Papa, y aun le han absuelto. «Liberio, dice S. Atanasio citado literalmente por los centuriadores, vencido por los padecimientos de un destierro de dos años y por la amenaza del suplicio, suscribió al fin la sentencia que se le exigia; pero todo lo hizo la violencia, y la aversion de Liberio á la herejía no es dudosa como tampoco su opinion en favor de Atanasio; sentir que hubiera manifestado á haber estado libre (2).» S. Atanasio concluye con esta frase notable : «La «violencia prueba bien la voluntad del que hace tem«blar; pero de ningun modo la del que tiembla (3);» máxima decisiva en este caso.

(1) Tomo II, docum justific. del lib. IV, p. 390.

(2) Liberium post exactum in exilio biennium inflexum minisque mortis ad subscriptionem contra Athanasium inductum fuisse..... Verûm illud ipsum et eorum violentiam, et Liberii in hæresim odium, et suum pro Athanasio suffragium, cùm liberos effectus haberet, satis coarguit.

(3) Quæ enim per tormenta contra priorem ejus sententiam

Los centuriadores citan con la misma exactitud á otros escritorres que se muestran menos favorables á Liberio, sin negar por eso *los padecimientos del destierro*. Pero los historiadores de Magdeburgo se inclinan evidentemente á la opinion de S. Atanasio. «Parece, dicen, «que todo lo que se ha contado de la suscripcion de Li«berio, no recae de ningun modo sobre el dogma arria«no, sino solamente sobre la condenacion de Atanasio «(1). Que su lengua haya pronunciado en este caso mas «bien que su conciencia, como dijo Cicerón en una ocasion «semejante, eso es lo que no parece dudoso. Lo cierto «es que Liberio no cesó de profesar la fé de Nicea (2).»

¡Qué espectáculo! ¡Bossuet acusando á de un Papa disculpando por la flor del calvinismo! ¿Quién podria dejar de aplaudir los sentimientos que confiaba á su secretario?

No permitiendo el plan de mi obra entrar en pormenores, me abstengo de examinar si el pasaje de S. Atanasio que acabo de citar, es sospechoso en algunos puntos: si la caida de Liberio puede negarse lisa y

extorta sunt, eo jam non metuentium, sed cogentium voluntates habendæ sunt.

(1) Quanquam hæc de suscriptione in Athanasium ad quam Liberius impulsus sit, non de consensu in dogmate cum arianis dici videntur.

(2) Linguâ eum superscripsisse magis quàm mente, quod de juramento cujusdam Cicero dixit omnino videtur, quemadmodum et Athanasius eum excusavit. Constantem certè in professione fidei nicænæ mansisse indicat. (Centuriæ ecclesiasticæ historiæ per aliquos studiosos et pios viros in urbe Magdeburgicâ et Basileæ per Joannem Oporinum, 1562. Cent. IV, c. X, p. 1184.

llanamente como un hecho finjido (1): si en la suposicion contraria Liberio suscribió la primera ó la segunda formula de Sirmio. Me limitaré á citar algunas líneas del docto arzobispo Mansi, colector de los concilios, que probarán tal vez á ciertos hombres preocupados que hay alguna sensatez en las extremidades de la Italia.

«Supongamos que Liberio hubiese suscrito formalmente el arrianismo (lo que no concede); ¿habló en esta ocasion como Papa, *ex cathedrâ?* ¿Qué concilios congregó antes para examinar la cuestion? Si no los convocó, ¿qué doctores llamó á sí? ¿Qué congregaciones instituyó para definir el dogma? ¿Qué rogativas públicas y solemnes prescribió para invocar la asistencia del Espíritu Santo? Si no cumplió con estas diligencias preliminares, no enseñó como maestro y doctor de todos los fieles. Nosotros cesamos, y sépalo bien Bossuet, cesamos de reconocer como infalible al pontífice romano (2).»

Orsi es todavía mas preciso y exigente (3). Una multitud de testimonios semejantes aparecen en los

(1) Algunos sabios han creido que podian sostener esta opinion. Vease Dissert. acerca del Papa Liberio, en la qne se hace ver que no cayó. Paris 1726, en 12. Francisci Antonii Zacchariæ P. S. Dissertatio de commentitio Liberii lapsi. In thes. theolog. Ven. 1792, en 4.°, t. II, p. 580 y sig.

(2) Sed ita non egit: non definivit ex cathedrâ: non docuit tanquam omnium fidelium magister ac doctor. Ubi verò ita non se gerat, sciat Bossuet romanum pontificem infallibilem à nobis non agnosci. Véase la nota de Mansi en la obra citada, p. 568.

(3) Orsi, t. I, lib. III, c. XXVI, p. 118.

libros italianos, *sed græcis incognita qui sua tantùm mirantur.*

El único Papa que puede originar dudas legítimas, menos por sus yerros que por la condenacion que sufrió, es Honorio. Pero ¿qué significa la condenacion de un hombre y de un soberano pontífice pronunciada á los 42 años de su muerte? Uno de esos desgraciados sofistas que solian deshonrar el trono patriarcal de Constantinopla, un azote de la iglesia y de la sana razon, Sergio en una palabra, patriarca de Constantinopla, discurrió preguntar á principio del siglo VII *si en Jesucristo habia dos voluntades.* Decidido él por la negativa, consultó al papa Honorio en palabras ambiguas. El Papa que no descubrió el lazo, creyó que se trataba de dos voluntades humanas, es decir, de las dos leyes que afligen á nuestra infeliz naturaleza, y de que ciertamente estaba del todo libre el Salvador. Honorio ademas, traspasando quizá las máximas generales de la santa sede, que teme sobre todo las cuestiones nuevas y las decisiones precipitadas, deseaba que no se hablara de dos voluntades, y escribió en este sentido á Sergio, en lo cual pudo cometer un error que se llamaria *administrativo*, porque si faltó en esta ocasion, fue á las leyes del gobierno y de la prudencia. Calculó mal si se quiere: no vió las consecuencias funestas de los medios económicos que creyó podia emplear; pero en todo esto no se nota ninguna derogacion del dogma, ningun error teológico. Que Honorio entendió la cuestion en el sentido supuesto, se demuestra primero con el testimonio expreso é irrecusable del hombre mismo de cuya

pluma se habia valido para escribir su carta á Sergio; quiero decir del abad Juan Sympon, el cual tres años despues de la muerte de Honorio escribia al emperador Constantino, hijo de Heraclio: «Cuando hablamos de una sola voluntad en el Señor, no teniamos presentes *sus dos naturalezas*, sino su humanidad sola. En efecto habiendo sostenido Sergio que en Jesucristo habia dos voluntades contrarias, dijimos que no se podian reconocer en él dichas dos voluntades, á saber, la de *la carne* y la del *espíritu*, como nosotros las tenemos desde el pecado (1).»

Y ¿qué cosa hay mas decisiva que estas palabras del mismo Honorio citadas por S. Máximo: «No hay mas que una voluntad en Jesucristo, supuesto que *sin duda* la divinidad se habia revestido de nuestra naturaleza, pero no de nuestro pecado, y que así le eran extraños todos los pensamientos carnales (2).»

Si las cartas de Honorio hubieran contenido realmente el veneno del monotelismo; ¿cómo puede figurarse nadie que Sergio, que ya habia tomado su resolucion, no se hubiese apresurado á publicarlas por todos los medios imaginables? Sin embargo no lo hizo; al contrario ocultó las cartas ó carta de Honorio mientras

(1) Vease Car. Sardagna Theolog. dogm. polem. en 8.° 1810: t. I, controv. IX, in append. de Honorio, n.° 305, p. 293.

(2) Quia profecto á divinitate assumpta est natura nostra non culpa .... absque carnalibus voluntatibus. (Extracto de la carta de S. Máximo *ad Marinum presbyterum*. Vease á Jac. Syrmondi, soc. Jesu presb., opera varia, en folio, imprenta real, Paris. 1696: t. III, p. 481).

vivió este, que fueron dos años ¿notese bien? Pero inmediatamente despues de la muerte del pontífice acaecida en 638, el patriarca de Constantinopla no se contuvo y publicó su exposicion ó *ectesis* tan famosa en la historia eclesiástica de aquella época; con todo no citó las cartas de Honorio; lo que tambien es muy notable. En los cuarenta y dos años siguientes á la muerte de este los monotelitas no hablaron jamás de la segunda de dichas cartas: *como que no estaba hecha.* Aun Pirro en la célebre disputa con S. Máximo no se atreve á sostener que «Honorio hubiese impuesto silencio sobre «una ó dos operaciones:» limitase á decir vagamente que «aquel Papa habia aprobado el sentir de Sergio sobre «una voluntad única.» Disculpándose el emperador Heraclio con el papa Juan IV el año 641 por la parte que habia tomado en la cuestion del monotelismo, guarda tambien silencio acerca de las cartas, así como el emperador Constante II en su apolojía dirigida en 619 al papa Martin con motivo del *tipo*, otra locura imperial de entonces. Pues ¿cómo puede creerse que en estas discusiones y en tantas otras de la misma naturaleza no se hubiera apelado públicamente á las decisiones de Honorio, si entonces se hubieran considerado como inficionadas de la herejía monotélica?

Añadase que si este pontífice hubiera callado despues que Sergio se declaró, podria sin duda argüirse de este silencio y mirarle como un comentario culpable de sus cartas; pero al contrario mientras vivió no cesó de clamar contra Sergio, de amenazarle y de condenarle. S. Máximo de Constantinopla es tambien un tes-

tigo ilustre en este hecho interesante. « Debe reirse uno, «dice, ó mas bien debe llorar á vista de esos desgraciados «(Sergio y Pirro), que se atreven á citar supuestas deci- «siones favorables Á LA IMPÍA ECTESIS, intentan colocar «en sus filas al gran Honorio, y se adornan á los ojos del «mundo con la autoridad de un hombre eminente en la «causa de la religion..... ¿Quién pues ha podido inspirar «tanta audacia á esos falsarios? ¿Qué hombre piadoso y «ortodoxo, qué obispo, qué iglesia no los ha conjurado á «que abandonen la herejía? Pero sobre todo ¿qué no ha «hecho el DIVINO Honorio? (1).» Hay que confesar que era un hereje singular.

El papa S. Martin que murió en el año 655, decia tambien en su carta á Arnaud de Utrecht: «La santa se- «de no ha cesado de exhortarlos (á Sergio y Pirro), de «advertirlos, de reprenderlos, y de amenazarlos para «traerlos á la verdad, á la que habian hecho traicion (2).»

(1) Quæ hos (monothelitas) non rogavit ecclesia etc ; quid autem et DIVINUS Honorius (S. Max. Mart. epist. ad Petrum illustrem apud Syrm. ubi supra, p. 489).

Es necesaria mucha atencion para leer esta carta que solo tenemos traducida en latin por un griego que no le sabia. No solo la frase latina es confusa, sino que ademas el traductor se toma la libertad de inventar palabras para salir de la dificultad, como por ejemplo en esta frase: *Nec adversùs apostolicam sedem mentiri pigritati sunt*, donde el verbo *pigritari* está indudablemente puesto para expresar la palabra griega *οκνειν*, cuyo equivalente latino no ocurria al traductor. Probablemente ignoraba *pigror* que es latino: *pigritor ó pigrito* es de la baja latinidad (*De Imit. Christi*, lib. I, cap. XXV, n.° 8).

(2) Joh. Domin. Mansi sac. concil. nov. et ampliss. collectio. Florentiæ 1764 en folio, tomo X, p. 1186.

Ahora bien la cronología prueba que aquí no se puede tratar sino de Honorio, porque Sergio le sobrevivió solo dos meses, y la silla pontifical vacó diez y nueve despues de la muerte de Honorio.

Antes de escribir al Papa decia Sergio á Ciro de Alejandría que «por el bien de la paz parecia útil «guardar silencio acerca de las dos voluntades, á causa «del peligro alternativo de destruir el dogma de las dos «naturalezas, suponiendo una sola voluntad, ó estable-«cer dos voluntades opuestas en Jesucristo si se profesa-«ban dos voluntades (1).»

Pero ¿dónde estaria la contradiccion á no tratarse de dos voluntades humanas? Parece pues evidente que la cuestion se habia trabado al principio sobre la voluntad humana, y que solo se trataba de saber si al revestirse el Salvador de nuestra naturaleza se habia sometido á estas dos leyes, que son la pena del primer pecado y el tormento de nuestra vida.

En estas materias tan elevadas y tan sutiles las ideas se tocan y se confunden fácilmente si uno no está sobre sí. Preguntase por ejemplo sin ninguna explicacion si hay dos voluntades en Jesucristo. Es claro que el católico puede responder *si* ó *no* sin dejar de ser ortodoxo. *Si*, considerando las dos naturalezas unidas sin confusion: *no*, considerando nada mas que la naturaleza

(1) Estas son las propias palabras de Sergio en su carta á Honorio (Apud Petrum Ballerinum de vi ac ratione primatus summorum pontificum etc. Veronæ, 1766, en 4.°, c. XV, número 35, p. 305).

humana exenta por su augusta asociacion, de las dos leyes que nos degradan: *no*, si se trata únicamente de excluir las dos voluntades humanas: *sí*, si se quieren confesar las dos naturalezas del hombre Dios.

Así la palabra *monotelismo* en sí misma no expresa una herejía: es menester explicarse y demostrar cuál es el objeto de la palabra: si se refiere á la humanidad del Salvador, es legítima: si se dirige á la persona teándrica, es heterodoxa.

Reflexionando uno sobre las palabras de Sergio tales como acaban de leerse, se siente inclinado á creer que semejante en esto á todos los herejes no partia de un punto fijo y que no tenia ideas claras, aunque el calor de la disputa las hizo luego mas precisas y determinadas.

Esta misma confusion de ideas que se observa en el escrito de Sergio, se apoderó del entendimiento del Papa que no estaba preparado: estremecióse al vislumbrar aun de un modo confuso el partido que el espíritu griego iba á sacar de esta cuestion para conmover de nuevo la iglesia. Sin intentar disculparle enteramente, supuesto que grandes teólogos juzgan que no tuvo razon en emplear una prudencia demasiado política en esta ocasion, confieso sin embargo que no me admiro mucho de que tratara de sofocar esta disputa en su origen.

Sea como quiera, una vez que Honorio decia solemnemente á Sergio en su segunda carta exhibida en el concilio VI: «guardaos bien de publicar que yo he decidido nada sobre una ó dos voluntades (1);» ¿cómo puede

(1) Non nos oportet unam vel duas operationes definientes

tratarse del error de Honorio que no decidió nada? Me parece que para errar hay que afirmar.

Desgraciadamente su prudencia le engañó mas de lo que se hubiera atrevido á imaginar. Emponzoñándose cada dia mas la cuestion á medida que se extendia la herejía, se empezó á hablar mal de Honorio y de sus cartas. Por fin á los 42 años de su muerte fueron presentadas en las sesiones XII y XIII del concilio VI, y sin ninguna diligencia preliminar ni defensa previa Honorio fue anatematizado, á lo menos segun consta de las actas como han llegado á nosotros. Sin embargo cuando un tribunal condena á muerte á un hombre, es costumbre que diga por qué. Si Honorio hubiese vivido en la época del concilio VI; le hubieran citado, hubiera comparecido, y expuesto en su favor las razones que nosotros empleamos hoy, y otras muchas que la malicia del tiempo y la de los hombres han suprimido..... Pero ¿qué digo? hubiera ido á presidir en persona el concilio, y hubiera dicho á los obispos tan deseosos de vengar en un pontífice romano las manchas horribles de la silla patriarcal de Constantinopla: «Hermanos «mios, sin duda Dios os abandona, pues que osais juz- «gar á la cabeza de la iglesia, que fue puesta para «juzgaros á vosotros mismos. No necesito de vuestra «reunion para condenar el monotelismo. ¿Qué po- «dreis decir que yo no haya dicho? Mis decisiones

prædicare (Baller. loco citato número 35, p. 306). Seria inutil hacer observar el giro griego de estas expresiones traducidas de una traduccion. Los originales latinos mas preciosos han perecido. Los griegos escribieron lo que quisieron.

«bastan á la iglesia. Disuelvo el concilio y me retiro.»

Honorio no cesó, como se ha visto, de profesar, enseñar y defender la verdad hasta su último aliento, exhortando, amenazando y reprendiendo á los mismos monotelitas, cuyas opiniones quisiera persuadirsenos que habia abrazado. Honorio en su misma carta segunda (tengamosla por auténtica palabra por palabra) expresa el dogma de un modo que forzó á Bossuet á aprobarle (1). Honorio murió en posesion de su silla y de su dignidad, sin que despues de su desgraciada correspondencia con Sergio escribiese jamás una línea, ni profiriese una palabra que la historia haya señalado como sospechosa. Sus cenizas descansaron pacífica y honrosamente en el Vaticano: sus imágenes continuaron brillando en la iglesia, y su nombre en los dípticos sagrados. Un santo mártir que está en nuestros altares, le llamó *hombre divino* á poco de su muerte. Los padres del concilio VIII general celebrado en Constantinopla, es decir, el oriente entero presidido por el patriarca de Constantinopla, profesan solemnemente que «no era lícito olvidar las promesas hechas á Pedro por el Salvador,

(1) Pero la manera de expresarse es notable. Bossuet conviene en que *Honorii verba orthodoxa* MAXIME *videri*. (Lib VII, al. XII, *defens.* c. XXII). No ha habido jamas otro hombre en el universo que fuera tan dueño de su pluma. Cualquiera creerá á primera vista poder traducir: *La expresion de Honorio parece muy ortodoxa*; pero se equivocaria. Bossuet no dijo *maximè orthodoxa videri*, sino *orthodoxa maximè videri*. *El maximè* recae sobre *videri* y no sobre *ortodoxa*. para expresar eta sutileza en la lengua patria era preciso que se pudiera decir: *La expresion muchisimo parece ortodoxa*. La verdad arrastra al grande hombre que parece *muchisimo* resistirse un poco a ella.

«y cuya verdad se habia confirmado por la experien-«cia, supuesto que la fé católica habia subsistido siem-«pre sin mancha, y se habia enseñado INVARIABLEMENTE «la doctrina pura en la sede apostólica (1).

Desde la ocurrencia de Honorio y en todas las ocasiones posibles, de las cuales la mas notable es la que acabo de citar, no han cesado jamás los papas de atribuirse esta alabanza y de recibirla de los demas.

Despues de esto confieso que no entiendo la condenacion de Honorio. Si algunos papas sus sucesores, por ejemplo Leon II, ha parecido que no clamaban contra los *helenismos* de Constantinopla, hay que alabar su buena fé, su modestia y sobre todo su prudencia; pero todo cuanto han podido decir en este sentido no tiene nada de dogmático, y los hechos quedan como son.

Todo bien considerado la justificacion de Honorio me cuesta menos dificultad que otra; pero no quiero levantar el polvo, y exponerme al riesgo de ocultar el camino.

Si los papas hubieran solido exponerse á ser reprendidos por algunas decisiones aventuradas siquiera; no me admiraria yo de oir tratar el pro y el contra de la cuestion, y aun aprobaria mucho que en la duda tomasemos partido por la negativa, porque los argumentos

(1) Hæc quæ dicta sunt rerum probantur effectibus, quia in sede apostolicâ est semper catholica servata religio, et sanctè celebrata doctrina (Act. I, Syn.). Vid. Natal. Alexandri dissertatio de photiano schismate et VIII, Syn. C. P. in Thesauro theologico Venetiis 1762, en 4.º, t. II, §. XIII, p. 657.

dudosos no se han hecho para nosotros. Pero por el contrario no habiendo cesado los papas en el espacio de diez y ocho siglos de fallar sobre toda clase de cuestiones con una prudencia y precision verdaderamente milagrosas, en cuanto sus decisiones se han mostrado invariablemente independientes del caracter moral y de las pasiones del oráculo que es un hombre ; no puede admitirse contra los papas un corto número de hechos equívocos, sin violar todas las leyes de la probabilidad que son las reinas del mundo. Cuando cierta potestad, de cualquier órden que sea , ha obrado siempre de un modo dado , si se presenta un pequeñísimo número de casos en que parezca que ha derogado su ley; no deben admitirse anomalías sin tratar antes de someter estos fenómenos á la regla general; y cuando no hubiese medios de ilustrar perfectamente el problema , nunca habria de inferirse otra cosa que nuestra ignorancia.

Es pues un papel muy indigno de un católico , siquiera sea seglar, escribir contra este privilegio magnífico y divino de la cátedra de S. Pedro. En cuanto al eclesiástico que se propasa á cometer semejante abuso del talento y de la erudicion, está ciego, y si no me engaño degrada su caracter. Aun el que vacilase (sin distincion de estado) en cuanto á la teoría , deberia reconocer siempre la verdad del hecho , y convenir en que el soberano pontífice no ha errado jamás: deberia á lo menos inclinarse de corazon hácia esta creencia, en vez de abatirse hasta las argucias de escuela para trastornarla. Diriase al leer ciertos escritores de esta calaña que defienden un derecho personal combatido por un

usurpador extraño, mientras que se trata de un privilegio igualmente plausible y ventajoso; don inestimable hecho á la familia universal tanto como al padre comun.

Al tratar del suceso de Honorio no he tocado siquiera la gran cuestion de la falsificacion de las actas del concilio VI, que algunos autores respetables han considerado como cosa probada. Despues de haber dicho lo bastante para satisfacer á un ánimo recto y justo, no estoy obligado á decir cuanto puede decirse: solo añadiré algunas reflexiones que no creo absolutamente inútiles, acerca de la escritura antigua y moderna.

Entre los muchos y profundos misterios de la palabra puede señalarse el de la correspondencia inexplicable entre cada lengua y los caracteres con que se representa por escrito. Esta analogía es tal, que la menor variacion en el estilo de una lengua es seguida inmediatamente de una variacion en la escritura, aunque la razon no perciba la necesidad de esta variacion. Examinemos nuestra lengua en particular: la escritura de Amyot se diferencia de la de Fenelon tanto como el estilo de estos dos escritores. Cada siglo es fácil de reconocer por su escritura, porque las lenguas variaban; pero cuando estas se paralizan á la escritura le sucede lo mismo: la del siglo XVII por ejemplo nos pertenece aun, salvo algunas variaciones pequeñas, cuyas causas de la misma naturaleza no son siempre perceptibles. Asi habiéndose introducido en Francia el espíritu inglés en el último siglo, desde luego pudieron reconocerse ciertas formas inglesas en la escritura de los franceses.

La correspondencia misteriosa entre las lenguas y los signos de la escritura es tal, que si una lengua es balbuciente, la escritura lo será tambien: si la lengua es vaga, torpe y de dificil sintáxis, la escritura carecerá asimismo y proporcionalmente de elegancia y de claridad.

Sin embargo lo que digo aquí no debe entenderse mas que de la escritura cursiva, porque la de las inscripciones ha estado siempre libre de arbitrariedades y variaciones; pero por esta misma razon no tiene carácter relativo á la persona que la usó. Son unas figuras de geometría que no se pueden contrahacer, porque son las mismas para todo el mundo.

Los autores de la traduccion del nuevo testamento llamado *de Mons* notan en su advertencia preliminar: «Que las lenguas modernas son infinitamente mas cla-« ras y mas determinadas que las lenguas antiguas (1).» Es incontestable; y no hablo de las lenguas orientales que son verdaderos enigmas: hasta el griego y el latin justifican la verdad de esta observacion.

Pues por una consecuencia necesaria la escritura moderna *es mas clara y mas determinada que la antigua.* Eso que llamamos caracter en la escritura, ese *no sé qué*, que distingue las escrituras como las fisonomías, era menos distinto y menos marcado en la antigüedad que entre nosotros. Un antiguo que recibia una carta de su mejor amigo, no podia estar seguro por

(1) Mons, en casa de Migeot (Ruan, en casa de Viret), 1673, en 8.° Advert., p. III.

sola la inspeccion de la escritura si la letra era de su amigo. De ahí venia la importancia del *sello* que superaba mucho al *quirografo* ó aposicion del nombre (1). El latino que decia: *yo he firmado esta carta*, queria decir que habia puesto su sello: la misma expresion entre nosotros significa que hemos puesto nuestro nombre; de lo que resulta la autenticidad (2).

De esta superioridad del *sello* sobre *la firma* nació el uso que hoy nos parece tan extraordinario, de escribir cartas en nombre de una persona ausente que lo ignoraba. Bastaba tener el sello de dicha persona que la amistad confiaba sin dificultad: Ciceron da una porcion de ejemplos de esta naturaleza (3). Muchas veces añade en sus cartas: *Esto es de mi puño* (4); lo que supone que su mejor amigo podia dudarlo. En otra parte dice á este mismo amigo: «He creido conocer la mano de Alexis en tu carta (5);» y Bru-

(1) *Nosce signum.* Plaut Bach. IV, 6. 19. IV, 9, 62. El personaje teatral no dice: «Reconoce *la firma:* sino «reconoce *el signo ó el sello.*»

(2) La lengua francesa, tan notable por la admirable propiedad de las expresiones, ha formado la palabra *cachet* (sello) que ha sacado de *cacher* (ocultar), porque entre nosotros sirve *el sello* para *ocultar* y no para *autenticar* la escritura. Entre los antiguos era todo lo contrario.

(3) *Tu velim et Basilio, et quibus præterea videbitur, etiam Servilio conscribas, ut tibi videbitur, meo nomine.* (Ad Att. XI, 5. XII, 19). *Quod litteras quibus putas opus esse curas dandas facio commodè.* (Ibid. XI, 7. Item XI, 8, 12 &c.).

(4) Hoc manu meâ (XIII, 28 &c.).

(5) *In tuis quoque epistolis Alexim videor cognoscere* (XVI, 15). Alexis era el liberto y el secretario de confianza de Atico,

to escribiendo desde su campamento de Vercelis al mismo Ciceron, le dice: «Lee primero la carta que envio al senado, y si te parece haz en ella algunas variaciones (1).» Asi un general que está en campaña, encarga á un amigo suyo que altere ó rehaga un despacho oficial que envia á su soberano. Esto es chistoso segun nuestras ideas; pero no veamos aquí màs que la posibilidad material de la cosa.

Habiendo abierto *cortesmente* Ciceron una carta de su hermano Quinto, en que pensaba encontrar horribles secretos, la envió á un amigo suyo, y le dijo: «Envíala á su destino, si lo juzgas oportuno. Está abierta; pero no hay ningun perjuicio: sin duda tu hermana Pomponia (la mujer de Quinto) (2) tiene el sello de su marido.»

Nada tengo que decir de la moralidad de esta amable familia: atengámonos al hecho. No se trataba, como se ve, ni *de letra*, ni *de firma*: este latrocinio repugnante, *que no causaba ningun mal*, se ejecutaba sin la menor dificultad por medio de un simple sello.

No digo por eso que cada uno no tuviese su caracter de letra (3); pero era mucho menos determi-

y Ciceron conocia tanto la letra de aquel como la de su amigo.

(1) *Ad senatum quas litteras missi, velim priùs perlegas, et si qua tibi videbuntur commutes.* (Brutus Ciceroni fam. XI, 19.)

(2) *Quas (litteras) si putabis illi ipsi utile esse reddi, reddes: nil me lædet, nam quod resignatæ sunt, habet, opinor, ejus signum Pomponia.* (Ad Att. XI, 9.)

(3) *Signum requirent aut manum: dices iis me propter custodias ea vitasse.* (Ad Att. XI, 2). *El sello ó caracter grabado*

nado y exclusivo que en nuestros dias: se acercaba mas al caracter lapidario que no varía, y por consiguiente se presta sin dificultad á todo género de falsificacion.

De lo vagos que eran los signos cursivos, asi como de la falta de moralidad y delicadeza en punto al respeto debido á los escritos, nacia una facilidad grandísima, y por consiguiente una tentacion grandísima de falsificar la letra, y hasta lo material de la escritura hacia subir de punto la facilidad: porque si se escribia en tablillas enceradas, no habia mas que *volver el punzon, ó estilo* (1) para borrar, variar y sustituir impunemente. Si se escribia en la piel *(in membranis)*, era todavía peor por la suma facilidad de raspar ó borrar. ¿Qué cosa hay mas conocida de los anticuarios que esos fatales *palimpsestos*, que nos entristecen aun hoy dándonos á conocer que se han borrado y destruido obras maestras de la antigüedad para sustituirlas con leyendas ó relaciones de familia.

La imprenta ha hecho absolutamente imposible la

era de tal importancia, que el falsificador de sellos era castigado por la ley Cornelia como si hubiera contrahecho una firma. (Leg. 30 Dig. de lege corn. de fals.). Se ve que por esta palabra *sello falso* (*signum adulterinum*) hay que entender *todo sello hecho por el que no tenia derecho de usarle*; de manera que el grabador estaba obligado á tomar casi las mismas precauciones impuestas á los cerrageros, á quienes un desconocido manda hacer una llave. Si no se quiere entender asi, no comprendo bien lo que es un *sello contrahecho*. ¿Se puede *hacerle sin contrahacerlo*?

(1) *Sæpe stylum vertas.* (Hor.)

falsificacion de esas actas importantes que interesan á los soberanos y á las naciones; y en cuanto á los mismos documentos particulares la obra maestra de un falsario se reduce á una línea y á veces á una palabra alterada, suprimida, interpuesta &c. La mano mas culpable á la par que mas hábil se ve paralizada por el género de nuestra escritura, y sobre todo por nuestro admirable papel, don notable de la Providencia, que por una union extraordinaria reune la duracion á la fragilidad, que embebe, por decirlo asi, el pensamiento humano, no permite que se altere sin que queden pruebas, y no deja que se escape á no perecer.

Un testamento, un codicilo, un contrato cualquiera *forjado* enteramente es hoy un fenómeno que un magistrado, con ser antiguo, puede no haber visto: en los tiempos pasados era un crímen vulgar, como puede conocerse con solo registrar el código Justiniano en el título *de la falsificacion* (1).

Resulta de estas causas reunidas que siempre que recae sospecha de falsificacion sobre algun monumento de la antigüedad, es menester no despreciar esta presuncion; pero que si hay la debida *acusacion y conviccion* de que alguna pasion violenta de venganza, de odio, de orgullo nacional ha tenido interés en la falsificacion: la sospecha se convierte en certidumbre.

Si algun lector tuviera la curiosidad de pesar las

(1) *De lege Corn. de falsis.* (Cod. lib. IX, tit. XXII).

dudas suscitadas por algunos escritores sobre la alteracion de las actas del VI concilio general y de las cartas de Honorio; creo que no haria mal en tener siempre presentes las reflexiones que acabo de ofrecer á su consideracion. Por mi parte no tengo tiempo de dedicarme á examinar esta cuestion supérflua.

CAPÍTULO XVI.

RESPUESTA Á ALGUNAS OBJECIONES.

En vano seria gritar despotismo. ¿Son acaso lo mismo el despotismo que la monarquía templada. Hagamos abstraccion del dogma, si se quiere, y no consideremos la cosa mas que políticamente. El Papa bajo este punto de vista no exige otra infalibilidad que la que se atribuye á todos los soberanos. Yo quisiera saber qué objecion hubiera podido sugerir á Bossuet su gran talento contra la supremacía absoluta de los papas, que los mas limitados ingenios no hubieran podido retorcer en el acto y ventajosamente contra Luis XIV.

« Ningun pretexto, ninguna razon puede autorizar las rebeliones: es preciso respetar la órden del cielo y el caracter del Todopoderoso en todos los príncipes, cualesquiera que seau, supuesto que los mejores tiempos de la Iglesia nos le hacen ver sagrado é inviolable, aun en los príncipes perseguidores del Evangelio..... En aquellas crueles persecuciones que ella sufre sin

murmurar por espacio de tantos siglos peleando por Jesucristo, me atreveré á decirlo, no pelea menos por la autoridad de los príncipes que la persiguen.... *¿No es pelear por la autoridad legítima sufrirlo todo sin murmurar?* (1) »

Es admirable sobre todo el rasgo final; pero ¿por qué el grande hombre se ha de negar á aplicar á la monarquía divina las mismas máximas que declaraba sagradas é inviolables en la monarquía temporal? Si alguno hubiera querido poner límites á la potestad del rey de Francia, citar contra él ciertas leyes antiguas y declarar que se queria obedecerle, pero que solo *se exigia que gobernase segun las leyes*; ¡cómo hubiera levantado el grito el autor de la POLÍTICA SAGRADA! «El príncipe, dice, no debe dar á nadie «cuenta de lo que manda. Sin esta autoridad absolu«ta no puede ni obrar el bien ni reprimir el mal: es «menester que su poder sea tal que nadie pueda es«perar eludirle.... Cuando el príncipe ha juzgado, no «hay otra sentencia; y por esto dice el Eclesiástico: «*No juzgueis contra el juez*, y con mas razon contra el «supremo juez que es el rey; y la razon que da de «esto, es que es juez segun la justicia: no porque juz-

(1) Sermon sobre la unidad, punto I. Platon y Ciceron, que escribian uno y otro en una república, asientan como una máxima incontestable que *si no puede persuadirse al pueblo, no hay derecho de forzarle*. La máxima es de todos los gobiernos: basta mudar los nombres. «Tantùm contende in monar«chiâ quantùm principi tuo præbere potes. Cùm persuaderi prin«ceps nequit, cogi fas esse non arbitror.» (Ciceron ad fam. lib. 9).

« gue siempre segun ella, sino que se reputa que juzga,
« y nadie tiene derecho de juzgar, ni de rever despues
« de él. Es preciso pues obedecer á los príncipes como
« á la justicia misma, sin lo cual no hay órden ni
« fin en estos asuntos.... El príncipe puede enmen-
« darse por sí mismo cuando conoce que ha obrado mal;
« pero contra su autoridad no puede haber remedio
« sino en su autoridad (1).»

No disputo nada por ahora al ilustre autor: solo le pido que juzgue segun las leyes que él mismo ha establecido; y al remitirle á sus propios pensamientos no le falto al respeto.

La obligacion impuesta al sumo pontífice de juzgar segun los cánones, si se da como una condicion de la obediencia, es una puerilidad inventada para entretener oidos pueriles ó calmar los rebeldes. Como no puede haber juicio sin juez, si el Papa puede ser juzgado, ¿por quien lo será? ¿Quién nos dirá *que ha juzgado contra los cánones, y quién le obligará á seguirlos*? Probablemente la iglesia descontenta, ó sus tribunales civiles, ó en fin su soberano temporal: hétenos pues precipitados en un instante en la anarquía, la confusion de poderes y los absurdos de toda especie.

El excelente autor de la *Historia de Fenelon* me enseña en el panegírico de Bossuet, y conforme á este grande hombre, que *segun las máximas galicanas un fallo del Papa en materia de fé no puede publicarse en*

(1) Política sacada de la Escritura, en 4.° Paris. 1809, p. 118, 120.

Francia hasta que los arzobispos y obispos del reino le aceptan solemnemente en forma canónica y con entera libertad (1).

Siempre enigmas. Una bula dogmática no publicada en Francia ¿deja de tener autoridad en Francia? Y ¿podria sostenerse con seguridad de conciencia una proposicion declarada herética por una decision dogmática del Papa, confirmada por el consentimiento de toda la iglesia? Los obispos franceses ¿son solamente los intérpretes necesarios que deben dar á conocer á los fieles la decision del supremo pontífice, ó bien tienen el derecho de desechar la decision si llegan á no aprobarla? ¿Con qué derecho la iglesia de Francia, que no es mas que una provincia de la monarquía católica (conviene repetirlo á cada paso), puede tener *en materia de fé* otras máximas y otros privilegios que las demas iglesias?

Estas cuestiones merecian ilustrarse, y en casos como estos la franqueza es un deber. Se trata de los dogmas: se trata de la constitucion esencial de la iglesia, y se pronuncian en tono de oráculo (hablo de Bossuet) unas máximas inventadas evidentemente para encubrir las dificultades, para turbar las conciencias timoratas y para envalentonar á los mal intencionados.

Fenelon era mas claro cuando decia en su propia causa: «El supremo pontífice ha hablado: toda discu-

(1) Hist. de Bossuet, t. III, lib. X, n.° 21, p. 340, Paris, Lebel, 1815, 4. vol. en 8.° Las palabras que van de bastardilla, son del mismo Bossuet.

«sion está prohibida á los obispos que deben reconocer «y admitir lisa y llanamente el decreto (1).»

Asi se expresa la razon católica: este es el lenguaje unánime de todos nuestros doctores sinceros y no preocupados. Pero cuando uno de los hombres mas grandes que han ilustrado la iglesia, proclama esta máxima fundamental en una ocasion tan terrible para el orgullo humano, que tenia tantos medios de defenderse; es un espectáculo sobremanera magnífico y de los mas animosos que la intrépida prudencia ha dado jamás á la débil naturaleza humana.

Fenelon conocia que no podia resistir sin trastornar el principio único de la unidad; y su sumision, mejor que nuestros raciocinios, refuta todos los sofismas del orgullo, cualquiera que sea el nombre con que se intente sostenerlos.

Hemos visto no há mucho á los centuriadores de Magdeburgo defendiendo de antemano al Papa contra Bossuet: escuchemos ahora al compilador semi-protestante de las libertades de la iglesia galicana refutar tambien de antemano las supuestas *máximas* destructoras de la unidad.

«Las máximas particulares de la iglesia, dice, no

(1) «Habiendo juzgado el Papa esta causa (*las máximas de «los santos*), los obispos de lá provincia, aunque jueces naturales «de la doctrina, no pueden en la presente asamblea y en las cir«cunstancias de este caso particular prouunciar otro juicio que el «de simple adhesion al de la santa sede y de aceptacion de su «constitucion.» Fenelon en la asamblea provincial de los obispos sus sufragáneos 1699. — En las Memorias del clero, t. I, p. 461.

«pueden cumplirse sino en el curso ordinario de las «cosas: el Papa es algunas veces superior á estas re- «glas para conocer y juzgar las grandes causas concer- «nientes á la fé y á la religion (1).»

Fleury á quien puede mirarse como un personaje intermedio entre Pithou y Belarmino, usa absolutamente el mismo lenguaje. «Cuando se trata, dice, de «hacer observar los cánones y de mantener las reglas, «la potestad de los papas es soberana y se eleva sobre «todo (2).»

Vengan ahora citándonos las máximas de una iglesia particular, á propósito de una decision soberana dada *en materia de fé*: es burlarse de la razon natural.

Lo chistoso es que mientras que los obispos se arrogaban el derecho de examinar *libremente* una decision de Roma, los magistrados por su parte defenderian la necesidad prévia del registro, *oidos los consejeros del rey*; de modo que el supremo pontífice seria juzgado no solo por sus inferiores, cuyas decisiones tiene derecho de anular, sino tambien por la autoridad secular, de la que dependeria tener suspensa la fé de los fieles en tanto que lo creyese conveniente.

Concluiré esta parte de mis observaciones (3) con

(1) Pedro Pithou, art. XLVI de su redaccion. Este escritor era protestante, y no se convirtió hasta despues de la aciaga jornada de S. Bartolomé.

(2) Fleury, Disc. sobre las libertades de la iglesia galic. nuev. opúsc. p. 34.

(3) Si algunas veces no entro en todos los pormenores que una crítica severa y minuciosa pudiera exigir, todo lector equita-

una nueva cita de un teólogo francés: el pasaje es tan sabio que debe hacer una impresion general.

«Cuando se dice que el Papa es superior á los cánones, ó que está sujeto á ellos, que es dueño de los cánones ó que no lo es; solo hay una contradiccion aparente. Los que le hacen superior á los cánones y dueño de ellos, solamente suponen que *puede dispensarlos*; y los que niegan que sea superior á los cánones ó dueño de ellos, no quieren decir sino que *no puede dispensar mas que por la utilidad y en las necesidades de la iglesia* (1).

Yo no sé lo que un juicio recto podria añadir ó quitar á esta doctrina igualmente contraria al despotismo y á la anarquía.

tivo conocerá sin duda que no escribiendo yo sobre la infalibilidad exclusivamente, sino sobre el Papa en general, he debido guardar cierta medida sobre cada objeto particular, y atenerme á aquellos puntos luminosos que arrastran á todo entendimiento recto.

(1) Thomassin, Disciplina de la iglesia, t. V, p. 295. En otra parte añade con igual sabiduría: «Nada hay mas conforme á los cánones que la violacion de los cánones que se hace por un bien mayor que la misma observancia de los cánones (Lib. II, c. LXVIII, n.° 6.)» No puede discurrirse ni decirse cosa mejor.

CAPÍTULO XVII.

DE LA INFALIBILIDAD EN EL SISTEMA FILOSÓFICO.

Entiendo que todas las reflexiones que hasta ahora he hecho, se dirigen á los católicos sistemáticos de los que hay tantos actualmente, y que espero llegarán á producir tarde ó temprano una opinion invencible. Ahora me dirijo á la multitud, ¡ah! demasiado crecida tambien, de enemigos é indiferentes, sobre todo á los hombres de estado que pertenecen á ese número, y les digo: «¿Qué quereis y que intentais? ¿Creeis que los pueblos «viven sin religion, y no comenzais á conocer que se ne- «cesita una? El cristianismo, asi por su valor intrínseco, «como porque está en posesion, ¿no os parece preferible «á cualquiera otra? ¿Os han contentado los ensayos he- «chos en este género, y por ventura los doce apóstoles «os agradarian menos que los teofiláutropos ó los mar- «tinistas? *El sermon de la montaña* ¿os parece un có- «digo mediano de moral? Y si el pueblo entero llega- «se á arreglar sus costumbres á ese modelo, ¿os dariais «por contentos? Creo que os oigo responder afirmativa-

«mente. Pues bien, ya que no se trata sino de mante-
«ner esta religion que preferís, ¿cómo tendriais no digo
«la impericia, sino la crueldad de hacerla democrática,
«y de entregar este depósito precioso en manos del
«pueblo? Vosotros dais poca importancia á la parte
«dogmática de esta religion: ¿pues por qué extraña con-
«tradiccion querriais agitar el universo por una quisqui-
«lla de colegio, por miserables disputas de palabras? (son
«vuestros términos). ¿Se gobierna asi á los hombres?
«¿Quereis llamar al obispo de Quebec y al de Luzon
«para interpretar una línea del catecismo? Que los cre-
«yentes puedan disputar sobre la infalibilidad, lo sé su-
«puesto que lo veo ; pero que el hombre de estado dis-
«pute asimismo sobre este gran privilegio, eso es lo que
«no podré jamás concebir. ¿Cómo, creyéndose en el pais
«de la opinion, no trata de fijarla? ¿cómo no elije el me-
«dio mas expedito para evitar que divague? Que se
«convoque á todos los obispos del universo para determi-
«nar una verdad divina y necesaria para la salvacion,
«nada mas natural si el medio es indispensable, porque
«ningun esfuerzo, ningun trabajo, ninguna dificultad
«deberian perdonarse para alcanzar un objeto tan ele-
«vado; pero si se trata solamente de asentar una opi-
«nion en vez de otra, los gastos de viaje *de un solo in-*
«*falible* son una insigne locura. Para ahorrar las dos co-
«sas mas preciosas del mundo, el tiempo y el dinero,
«apresuraos á escribir á Roma á fin de que venga de
«allí *una decision legal* que declare la duda *ilegal*: es
«cuanto necesitais: la política no puede mas.»

CAPÍTULO XVIII.

NINGUN PELIGRO EN LAS RESULTAS DE LA SUPREMACÍA RECONOCIDA.

Leanse los libros de los protestantes, y se verá representada en ellos la infalibilidad como un despotismo espantoso que encadena el entendimiento humano, le oprime, y le priva de sus facultades, mandándole creer y prohibiéndole pensar. La preocupacion contra este vano espantajo se ha llevado á tal punto, que Locke ha sostenido formalmente «que los católicos creen en la «presencia real por la fé de la infalibilidad del «Papa (1).»

(1) «Que lleguen á unirse inseparablemente en el entendi-«miento de algunos hombres las ideas de la infalibilidad y de cier-«ta persona, y no tardarán en TRAGAR el dogma de la presencia si-«multanea de un mismo cuerpo en dos lugares diferentes sin otra «autoridad que la de la persona infalible que les manda creer SIN «EXAMEN» (Locke, *sobre el entendimiento humano*, lib. II c. XXXIII, §. XVII). Los lectores franceses deben saber que este pasaje no se halla mas que en el texto inglés; porque pareciéndole bastante grande la simpleza á Coste, aunque protestante, no quiso traducirla.

La Francia no es la que menos ha aumentado el mal haciéndose en gran parte cómplice de estas extravagancias. Los exageradores alemanes han dado una embestida: finalmente al otro lado de los Alpes se ha formado una opinion tan fuerte, aunque falsisima, con respecto á Roma, que no es pequeña empresa la de hacer comprender solamente á los hombres de que se trata.

Esta jurisdiccion terrible del Papa sobre los entendimientos no sale de los límites del símbolo de los apóstoles: ya se ve que el círculo no es muy vasto; y fuera de este perímetro sagrado le queda al entendimiento humano donde ejercitarse.

En cuanto á la disciplina ó es general ó local. La primera no es muy extensa, porque hay pocos puntos absolutamente generales y que no puedan alterarse sin amenazar la esencia de la religion. La segunda depende de las circunstancias particulares, de los lugares, de los privilegios &c. Pero es notorio que en uno y otro punto la santa sede ha dado siempre pruebas de la mayor condescendencia para con todas las iglesias: aun muchas veces, casi siempre, se ha anticipado á sus necesidades y deseos. ¿Qué interes podria tener el Papa en apesadumbrar inutilmente á las naciones reunidas en su comunion?

Hay ademas en el caracter occidental no sé qué razon exquisita, no sé qué tacto delicado y seguro, que va siempre á buscar la esencia de las cosas y desprecia lo demas. Esto se ve sobre todo en las formas religiosas ó los ritos, tocante á los cuales la iglesia romana ha mostrado siempre toda la condescendencia imaginable. Por

ejemplo, quiso Dios ligar la obra de la regeneracion humana al signo sensible del agua por razones no ya arbitrarias, sino al contrario muy profundas y dignas de inquirirse. Nosotros profesamos este dogma como todos los cristianos; pero consideramos que hay *agua* lo mismo en una *vinagera* que en el mar Pacífico, y que todo se reduce al contacto mútuo del agua y del hombre, acompañado de ciertas palabras sacramentales. Otros cristianos afirman que *para esta liturgia no puede pasarse sin un estanque á lo menos: que si el hombre entra en el agua, queda ciertamente bautizado; pero que si el agua cae sobre el hombre, el éxito es muy dudoso.* Sobre esto puede decirseles lo que un sacerdote egipcio les decia ya hace mas de veinte siglos. *Sois unos niños.* Por lo demas pueden hacer lo que gusten: nadie los inquieta, y si quisieran un rio como los bautistas ingleses, se les dejaria en paz.

Uno de los principales misterios de la religion cristiana tiene por materia esencial *el pan*; y como *una hostia* es pan, lo mismo que el pan mas enorme que los hombres hayan cocido jamás, hemos adoptado la *hostia*. Otras naciones cristianas creen que no hay otro *pan* propiamente dicho mas que el que comemos á la mesa, ni verdadera *manducacion* sin masticacion: nosotros respetamos mucho esta lógica oriental, y seguros de que los que hoy la emplean obrarán con gusto como nosotros, luego que tengan la misma seguridad nuestra, no nos ocurre siquiera perturbarlos. Contentamonos con conservar el ázimo ligero, en cuyo favor militan la analogía de la Pascua antigua, la de la primera Pascua

cristiana y la conveniencia, mayor quizá de lo que se crèe, de consagrar un pan particular á la celebracion de tal misterio.

Los mismos partidarios de la inmersion y de la levadura vienen á sostener, por una interpretacion falsa de la Escritura y con ignorancia visible de la naturaleza humana, que la profanacion del matrimonio disuelve su vínculo: de hecho es una exhortacion formal al crimen. No importa : no hemos querido por eso reñir con unos hermanos que se obstinan; y en la ocasion mas solemne les hemos dicho llanamente: *No haremos mencion de vosotros: pero en nombre de la razon y de la paz no digais que no entendemos nada en la materia.* (1).

Despues de estos ejemplos y otros muchos que pudiera yo citar ¿ qué nacion en virtûd de la supremacía romana podria temer por su disciplina y por sus privilegios particulares? Nunca se negará el Papa á oir á todo el mundo, ni menos á satisfacer á los príncipes en todo lo que sea cristianamente posible. En Roma no hay pedantería ; y si algo hubiera que temer tocante á la complacencia , me inclinaria á temer el exceso mas que la falta.

A pesar de estas seguridades sacadas de las mas decisivas consideraciones no dudo que la preocupacion se obstine , y que exclamen hombres de muy buen juicio: «Pero si nada detiene al Papa , ¿dónde se detendrá? La historia nos manifiesta cómo puede emplear este

(1) Si quis dixerit ecclesiam errare cùm docuit et docet. (Concil. trident. ses. XXIV, de matrimonio, can. VII).

poder: ¿qué fianza se nos da de que no se repetirán los mismos acontecimientos?»

A esta objecion que se hará seguramente, respondo primero en general que los ejemplos sacados de la historia contra los papas no tienen ningun valor, y no deben inspirar ningun temor para lo sucesivo, porque pertenecen á otro órden de cosas que el de que somos testigos. El poder de los papas fue excesivo con respecto á nosotros cuando era necesario que lo fuese, y nada en el mundo podia suplirle. Espero probarlo en la serie de esta obra de un modo que satisfaga á todo juez imparcial.

Dividiendo despues con el pensamiento á los hombres que temen de buena fé las tentativas de los papas, en dos clases, la de los católicos y la de los otros, digo primeramente á aquellos: «¿Por qué ceguedad, por qué confianza ignorante y culpable mirais á la iglesia como un edificio humano del que pueda decirse: *¿Quién le sostendrá?* y á su jefe como á un hombre ordinario de quién pueda decirse: *¿Quién le guardará?*» Esta es una distraccion bastante comun y sin embargo indisculpable. Jamás abrigará la santa sede pretensiones desordenadas: jamás podrán arraigarse allí la injusticia y el error y engañar á la fé en beneficio de la ambicion.

En cuanto á los hombres que por nacimiento ó por sistema estan fuera del círculo católico, si me hacen la misma pregunta: *¿Qué detendrá al Papa?* Les responderé: TODO: los cánones, las leyes, las costumbres de las naciones, los soberanos, los grandes tribunales, las asambleas nacionales, la prescripcion, las representacio-

nes, las negociaciones, el deber, el temor, la prudencia y sobre todo la opinion, *reina del mundo.*

Asi no se me haga decir: *que* LUEGO *yo quiero hacer del Papa un monarca universal.* Ciertamente no quiero semejante cosa, aunque espero ese LUEGO; argumento tan cómodo á falta de otros. Pero asi como los defectos espantosos cometidos por ciertos príncipes contra la religion y contra su jefe no me impiden respetar tanto como debo la monarquía temporal; las faltas posibles de un Papa contra esta misma soberanía no me quitarian reconocerle por lo que es. Todos los poderes del universo se limitan mútuamente por una resistencia recíproca: Dios no ha querido establecer mayor perfeccion en la tierra, aunque haya puesto bastantes señales por un lado para que se conozca su mano. No hay en el mundo un solo poder capaz de soportar las suposiciones posibles y arbitrarias; y si se los juzga por lo que pueden hacer (sin hablar de lo que han hecho), es menester abolirlos todos.

CAPÍTULO XIX.

CONTINUACION DEL MISMO ASUNTO. ACLARACIONES ULTERIORES SOBRE LA INFALIBILIDAD.

¡Cuán sujetos estan los hombres á cegarse en las ideas mas sencillas! Lo esencial para cada nacion es conservar su disciplina particular, es decir, esa especie de usos, que sin ser inherentes al dogma, constituyen sin embargo una parte de su derecho público, y se han unido estrechamente de mucho tiempo atrás con el carácter y las leyes de la nacion; de modo que no puede tocarselos sin perturbarla y causarle un disgusto sensible. Pues estos usos, estas leyes es lo que puede defender con una respetuosa firmeza, si alguna vez (por pura suposicion) intentase la santa sede derogarlos, estando todo el mundo acorde en que el Papa y la iglesia misma reunida á él pueden errar en todo lo que no es dogma ó hecho dogmático; de manera que en nada de lo que interesa verdaderamente al patriotismo, á los afectos, hábitos y por decirlo de una vez al orgullo nacional, debe temer ninguna nacion la infalibilidad pontificia, que se aplica solo á objetos de un órden superior.

En cuanto al dogma propiamente dicho no tenemos ningun interés en dudar de la infalibilidad del Papa en este punto. Presentase una de esas cuestiones de metafísica divina que es absolutamente preciso someter á la decision del tribunal supremo: nuestro interés no es que se decida de este ó del otro modo, sino que lo sea sin tardanza y sin apelacion. En la célebre cuestion de Fenelon de 20 examinadores romanos diez estuvieron á su favor y diez en contra. En un concilio universal 500 ó 600 obispos hubieran podido dividirse del mismo modo. Lo que es dudoso para veinte hombres escogidos, lo es tambien para todo el género humano. Los que crean que multiplicando los votos deliberativos, se disminuye la duda, conocen poco al hombre, y no han tomado jamás asiento en un cuerpo deliberante. Los papas han condenado varias herejías en el curso de diez y ocho siglos. ¿Cuándo han sido contradichos por un concilio universal? No se citará un solo ejemplo. Nunca han sido contradichas sus bulas dogmáticas sino por los condenados en ellas. El jansenista no deja de llamar á la que le condenó, *la famosísima bula Unigenitus*, como á Lutero pareció sin duda *famosísima* la bula *Exurge, Domine*. Muchas veces se nos ha dicho *que los concilios generales son inútiles, supuesto que no han atraido jamás á nadie*. Con esta observacion comienza Sarpi su historia del concilio de Trento. La advertencia cae en vago sin duda, porque el objeto principal de los concilios no es de ningun modo atraer á los novadores, cuya eterna obstinacion no fue ignorada jamás, sino hacer ver su error y tranquilizar á los fieles asegurando el dogma. La encomienda de

los disidentes es una consecuencia mas que dudosa que la iglesia desea ardientemente sin confiar demasiado. Sin embargo admito la objecion y digo: *Pues que los concilios generales no son útiles ni á nosotros que creemos, ni á los novadores que se niegan á creer, ¿á qué reunirlos?*

El despotismo sobre el pensamiento que tanto se echa en cara á los papas, es una pura quimera. Supongamos que en nuestros dias se pregunta en la iglesia *si hay una ó dos naturalezas, una ó dos personas en el hombre Dios; si su cuerpo está contenido en la Eucaristía por transustanciacion ó por empanacion &c.* ¿Dónde está el despotismo que dice *sí* ó *nó* sobre estas cuestiones? El concilio que las resolviese, ¿no impondria como el Papa *un yugo al pensamiento?* La independencia se quejará siempre del uno como del otro. Todas las apelaciones á los concilios no son otra cosa que invenciones del espíritu de rebelion, que no cesa de invocar el concilio contra el Papa para burlarse despues del concilio en cuanto hable como el Papa (1).

(1) «Nosotros creemos que es lícito apelar del Papa al futuro concilio no obstante las bulas de Pio II y de Julio II que lo prohibieron; pero estas apelaciones deben ser muy raras y por causas GRAVÍSIMAS. (Fleury nuevos opúsc. p. 52.) Primeramente hay aquí un NOSOTROS que debe dar muy poco cuidado á la iglesia católica. Ademas ¿qué es una ocasion GRAVÍSIMA? ¿qué tribunal ha de juzgar? Y entretanto ¿qué se habrá de hacer ó creer? Los concilios deberán establecerse como un *tribunal regular y ordinario, superior al Papa*, contra lo que dice el mismo Fleury en la misma página. Es una cosa muy extraña ver á Fleury refutado por Mosheim en un punto de esta im-

Todo nos conduce otra vez á las grandes verdades asentadas. No puede haber sociedad humana sin gobierno, ni gobierno sin soberanía, ni soberanía sin infalibilidad; y este último privilegio es tan absolutamente necesario, que se ve uno obligado á suponer la infalibilidad aun en las soberanías temporales (donde no existe), só pena de que se disuelva la sociedad. La iglesia no exige nada mas que las otras soberanías, aunque les lleve una superioridad inmensa, porque la infalibilidad es *humanamente supuesta* en las unas y *divinamente prometida* en la otra. Esta supremacía indispensable no puede ejercerse sino por un órgano único: dividirla es destruirla. Aun cuando estas verdades fueran menos incontestables; siempre lo seria que toda decision dogmática del santo padre debe hacer ley, hasta que la iglesia se oponga. Cuando aparezca este fenómeno, veremos lo que se ha de hacer: entretanto deberemos atenernos al fallo de Roma. Esta necesidad es invencible, porque depende de la naturaleza de las cosas y de la esencia misma de la soberanía. La iglesia galicana ha presentado mas de un ejemplo precioso en este género. Obligada á veces por falsas teorías y por ciertas circunstancias locales á ponerse en una actitud de oposicion aparente con la santa sede, la fuerza de las cosas la restituia inme-

portancia, como hemos visto á un Bossuet á pique de ser encaminado al sendero recto por los centuriadores de Magdeburgo. A esto conduce la gana de decir NOSOTROS. Este pronombre es terrible en teología.

diatamente á los senderos antiguos. No há mucho que algunos de sus jefes, cuyos nombres, doctrina, virtudes y nobles padecimientos hago profesion de respetar infinito, hicieron resonar la Europa con sus quejas contra el piloto á quien acusaban de haber maniobrado durante una ráfaga sin pedirles consejo. Por un instante pudieron aterrar al tímido fiel.

Res est solliciti plena timoris amor.

Pero cuando se vino al fin á tomar un partido decisivo, el espíritu inmortal de esta grande iglesia, sobreviniendo á la disolucion del cuerpo, segun el órden, se fijó sobre la cabeza de aquellos ilustres descontentos, y todo concluyó con el silencio y la sumision.

CAPITULO XX.

ULTIMA EXPLICACION SOBRE LA DISCIPLINA, Y DIGRESION ACERCA DE LA LENGUA LATINA.

He dicho que ninguna nacion católica tenia que temer respecto de sus usos particulares y legítimos á esa supremacía presentada con tan falsos colores. Pero si los papas deben guardar una condescendencia paternal hácia aquellos usos marcados con el sello de la venerable antigüedad; las naciones deben asímismo acordarse que las diferencias locales son casi siempre mas ó menos malas cuando no son rigorosamente necesarias, porque dependen del espíritu particular y del de lugar, dos cosas insoportables en nuestro sistema. Asi como el modo de andar, el ademan, el lenguaje y hasta el traje de un hombre cuerdo anuncian su caracter; es menester tambien que el exterior de la iglesia católica anuncie su caracter de eterna invariabilidad. Y ¿quién le marcará este caracter si no obedece á la mano de un jefe soberano, y si cada

iglesia puede entregarse á sus caprichos particulares? ¿No debe la iglesia á la influencia *única* de este jefe el caracter *único* que hiere á los ojos menos perspicaces? Y ¿no le debe sobre todo esa lengua católica, la misma para todos los hombres de la misma creencia? Me acuerdo que el señor Necker decia en su libro *sobre la importancia de las opiniones religiosas que al fin ya es tiempo de preguntar á la iglesia romana por qué se obstina en usar una lengua desconocida &c.* Al contrario ya es tiempo de no hablarle de eso, ó hablarle nada mas que para confesar y ponderar su profunda sabiduría. ¡Qué idea tan sublime la de una lengua universal para la iglesia universal. De un polo á otro el católico que entra en una iglesia de su rito, entra en su casa, y nada extrañan sus ojos. Al llegar oye lo que ha oido toda la vida, y puede confundir su voz con la de sus hermanos. Los comprende y ellos le comprenden á él, y puede exclamar:

«Roma está toda en todas partes: está en donde yo estoy.»

La fraternidad que resulta de una lengua comun, es un lazo misterioso de inmensa fuerza. En el siglo IX Juan VIII, pontífice demasiado condescendiente, otorgó á los slavos el permiso de celebrar el oficio divino en su lengua; lo que sorprenderá al que haya leido la carta CXCV de este Papa en que reconoce los inconvenientes de semejante tolerancia. Gregorio VII recogió este permiso; pero ya no era tiempo con respecto á los rusos, y sabido es lo que ha costado á este

gran pueblo. Si la lengua latina se hubiera arraigado en Kieff, en Novogorod, en Moscow, no hubiera sido destronada jamás: jamás los ilustres slavos, emparentados con Roma por la lengua, hubieran sido arrojados en los brazos de esos griegos degradados del bajo imperio, cuya historia inspira compasion cuando no horroriza.

Nada iguala á la dignidad de la lengua latina: la habló el *pueblo rey*, que le dió un caracter de grandeza, único en la historia del lenguaje humano, y que aun las lenguas mas perfectas no han podido nunca alcanzar. El término *magestad* pertenece al latin. La Grecia le ignora; y solo por la *magestad* quedó inferior á Roma en las letras y en los campamentos (1). Aquella lengua, nacida para mandar, manda todavía en los libros de los que la hablaron: es la lengua de los conquistadores romanos y de los misioneros de la iglesia romana. Estos hombres no se diferencian mas que en el objeto y en el resultado de su accion. En cuanto á los primeros se trataba de subyugar, de humillar y de asolar al género humano: los segundos venian á ilustrarle, á sanarle y á salvarle; pero siempre se trataba de vencer y de conquistar, y de una y otra parte el poder es el mismo.

(1) Fatale id Græciæ videtur, ut cùm majestatis ignoraret nomen, solâ hâc quemadmodum in castro, ita in poesi cederetur. Quod quid sit ac quanti, nec intelligunt qui alia non pausa sciunt, nec ignorunt qui græcorum scripta cum judicio legerunt. (Dan. Heinsii, Ded ad filium, al frente del Virgilio de Elzevir en 16.°, 1636).

.....Ultrà Garamantas et Indos
Proferet imperium.

Trajano que fue el último esfuerzo de la pujanza romana, no pudo llevar su lengua mas allá del Eufrates: el pontífice romano la ha extendido á las Indias, á la China y al Japon. Es la lengua de la civilizacion. Mezclada con la de nuestros padres los bárbaros supo refinar, adormecer y *espiritualizar* (digámoslo así) aquellos idiomas groseros que vinieron á ser lo que vemos. Los enviados del romano pontífice, armados de esta lengua, fueron á buscar á los pueblos que no venian á ellos. Oyéronla hablar el dia de su bautismo, y desde entonces no la han olvidado. Tiéndase la vista por un mapa, y trácese la línea *donde esta lengua universal calló*: allí estan los límites de la civilizacion y de la fraternidad europeas: mas allá no se encontrará otra cosa que el parentesco humano que felizmente se encuentra en todas partes. El signo europeo es la lengua latina. Las medallas, las monedas, los trofeos, los sepulcros, los anales primitivos, las leyes, los cánones, todos los monumentos hablan latin: ¿habrá que borrarlos ya ó no escucharlos? El último siglo que se encarnizó con todo lo sagrado ó venerable, no dejó de declarar la guerra al latin. Los franceses que dan el tono, olvidaron casi del todo esta lengua, y se olvidaron de sí mismos hasta quitarla de su moneda. Parece que aun no han echado de ver este delito cometido á un tiempo mismo contra la recta razon europea, contra el gusto y contra la religion. Los ingleses mismos, aunque cuerdamente obstinados en sus usos, co-

mienzan tambien á imitar á Francia; lo que les sucede con mas frecuencia de lo que se cree y de que ellos creen, si yo no me equivoco. Contemplense los pedestales de sus estatuas modernas, y no se hallará ya el gusto severo que grabó los epitafios de Newton y de Cristoval Wren. En vez de aquel laconismo se leerán historias en lengua vulgar. El mármol condenado á *charlar* echa de menos la lengua á que debia el hermoso estilo nombrado entre todos los demas estilos, y que desde la piedra donde habia establecido su asiento, pasaba á fijarse en la memoria de todos los hombres.

Despues de haber sido el latin el instrumento de la civilizacion no le faltaba mas que un género de gloria que adquirió llegando á ser la lengua de la ciencia cuando fue tiempo. Los genios creadores la adoptaron para comunicar al mundo sus grandes pensamientos. Copérnico, Keppler, Descartes, Newton y cien otros muy importantes, aunque menos célebres, escribieron en latin. Una multitud innumerable de historiadores, de publicistas, de teólogos, de médicos, de anticuarios &c. inundaron la Europa de obras latinas de todas clases. Poetas encantadores y literatos de primer órden restituyeron sus formas antiguas á la lengua de Roma, y la elevaron á un grado de perfeccion que causa el asombro de cuantos comparan á los nuevos escritores con sus modelos. Todas las demas lenguas, aunque cultivadas y comprendidas, callan en los monumentos antiguos y probablemente para siempre.

De todas las lenguas muertas solo la de Roma ha

resucitado verdaderamente, y parecida al que ella celebra hace veinte siglos, *una vez resucitada no morirá mas* (1).

Contra estos brillantes privilegios ¿qué significa la objecion vulgar tan repetida *de una lengua desconocida del pueblo*? Los protestantes lo han repetido mucho, sin reflexionar que la parte del culto que nos es comun con ellos, está en lengua vulgar entre unos y otros. Entre ellos la parte principal, y por decirlo asi el alma del culto, es la predicacion, que por su naturaleza se hace en lengua vulgar en todos los cultos. Entre nosotros el verdadero es el *sacrificio*: todo lo demas es accesorio; y ¿qué importa al pueblo que estas palabras sacramentales que se pronuncian en voz baja, se digan en francés en aleman, ó en hebreo?

Ademas se hace el mismo sofisma sobre la liturgia, que acerca de la santa Escritura. No se cesa de hablarnos de lengua desconocida, como si se tratara de la chinesca ó la sanscrita. El que no entiende la Escritura y el oficio divino, es muy dueño de aprender el latin. Hasta con respecto á las señoras decia Fenelon *que gustaria mucho mas de hacerles aprender el latin para que entendieran el oficio divino, que el italiano para leer poesías amorosas* (2). Pero la preocupacion no da jamás oidos á la razon; y tres siglos há que nos está acusando formal-

(1) Christus resurgens ex mortuis, jam non moritur. Rom. 9.

(2) Fenelon en el libro de la *Educacion de las jóvenes*. Parece que este grande hombre no temia que llegada la mujer á comprender el latin de la liturgia, tuviese tentacion de remontarse hasta el de Ovidio.

mente de que *ocultamos* la Escritura santa y las oraciones públicas, mientras que las presentamos en una lengua conocida de todo hombre que puede llamarse, no digo *sabio* sino *instruido*, y que puede aprender en algunos meses el ignorante que se canse de serlo.

Ademas se ha atendido á la necesidad general traduciendo todas las oraciones de la iglesia, unas literal y otras sustancialmente. Estos libros, cuyo número es infinito, se acomodan á todas las edades, á todas las inteligencias, á todos los caracteres. Ciertas palabras marcadas en la lengua original y sabidas de todos, ciertas ceremonias, ciertos movimientos y hasta cierto ruido advierten de lo que se hace y de lo que se dice, al asistente mas rudo. Siempre está en perfecta armonía con el sacerdote, y si se distrae, suya es la culpa.

En cuanto al pueblo propiamente dicho si no entiende las palabras tanto mejor. Gana el respeto, y la inteligencia no pierde nada. El que no entiende, entiende mejor que el que entiende mal. Ademas ¿cómo habia de quejarse de una religion que lo hace todo por él? Ella instruye á la ignorancia, consuela á la pobreza y ama mas que todo á la humildad. En cuanto á la ciencia ¿por qué no habia de decirle en latin la única cosa que tiene que decirle: *que no hay salvacion para el orgullo*?

Finalmente toda lengua variable conviene poco á una religion inmutable. El movimiento natural de las cosas invade constantemente las lenguas vivas, y sin hablar de las grandes variaciones que las desnaturalizan

absolutamente, hay otras muy importantes, aunque no lo parecen. La corrupcion del siglo se apodera cada dia de ciertas palabras y las corrompe para divertirse. Si la iglesia hablase nuestra lengua, podia depender de un erudito descarado el ridiculizar ó hacer indecente la palabra mas sagrada de la liturgia. Bajo todos los aspectos imaginables la lengua religiosa debe quedar fuera del alcance del hombre.

LIBRO II.

DEL PAPA EN SU RELACION CON LOS SOBERANOS TEMPORALES.

CAPÍTULO I.

ALGUNAS PALABRAS SOBRE LA SOBERANIA.

El hombre en su calidad de ser moral y corrompido á un tiempo, justo en su inteligencia y perverso en su voluntad, debe necesariamente ser gobernado; de otro modo seria sociable á la par que insociable, y la sociedad juntamente necesaria é imposible.

En los tribunales se ve la necesidad absoluta de la soberanía; porque el hombre debe ser gobernado precisamente como debe ser juzgado y por la misma razon, es decir, porque donde quiera que no hay *sentencia*, *hay pugna*.

En este punto como en otros muchos el hombre no

puede discurrir cosa mejor que lo existente, esto es, una potestad que dirige á los hombres por reglas generales, hechas no para tal caso ó tal hombre, sino para todos los casos, para todos los tiempos y para todos los hombres.

Siendo el hombre justo á lo menos en su intencion siempre que no se trata de él mismo; esto hace posible la soberanía, y por consiguiente la sociedad; porque los casos en que la soberanía está expuesta á obrar voluntariamente mal, son siempre por la naturaleza de las cosas mucho mas raros que los otros, cabalmente por seguir tambien la misma analogía; como en la administracion de justicia son por necesidad raros con relacion á los demas los casos en que los jueces tienen tentacion de prevaricar. Si fuera de otro modo, no podria administrarse justicia, ni ejercerse la soberanía.

El príncipe mas disoluto no prohibe que se persigan los escándalos públicos en sus tribunales, con tal que no se trate de lo que le interesa personalmente. Mas como él solo es superior á la justicia, aun cuando diese por desgracia los ejemplos mas peligrosos, podrian siempre ejecutarse las leyes generales.

Siendo pues el hombre sociable, y estando gobernado por necesidad, su voluntad no contribuye en nada al establecimiento del gobierno, una vez que no teniendo los pueblos la eleccion, y resultando la soberanía directamente de la naturaleza humana, los soberanos no existen *por la gracia de los pueblos*, pues que ni la soberanía, ni la sociedad son el resultado de su voluntad.

Se ha preguntado muchas veces si se habia hecho el

rey para el pueblo, ó este para el primero. Pareceme que esta cuestion supone muy poca reflexion. Las dos proposiciones son falsas consideradas separadamente; y verdaderas si se consideran juntas. El pueblo se ha hecho para el soberano, y el soberano para el pueblo, y uno y otro se han hecho para que haya una soberanía.

En el reloj no se ha hecho el muelle real para el volante, ni este para el primero: cada uno se ha hecho para el otro, y ambos para señalar la hora.

Sin nacion no hay soberano, ni sin soberano hay nacion. Esta debe mas al soberano, que el soberano á la nacion, porque ella le debe la existencia social y todos los bienes que de aqui resultan; mientras que el príncipe no debe á la soberanía sino un vano esplendor que nada tiene de comun con la felicidad, y casi siempre la excluye.

CAPITULO II.

INCONVENIENTES DE LA SOBERANIA.

Aunque la soberanía no tiene interés mas grande y mas general que el de ser justa, y aunque los casos en que se inclina á no serlo, son sin comparacion menos que los otros; con todo son muchos por desgracia, y el carácter particular de ciertos soberanos puede aumentar estos inconvenientes hasta el punto que para que parezcan soportables, no hay otro medio que compararlos á los que ocurririan si el soberano no existiese.

Era pues imposible que los hombres no hiciesen de cuando en cuando algunos esfuerzos para ponerse á cubierto de esta enorme prerogativa; pero sobre este punto el universo se ha dividido en dos sistemas absolutamente díversos.

Los descendientes atrevidos de Jafet, si es lícito expresarse asi, *no han cesado de gravitar* hácia lo que se llama *la libertad*, es decir, hácia ese estado en que el gobernante gobierna tan poco, y el gobernado es tan po-

gobernado como cabe en lo posible. El europeo siempre alerta contra sus soberanos unas veces los ha expulsado, otras les ha opuesto leyes. Todo lo ha tanteado: ha apurado todas las formas imaginables de gobierno para pasarse sin soberanos ó para restringir su poder.

La innumerable posteridad de Sem y de Cham ha seguido otro rumbo. Desde los tiempos primitivos hasta los presentes ha dicho siempre á un hombre: *Haz cuanto quieras, y cuando nos cansemos te degollaremos.*

Por lo demas no ha podido ni querido comprender lo que es una república: no entiende nada del equilibrio de los poderes, de todos esos privilegios de que nosotros estamos envanecidos. Allí el hombre mas rico y mas dueño de sus acciones, el poseedor de inmensos bienes muebles, absolutamente libre para transportarlos donde quiera, seguro ademas de una completa preteccion en el suelo europeo, y viendo ya cerca el cordon ó el puñal, los prefiere sin embargo á la desgracia de morir de tédio entre nosotros.

Sin duda nadie pensará en aconsejar á Europa el derecho público tan claro y tan breve del Asia y del Africa; pero supuesto que en la primera el poder es siempre temido, discutido, combatido y traspasado, y ya que nada hay tan insoportable para nuestro orgullo como el gobierno despótico; el problema europeo de mas importancia consiste en saber: *Cómo puede limitarse el poder soberano sin destruirle.*

Inmediatamente se dice: *Se necesitan leyes funda-*

mentales: *se necesita una constitucion*; pero ¿quién las establecerá y las hará ejecutar? El cuerpo ó el indivíduo que tuviera fuerza para ello, seria el soberano, porque seria mas fuerte que este; de modo que le destronaria en el acto de establecer aquellas. Si la ley constitucional es una concesion del soberano; la cuestion queda en pie. ¿Quién impedirá que uno de sus sucesores la viole? Es preciso que un cuerpo ó un indivíduo tenga el derecho de resistencia; de otro modo no puede ejercerse mas que por la rebelion, remedio terrible y peor que todos los males.

Por otra parte las muchas tentativas hechas para restringir el poder supremo no han tenido jamás tan buen resultado que dé ganas de imitarlas. La Inglaterra sola, protegida por el Oceano que la rodea, y por el caracter nacional que se presta á estos ensayos, ha podido hacer algo en este género; pero su constitucion no ha pasado aun por la prueba del tiempo; y ya parece que se tambalean los cimientos todavía húmedos de ese edificio famoso, en cuyo frontispicio se lee: MDLXXXVIII. Las leyes civiles y criminales de aquella nacion no son superiores á las de las demas. El derecho de votar las contribuciones, comprado con torrentes de sangre, no le ha valido mas que el privilegio de ser la nacion mas cargada de impuestos del universo. Cierto espíritu soldadesco que es la gangrena de la libertad, amenaza visiblemente á la constitucion inglesa: paso gustoso en silencio otros síntomas. ¿Qué sucederá? lo ignoro; pero aun cuando las cosas tomaran el giro que yo deseo, un ejemplo aislado de la historia probaria poco en favor de

las monarquías constitucionales, mucho mas cuando la experiencia universal es contraria á ese ejemplo único.

Una nacion grande y poderosa acaba de hacer á nuestros ojos el mayor esfuerzo hácia la libertad que se ha hecho nunca en el mundo; y ¿qué ha logrado? Se ha cubierto de ridícula ignominia para poner al cabo en el trono una *b* bastardilla en vez de una *B* mayúscula; y en cuanto al pueblo, la servidumbre en vez de la obediencia. En seguida cayó en el abismo de la humillacion, y librándose del aniquilamiento político por un milagro que no tenia derecho á esperar, se divierte bajo el yugo de los extranjeros (1) en leer su carta que solo honra al rey, y sobre la cual no ha podido explicarse el tiempo.

El dogma católico proscribe, como todo el mundo sabe, toda especie de rebelion indistintamente; y por defender este dogma nuestros doctores dicen muy buenas razones filosóficas y políticas. El protestantismo por el contrario, partiendo del dogma de la soberanía del pueblo, que ha trasladado de la religion á la política, no ve sino el último envilecimiento del hombre en el sistema de la *no resistencia*. El doctor *Beattie* que puede citarse como un representante de todo su partido, llama *doctrina detestable* el sistema católico de la *no resistencia*; y afirma que el hombre cuando se trata de resistir á la soberanía, debe determinarse *por los sentimientos interiores de cierto instinto moral cuya concien-*

(1) Recuerdo al lector que yo escribia esto en 1817.

cia tiene en sí mismo, y que sin razon se confunde con el calor de la sangre y de los espíritus vitales (1). Acusa á su famoso compatriota el doctor Barkeley de haber desconocido este poder interior, y de haber creido que *el hombre como ser racional debe dejarse dirigir por los preceptos de una razon sabia é imparcial* (2).

Yo admiro mucho estas bellas máximas; pero tienen el defecto de no suministrar ninguna luz al entendimiento para resolverse en las ocasiones difíciles en que las teorías son absolutamente inútiles. Despues que se ha decidido (lo concedo por suposicion) que hay derecho de resistir á la potestad soberana, y de hacerla entrar en sus límites, aun no se ha hecho nada, supuesto que falta saber *cuándo* puede ejercerse este derecho, y *qué* hombres tienen el de ejercerle.

Los fautores mas ardientes del derecho de resistencia convienen (¿y quién podria dudarlo?) en que solo la tiranía puede justificarle. Pero ¿qué es tiranía? Un solo acto, si es atroz, ¿puede llevar ese nombre? Si se necesita mas de uno, ¿cuántos se necesitan y de qué clase? ¿Qué poder del estado tiene derecho de decidir que *ha llegado el caso de resistencia*? si el tribunal preexiste,

(1) Those instinctive sentiments of morality were of men are conuscious ascribieg them to blood and spritits or to education and habit (Beattie, on Truth. Part. II, c. XII, p. 408. Londres en 8.°). No he visto nunca tantas palabras para expresar el orgullo.

(2) En efecto es una gran blasfemia (Asserting the conduct of rational beings is to be directted not by those instinctive sentiments but by the dictates of sober and impartial reason) Beattie, ibid. Aqui se ve claramente *ese calor de la sangre* que el orgullo llama instinto moral.

ya era porcion de la soberanía, y al obrar sobre la otra porcion la aniquila: si no preexiste, ¿qué tribunal establecerá este otro tribunal? Por otra parte ¿puede ejercerse un derecho, aun justo é incontestable, sin pesar en la balanza los inconvenientes que pueden resultar de él? La historia nos enseña á una voz que las revoluciones comenzadas por los hombres mas cuerdos se han concluido siempre por los locos: que los autores de ellas siempre son sus víctimas; y que los esfuerzos de los pueblos para conquistar ó aumentar su libertad terminan casi siempre por darles cadenas. Por todos lados no se ven mas que precipicios.

Pero se dirá: ¿quereis quitar el freno al tigre y reduciros á la obediencia pasiva? Pues bien hé aquí lo que hará el rey: «Tomará vuestros hijos, y los pon-«drá en sus carros, y los hará ginetes y cocheros de sus «cuadrigas; y los constituirá sus tribunos y centuriones «y labradores de sus campos y segadores de las mieses «y fabricantes de sus armas y carros. Tambien hará á «vuestras hijas sus perfumadoras, cocineras y panaderas. «Asimismo se apoderará de vuestros campos, de vues-«tras viñas y de vuestros mejores olivares, y los dará «á sus servidores. Ademas percibirá el diezmo de vues-«tras mieses y viñas, y le dará á sus eunucos y criados. «Tambien os quitará vuestros siervos y criadas y vues-«tros mejores jóvenes y vuestros asnos para que traba-«jen en provecho suyo. Tomará el diezmo de vuestros «ganados, y sereis sus siervos (1).»

(1) I Regum, V III, 11 — 17.

Yo no he dicho jamás que el poder absoluto no acarree grandes inconvenientes, bajo cualquiera forma que exista en el mundo. Al contrario lo confieso expresamente, y de ningun modo pienso en atenuarlos: solo digo que se ve uno puesto entre dos abismos.

CAPÍTULO III.

IDEAS ANTIGUAS SOBRE EL GRAN PROBLEMA.

No está en la mano del hombre inventar una ley que no necesite ninguna excepcion: la imposibilidad en este punto resulta asi de la debilidad humana que no puede preverlo todo, como de la naturaleza misma de las cosas, de las cuales unas varian hasta el punto de salir por su propio movimiento del círculo de la ley, y otras, dispuestas por graduaciones insensibles bajo géneros comunes, no pueden comprenderse con un nombre general que no sea falso en las variantes.

De ahí proviene en toda legislacion la necesidad de una potestad dispensadora, porque donde quiera que no hay dispensa, hay violacion.

Pero toda violacion de la ley es peligrosa ó mortal para la ley, en vez de que toda dispensa la fortifica, porque no puede solicitarse esta sin rendir homenaje

á aquella, y sin confesar que no tiene uno por sí mismo fuerza contra la ley.

La que prescribe la obediencia á los soberanos es una ley general como todas las demas: es buena, justa y necesaria *en general.* Pero si Neron está en el trono, puede *parecer* un defecto.

¿Por qué pues no habia de haber en estos casos dispensa de la ley general fundada en circunstancias absolutamente imprevistas? ¿No vale mas obrar con conocimiento de causa y en nombre de la autoridad, que precipitarse sobre el tirano con una impetuosidad ciega que tiene todos los síntomas del crímen?

Mas ¿á quién dirigirse por esta dispensa? Siendo la soberanía una cosa sagrada para nosotros, una emanacion del poder divino, que las naciones de todos los tiempos han puesto siempre bajo la salvaguardia de la religion; pero que el cristianismo sobre todo ha tomado bajo su proteccion particular, prescribiéndonos que miremos en el soberano un representante y una imágen de Dios mismo; no era absurdo juzgar que para ser absuelto del juramento de fidelidad no habia otra autoridad competente que la de aquella alta potestad espiritual, única en la tierra y cuyas prerogativas sublimes forman una porcion de la revelacion.

Como el juramento de fidelidad sin restriccion expone á los hombres á todos los horrores de la tiranía, y la resistencia sin regla los expone á todos los desórdenes y excesos de la anarquía; la dispensa de dicho juramento pronunciada por la soberanía espiritual podia muy bien ocurrirse al pensamiento humano como

el único medio de contener á la autoridad temporal sin borrar su caracter.

Por lo demas seria un error creer que la dispensa del juramento en esta hipótesis se hallaria en contradiccion con el origen divino de la soberanía, mucho menos cuando suponiéndose eminentemente divino el poder dispensador, nada quitaria que le estuviese subordinado otro poder bajo ciertos respetos y en circunstancias extraordinarias.

Por otra parte las formas de la soberanía no son las mismas donde quiera: fíjanse por medio de las leyes fundamentales, cuyas verdaderas bases no estan escritas jamás. Pascal dijo muy bien: «que tenia tanto horror á destruir la libertad donde Dios la ha puesto, como á introducirla donde no existe;» porque no se trata de monarquía en esta cuestion, sino de soberanía, lo que es muy diferente.

Esta observacion es esencial para eludir el sofisma que se ofrece tan naturalmente: *la soberanía está limitada* aquí ó allá; luego procede del pueblo.

En primer lugar si uno quiere expresarse con exactitud, no hay soberanía limitada: todas son absolutas é infalibles, pues que en ninguna parte es permitido decir que han errado.

Cuando digo que *ninguna soberanía está limitada*, entiendo en su ejercicio legítimo; lo que hay que notar con cuidado. Porque puede decirse igualmente bajo dos puntos de vista diferentes que *toda soberanía es limitada*, y que *ninguna soberanía es limitada*: lo es en cuanto ninguna soberanía lo puede todo: no lo

es, en cuanto dentro de su círculo de legitimidad, trazado por las leyes fundamentales de cada pais, es siempre y en todas partes absoluta, sin que nadie tenga derecho de decirle que es injusta ó que se ha equivocado. La legitimidad pues no consiste en conducirse de este modo ó del otro dentro de su círculo, sino en no salir de él.

En esto no se para bastante la atencion. Diráse por ejemplo: en Inglaterra *la soberanía* está limitada: nada hay mas falso: la *corona* es la que se halla limitada en ese pais célebre. Mas la corona no es toda la soberanía, á lo menos en teoría, y cuando los tres poderes que constituyen la soberanía en Inglaterra, estan de acuerdo, ¿qué es lo que pierden? Hay que responder con Blackstone: TODO. Y ¿qué se puede legalmente contra ellos? NADA.

Asi la cuestion del origen divino puede tratarse en Lóndres como en Madrid ó en otra parte, y en todas presenta el mismo problema, aunque las formas de la soberanía varien segun los paises.

En segundo lugar la conservacion de las formas segun las leyes fundamentales no altera ni la esencia, ni los derechos de la soberanía. Unos jueces superiores que á causa de sevicia intolerable privasen á un padre de familia del derecho de educar á sus hijos, ¿se reputaría que atentaban á la autoridad paterna, y declaraban que no es divina? El tribunal que contiene á un poder en los límites, no niega ni su legitimidad, ni su caracter, ni su existencia legal: al contrario las profesa solemnemente.

Del mismo modo el soberano pontífice, absolviendo á los súbditos del juramento de fidelidad, no haria nada contra el derecho divino: solamente profesaría que la soberanía es una autoridad divina y sagrada que no puede ser fiscalizada sino por otra autoridad tambien divina, pero de un órden superior, y revestida especialmente de esta potestad en ciertos casos extraordinarios.

Seria un paralogismo sacar esta conclusion: Dios es autor de la soberanía; luego no puede ser fiscalizada. Si Dios la ha creado y mantenido tal, concedo, en el caso contrario, niego. Dios es dueño sin duda de crear una soberanía limitada en su principio mismo ó posteriormente por un poder que haya establecido en la época señalada en sus decretos; y bajo esta forma seria divina.

Creo que la Francia antes de la revolucion tenia leyes fundamentales, á las cuales no podia de consiguiente tocar el rey. Sin embargo todos los teólogos franceses rechazaban justamente como anti-cristiano el sistema de la soberanía del pueblo; luego tal ó cual restriccion, aun humana, no tiene nada de comun con el origen divino, porque seria verdaderamente singular que solo al despotismo correspondiese esta prerogativa sublime.

Y por una consecuencia mucho mas perceptible y decisiva un poder divino solemne y directamente establecido por la divinidad no alteraria la esencia de ninguna obra divina que pudiera modificar.

Estas ideas rodaban en la cabeza de nuestros

abuelos, que no se hallaban en estado de explicarse esta teoría y de darle una forma sistemática: solo concibieron la idea vaga que la *soberanía temporal podia ser fiscalizada por aquel alto poder espiritual, que en ambos casos tenia el derecho de revocar el juramento de vasallage.*

CAPITULO IV.

MAS CONSIDERACIONES SOBRE EL MISMO ASUNTO.

Nunca estaria yo obligado á responder á las objeciones que puedan suscitarse sobre las ideas que acabo de emitir; porque mi ánimo no es predicar *el derecho indirecto* de los papas. Lo que únicamente digo es que nada tienen de absurdo estas ideas. Mi argumento es *ad hominem*, ó por mejor decir *ad homines*. Me tomo la libertad de decir al siglo en que vivo, que hay una manifiesta contradiccion entre su entusiasmo constitucional y su desenfreno contra los papas: pruebo, y es cosa fácil, que se sabe mucho menos en él sobre este punto importante, que lo que se sabia en la edad media.

No divaguemos mas: tomemos de buena fé nuestro partido sobre la gran cuestion de la obediencia pasiva ó de la no resistencia. Si se trata de sentar como principio «que por ninguna razon imaginable (1) es lícito resistir á la autoridad: que es necesario agra-

(1) Cuando digo que por *razon ninguna imaginable* se co-

decer á Dios los buenos príncipes, y sufrir á los malos con paciencia, esperando que el gran reparador de los desmanes, el tiempo, nos haga justicia con respecto á estos: que mas peligros presenta la resistencia que el sufrimiento &c.; convengo en todo y estoy pronto á sostenerlo en adelante.

Pero si fuese absolutamente necesario llegar al extremo de poner límites legales al poder soberano, opinaria de todo corazon que se confiasen á los sumos pontífices los intereses de la humanidad.

Los defensores del derecho de resistencia no han cuidado las mas veces de sentar la cuestion de buena fé. Con efecto, aquí no se trata de *si* es lícita la resistencia, sino del *cómo* y el *cuándo*. Es un problema práctico, y presentado de esta manera estremece. Si en vez del derecho de resistencia se propusiera el de impedir, y en lugar de residir en el súbdito perteneciese á una potestad de diferente órden; no seria tanto el inconveniente, porque esta suposicion admite la resistencia sin revolucion y sin violacion alguna de la soberanía (1).

Ademas descansando este derecho de oposicion en una conocida y única persona, se podria someter á re-

noce que siempre excluyo el caso en que el soberano mandase cometer este crímen: no estoy lejos de creer que hay circunstancias, mas frecuentes de lo que se juzga, en que la *resistencia* no es sinónimo de *insurreccion*; pero no es mi ánimo, ni puedo emprender la pesada tarea de entrar en estos continuos pormenores, tanto mas que son innecesarios en una obra en que bastan los principios generales.

(1) La destitucion absoluta y perpetua de un príncipe tem-

glas y ejercerse con toda la prudencia y consideracion imaginables; en vez de que en la resistencia interior se ejerce por súbditos, por la multitud, en una palabra por el pueblo y por consecuencia por el único medio que es la insurreccion.

No es esto solo: el *veto* del Papa se podria ejercer contra todos los soberanos, y seria adaptable á todas las constituciones y al caracter de todas las naciones. Muy pronto se dice monarquía limitada. No hay cosa mas fácil en teoría; pero cuando se llega á la práctica y á la experiencia, no hallamos mas que un ejemplo equívoco en su duracion, y que Tácito condenó anticipadamente (1), sin que hablemos de una porcion de circunstancias que hacen notar este gobierno como un fenómeno puramente local y acaso pasajero.

Al contrario la potestad pontificia es por su esencia la menos sujeta á los caprichos de la política. El que la ejerce, es ademas siempre anciano, célibe y eclesiástico; circunstancias que excluyen los noventa y nueve centésimos de los errores y pasiones que perturban los estados. Como está lejos, su poder es de diferente naturaleza que la de los soberanos temporales, y no pide nada para sí; se puede creer con fundamento que si no carece de obstáculos, cosa imposible en lo hu-

poral, caso sumamente raro en la actual suposicion, no seria revolucion, como no lo seria la que motivase la muerte natural del mismo soberano.

(1) *Delecta ea his et constituta reipublicæ forma laudari facilius quàm evenire, vel si evenerit haud diuturna esse potest.* (Tácit. Ann. III, 3).

mano, quedan á favor de este arreglo el número menor posible contando con *nuestra humana naturaleza*, que es para todo hombre sensato el punto de perfeccion á que se puede aspirar.

Parece pues que la intervencion mas ó menos poderosa, mas ó menos activa de la supremacía espiritual seria un medio tan efectivo y plausible como cualquiera otro para que las soberanías temporales se contuviesen en los legítimos límites, y para impedir que violasen las leyes fundamentales del estado, de las que la religion es la primera.

Mas adelante podemos ir, y sostener con igual certeza que este medio seria el mas agradable, ó el que menos chocase á los soberanos. Si el príncipe está en libertad de aceptar ó rehusar las trabas que se le quieran imponer, á buen seguro que no las aceptará, porque ni el poder, ni la libertad han sabido jamás decir : *basta.* Pero si el soberano se ve obligado irremisiblemente á recibir un freno, y no se trata mas que de escoger cuál ha de ser ; no extrañaria yo que prefiriese el Papa al de un senado colegislativo ó de una asamblea nacional &c., porque los soberanos pontifices exigen poco de los príncipes, y se atraerian su odio si obraran de otra manera (1).

(1) Si á Luis XIV hubieran presentado los estados generales de Francia una peticion semejante á la que la Cámara de los comunes dirigió al concluirse el siglo XIV al rey de Inglaterra Eduardo III (Hum Ed. III, 1377, capit. XVI, en 4.°, p. 332): estoy persuadido de que su altivez se hubiera resentido mucho mas que de recibir una bula dada *con el sello del pescador* y con el mismo objeto que aquella.

CAPÍTULO V.

CARACTER DISTINTIVO DEL PODER EJERCIDO POR LOS PAPAS.

Algunas veces han pugnado los papas con los soberanos; pero jamás con la soberania. En los actos mismos en que absolvian á los súbditos del juramento de fidelidad, declaraban á la soberanía inviolable. Los papas enseñaban al pueblo que ningun poder humano alcanzaba hasta el soberano, cuya autoridad estaba pendiente solamente de una potestad espiritual, de forma que sus anatemas lejos de derogar nunca el rigor de las máximas cristianas respecto á la inviolabilidad de los soberanos, servian para afirmarla con nueva sancion á los ojos de los pueblos.

Si algunas personas mirasen como una sutileza esta distincion del soberano y la soberanía; yo no tengo inconveniente en omitir tales expresiones porque no me son necesarias. Sencillamente diré que los rayos fulminados por la santa sede sobre un corto número de soberanos, casi todos odiosos y muchas veces insoportables por sus

crímenes, lograron contenerlos ó atemorizarlos, sin alterar en la mente de los pueblos la grande y sublime idea que debian formar de sus señores. Estaban los papas universalmente reconocidos como delegados de Dios, de quien dimana la soberanía. Los mayores príncipes buscaron en la consagracion la sancion, ó por decirlo así, el complemento de su derecho. El principal de estos príncipes, segun el antiguo sistema, el emperador de Alemania debia ser consagrado por las manos mismas del Papa. Juzgábase que adquiria así su caracter augusto, y que no era verdaderamente emperador hasta que estaba ungido. Mas adelante expondremos toda esta doctrina del derecho público, tal que no ha existido otro alguno mas general, ni mas incontestablemente reconocido. Cuando los pueblos veian que á un rey se le declaraba excomulgado, decian: «Muy alta debe ser esta potestad, «muy sublime, muy superior á todo humano juicio, «pues que solo el vicario de Jesucristo puede domi- «narla.»

Padecemos una grande ilusion al reflexionar sobre esta materia. Seducidos por la charlatanería filosófica, nos parecia que los papas no se ocupaban mas que en destituir reyes, y como se hallan estos hechos repetidos en los folletos mas pequeños, creiamos que tambien se habrian repetido en la práctica. ¿Cuántos soberanos *hereditarios* han sido depuestos por los papas? Todo se reducia á amenazas ó á transacciones. En cuanto á los *electivos*, ya eran criaturas humanas que se podian deshacer, pues se habian hecho; y sin embargo todo se reducia igualmente á dos ó tres príncipes fu-

riosos, que para la felicidad del género humano hallaron un freno (bastante débil y muy insuficiente) en el poder espiritual de los papas. Fuera de estos casos seguian las cosas su ordinario curso, como sucede en el mundo político. Cada rey estaba tranquilo en su reino con respecto á la iglesia: los papas no pensaban ni se mezclaban en su administracion: y hasta que ocurrió á aquellos el despojar al sacerdocio, ó separarse de sus mujeres lejítimas, ó tener simultáneamente dos, nada tenian que temer por parte de estos. La sólida teoria que acabamos de exponer, viene á demostrarse con la experiencia. ¿Qué resultado han tenido los grandes movimientos que tanto ruido causaron? El origen divino de la soberanía, este dogma conservador de los estados, se hallaba universalmente establecido en la Europa. Formaba en cierto modo nuestro derecho público, y prevaleció en todas nuestras escuelas hasta la funesta division del siglo XVI.

Concuerdan pues exactamente la experiencia y la razon. Las excomuniones de los papas no han perjudicado en nada á la soberanía en el concepto de los pueblos: al contrario reprimiéndola en ciertos puntos, haciéndola menos feroz y menos opresora, arredrándola en beneficio suyo, que desconocia, la hicieron mas venerable: lograron que desapareciese de su frente el antiguo caracter de la bestia, para sustituir el de la regeneracion: la hicieron inviolable para santificarla: nueva y grande prueba entre otras mil de que el poder pontificio ha sido siempre un poder conservador. Yo creo que todo el mundo puede convencerse de

esto: pero es un deber particular de todo hijo de la iglesia el conocer que el espíritu divino que le anima, *et magno se corpore miscet*, nada podia producir que tuviese funestos resultados, no obstante la mezcla de intereses humanos que se advierte mucho y con grande frecuencia enmedio de las tempestades políticas.

A los que objetan hechos particulares, accidentales descuidos ó errores de algunos hombres, que insisten en frases favoritas, que extraen cada periodo de la historia para considerarle aparte, no se puede contestar sino que «desde el punto á que hay que elevarse para «abrazar el conjunto, nada se ve absolutamente de lo «que ellos ven. Asi pues no hay medio de contestar-«les, si es que no quieren tomar esta cláusula por «respuesta.» Debe observarse que los filósofos modernos han seguido con respecto á los soberanos un camino diametralmente opuesto al que los papas habian trazado. Estos consagraban el caracter y castigaban á la persona, y al contrario los otros han adulado mucho y aun con bajeza á la persona que da los empleos y las pensiones, y han destruido, cuanto ha estado de su parte, el caracter, haciendo la soberanía odiosa ó ridícula, como que derivaba del pueblo, y procurando siempre que este la estreche y circunscriba.

Hay tanta analogía, tanta fraternidad, tanta dependencia entre el poder pontificio y el de los reyes, que nunca ha tambaleado el primero sin tocar al segundo, y que los innovadores de nuestro siglo no han cesado de suponer á la faz del pueblo la conspiracion

del sacerdocio y del despotismo contra él, mientras tanto que persuadian á los reyes que conspiraban los sacerdotes contra la autoridad real, de quienes los hacian los mayores enemigos: contradiccion increible, inaudito fenómeno que pasaria por único, si no existiese una cosa mas extraordinaria aun, y es que lo hayan creido los pueblos y los reyes.

En pocas líneas hizo el jefe de los reformadores su profesion de fé con respecto á los soberanos.

«Los príncipes, dice, son por lo general los mayores locos y los mas insignes pícaros de la tierra: nada bueno se puede esperar de ellos: en el mundo solo son los verdugos de que Dios se sirve para castigarnos (1).»

El hielo del escepticismo calmó la fiebre del siglo XVI, y el estilo se ha dulcificado con las costumbres; pero los principios siempre son los mismos. La secta que aborrece al soberano pontífice, va á recitar sus dogmas.

Silencio en todo el universo: escuchémosla.

«De cualquiera manera que el príncipe se halle re-
«vestido de su autoridad, siempre la ha recibido del
«pueblo, y este no depende jamás de ningun hombre

(1) Lutero en sus obras en folio, tom. II, p. 182, citado en el notabilísimo y muy conocido libro aleman titulado: *Der Triumph der philosophie in Achtzehnten Jahrhunderte*, en 8.°, tomo I, p. 52. Lutero usaba con frecuencia de una especie de proverbio que él mismo compuso sobre este artículo, y decia así: *Principem esse, et non esse latronem vix possibile est:* en nuestro idioma: Apenas es posible que un príncipe no sea un ladron.

«mortal, á no ser que haya dado su consentimiento (1).

«Del pueblo depende el bienestar, la seguridad y la permanencia de todo gobierno legal. En el pueblo debe residir necesariamente la esencia de todo poder: y son responsables para con él del uso que hayan hecho del poder que por limitado tiempo se les confiara, todos los que por sus conocimientos ó capacidad han obtenido de aquel su confianza, unas veces prudente y otras no (2).»

En el dia pueden los príncipes hacer sus reflexiones. Se los amedrenta con aquel poder que contenia á veces á sus antepasados hace ahora mil años; pero que habia divinizado el caracter soberano. Cayeron en el lazo que mañosamente les habian tendido, y se han dejado rebajar hasta la tierra: ya no son mas que hombres.

(1) Noodt, *sobre el poder de los soberanos.—Coleccion de discursos sobre diversas materias importantes traducidos ó compuestos por Juan Barbeyrac, tom. I*, pag. 41.

(2) Opinion del caballero Guillermo Jones.—*Memoirs of the life of sir William Jones, by lord Trignmouth. London*, 1806 en 4.°, p. 212.

CAPÍTULO VI.

PODER TEMPORAL DE LOS PAPAS. GUERRAS QUE HAN SOSTENIDO COMO PRÍNCIPES TEMPORALES.

Es cosa muy notable y que nunca ó poco se repara, el que los papas no han hecho jamás uso del inmenso poder que han tenido en sus manos para engrandecer sus estados. ¿Qué cosa mas natural, por ejemplo, y mas halagüeña á la naturaleza humana, que haberse reservado una parte de las provincias conquistadas por los sarracenos, y que ellos daban al primer ocupante para alejar la media luna que se les acercaba sin cesar? Sin embargo, nunca lo hicieron, ni aun con las tierras que les pertenecian, como el reino de las dos Sicilias, á que tenian derechos incontestables, á lo menos segun las ideas de aquellos tiempos, contentándose con un vano derecho de señorío, que al fin se redujo á la *hacanea*, tributo ligero y puramente nominal que todavia les disputa el mal gusto del siglo.

Los papas han podido hacer valer mucho en ciertos tiempos la soberanía universal, que la opinion tambien universal no les disputaba. Pudieron exigir home-

najes é imponer tallas arbitrariamente si hubieran querido: no tengo interés en examinar aqui estos diferentes puntos. Pero quede siempre consignado como cierto que no han procurado, ni aprovechado las ocasiones de aumentar sus estados á expensas de la justicia, en tanto que ningun otro soberano temporal se ha escapado de esta maldicion, y que en este mismo momento, con toda nuestra filosofía, nuestra ilustracion, nuestros hermosos libros, no hay acaso una sola potencia europea, que pueda justificar delante de Dios y de la razon todas las tierras que posee.

Leemos en unas cartas sobre la historia que los papas se han valido de su *poder temporal* algunas veces para *aumentar sus posesiones* (1).

La frase *algunas veces* es demasiado vaga: tambien lo es la otra *poder temporal* y mas que las dos la de *posesiones*: solo falta señalar *como y cuando* han empleado los papas su poder espiritual ó sus medios políticos para extender sus estados á expensas de un legítimo propietario.

Mientras este legítimo propietario se presenta, no dejaremos de admirarnos al observar que de todos los papas que han reinado y en el tiempo de su mayor influencia, no haya salido un solo usurpador, y que aun en las ocasiones hacian valer sus derechos señoriales sobre cualquiera estado, lo ejecutaban para darle, y no para tenerle.

(1) *Zaccaria, Anti-Febron vindic.* tom. IV, dissert. IX, cap. III, pag. 33.

Considerados como simples soberanos los papas son dignos de atencion aun en este sentido. Por ejemplo, Julio II hizo ciertamente una guerra mortal á los venecianos; pero era para recobrar las tierras que habia usurpado aquella república.

Este es un punto, sobre que yo no dudaré invocar con toda confianza aquella inspeccion ó exámen general que determina y precede al juicio de los hombres sensatos. Los papas reinan á lo menos desde el siglo IX: pues á contar de ese tiempo no se hallará ninguna dinastia soberana que haya conservado mas respeto hácia el territorio ajeno, ni menos deseos de aumentar el suyo.

Como príncipes temporales los papas igualan ó exceden en poder á muchas testas coronadas en Europa. Examinense las historias de los diferentes paises, y se verá en general una conducta muy diferente de la de los papas. ¿Cómo es que estos no han obrado políticamente como los demas? Sin embargo no se ve por su parte aquella tendencia á su engrandecimiento que forma el carácter distintivo y general de toda soberanía.

Julio II á quien cité hace poco, es como no me engañe mi memoria, el único que ha adquirido un territorio por las reglas ordinarias del derecho público en virtud de un tratado que dió fin á una guerra. Hizo que le cediesen el estado de Parma: pero esta adquisicion, aunque no culpable, chocaba con el carácter pontificio, y salió muy pronto de la santa sede. A ella sola está reservado el honor de no poseer en el dia de hoy mas que lo que tenian hace diez siglos. Allí no se

hallan ni tratados, ni combates, ni intrigas, ni usurpaciones, porque subiendo al origen solo hallamos una donacion. Formaron un estado temporal para los papas, muy precioso para el cristianismo, Pipino, Carlo Magno, Luis, Lotario, Henrique Oton y la condesa Matilde: la fuerza de las cosas le habia principiado, y esta encubierta operacion es uno de los mas curiosos espectáculos de la historia.

No hay en Europa soberanía mas justificable, si es lícito este lenguaje, que la de los pontífices soberanos: es como la ley divina, *justificata in semetipsâ*. Pero lo que hay verdaderamente admirable es ver á los papas llegar á ser soberanos, sin percibirlo, y aun á su pesar, si hemos de hablar exactamente. Una ley invisible elevaba la silla romana, y se puede decir que el jefe de la iglesia universal nació soberano. Desde el patíbulo de los mártires subió á un trono, que al principio no se percibia: pero que insensiblemente se consolidaba como todas las grandes cosas, y desde su primera edad se anunciaba por cierta atmósfera de grandeza que le rodeaba, sin que pudiese señalarse causa humana ninguna. Tenia el pontífice romano necesidad de riquezas, y afluian riquezas: necesitaba brillo, y no sé qué esplendor extraordinario salia del trono de S. Pedro, de forma que ya en el siglo III uno de los magnates de Roma, prefecto de la ciudad, decia, como chanceándose, segun cuenta S. Gerónimo: «Prometed hacerme obispo de Roma, y al momento me convertiré al cristianismo.» El que hablara aqui *de avaricia religiosa*, *de influencia sacerdotal*; probaria que está al nivel de su siglo; pero muy

atrasado en la materia. ¿Cómo se puede concebir una soberanía sin riqueza? manifiestamente se contradicen estas dos ideas. Son pues las riquezas de la iglesia romana un signo de su dignidad y el necesario instrumento de su legítima accion: son obra de la Providencia que las marcó desde el origen con el sello de la legitimidad. Las vemos y no se sabe de dónde vienen: las vemos, y nadie se queja de que las tenga porque las han acumulado allí el respeto, el amor, la piedad de los fieles. De aqui proceden esos grandes *patrimonios* que tanto repiten las plumas de los sabios. Al fin del siglo IV poseia S. Gregorio veinte y tres en Italia, y en las islas del Mediterraneo, en Iliria, en Dalmacia, en Alemania y en las Gálias (1). La jurisdiccion de los papas en estos patrimonios lleva un singular carácter que no se descubre fácilmente por entre la obscuridad de esta historia; pero se ve elevarse visiblemente mas superior que la simple propiedad. Se ve que los papas enviaban autoridades que daban órdenes, y se hacian obedecer desde lejos, sin que sea posible dar un nombre á esta supremacía, que tampoco la Providencia habia proclamado todavía.

Siendo aun Roma pagana, el pontífice romano era un embarazo para los Césares. Ellos tenian mando y fuerzas contra él, y este ningunas contra aquellos, y sin embar-

(1) Vease la disertacion del Presb. Cenni al fin del libro del cardenal Orsi, *Della origine del dominio è della sovranità de' rom. pontifici sobra gli stati loro temporalmente soggetti.* Roma. Pagliarini, en 12, 1754, p. 306 à 309. El patrimonio llamado de los *Alpes marítimos* era inmenso: incluia à Genova y toda la costa hasta las fronteras de Francia. Veanse las autoridades. Ib.

go no podian los primeros brillar al lado del pontífice. Leiase en su frente el carácter *de un sacerdocio tan eminente, que el emperador que tambien traia entre sus títulos el de pontífice máximo le sufria en Roma con mas impaciencia que la que pudiera causarle el ejército de un Cesar, que le disputara el imperio* (Bossuet, Cart. past. sobre la com. pasc. N.° IV, *ex. Cyp. epist. LI. ad Ant*). Una mano oculta los arrojaba de la *ciudad eterna* para entregarla *al jefe de la iglesia eterna*. Puede ser que en el espíritu de Constantino se mezclase á esta sujecion de que hablo, un principio de fé y de respeto; pero no dudo asegurar que semejante sentimiento no influyó en la determinacion que tomó de trasladar la silla del imperio, mucho mas que todos los motivos políticos que se le atribuyen: *asi se cumplia el decreto del Altísimo* (1). Un mismo lugar no podia contener á un emperador y á un pontífice: Constantino cedió al pontífice la ciudad de Roma. La conciencia universal, que es infalible, lo comprendió así; y este es el origen de que procedió *la fábula* de la donacion, que es *mucha verdad*. La antigüedad que desea mucho verlo y tocarlo todo, *abandonó* (que ni aun hubiera sabido nombrar) una *donacion* en solemne forma. Vióla escrita en un pergamino y depositada en el altar de S. Pedro. Los modernos dicen *mentira*, y la misma inocencia denunciaba sus pensamientos (2). No hay cosa mas cierta que la donacion

(1) Iliad. I, 5.

(2) ¿No veian tambien á un ángel que aterró á Atila delante de S. Leon? Nosotros los actuales vivientes, no vemos en esto

de Constantino. Desde ahora se conoce que los emperadores no estan en Roma en su casa. Parecen forasteros que van con el competente permiso á pasar en ella algunas temporadas. Pero aqui tenemos una cosa mas admirable aun: Odoacro con sus hérulos pone término al imperio de Occidente en 475. Poco despues los hérulos desaparecen á vista de los Godos, y estos tambien sucumben á la superioridad de los lombardos que se apoderaron del reino de Italia. ¿Qué poder humano impidió á todos estos príncipes, y por espacio de tres siglos, fijar definitivamente su trono en Roma? ¿Qué brazo los rechazaba en Milan, en Pavia, en Ravena? Era la *donacion* que producia sus legales efectos, y que procedia de muy alta region para que dejase de producirlos.

Un punto está fuera de toda cuestion; y es que los papas siempre trabajaron para conservar á los emperadores griegos la parte de Italia que les quedaba contra los godos, hérulos y lombardos. Nada omitieron para inspirar valor á los exarcas y fidelidad á los pueblos. Exhortaban continuamente á los emperadores griegos para que viniesen á socorrer la Italia: pero ¿qué podia obtenerse de estos miserables príncipes? No solamente era muy poco lo que podian hacer en beneficio de aquel reino, sino que sistemáticamente le vendian, porque

mas que el *ascendiente* del pontífice; pero ¿qué significa este *ascendiente*? Sin la pintoresca lengua de los hombres del siglo V hubieramos perdido una obra maestra de Rafael: por lo demas estamos acordes todos en cuanto al prodigio. Un *ascendiente* que para y asombra, á Atila es á lo menos tan sobrenatural como un angel; ¿y quién sabe siquiera si los dos son una misma cosa?

teniendo tratados vigentes con los bárbaros, porque los amenazaban del lado de Constantinopla, no se atrevian á inquietarlos por Italia. No puede pintarse el estado de aquellos bellos paises, y aun en la historia causa en el dia lástima. Desolada por los bárbaros, abandonada de sus soberanos, ni la Italia sabia quién era su dueño, ni sus pueblos tenian otra suerte que la desesperacion. En medio de estas grandes calamidades el único refugio de los desgraciados eran los papas: sin quererlo y por la fuerza de las circunstancias se vieron los papas en el lugar de los emperadores: todas las miradas se volvian hácia aquellos. Italianos, hérulos, lombardos, franceses, en este punto todos estaban conformes. Ya en su tiempo decia S. Gregorio: *cualquiera que llegue al puesto que yo ocupo, se verá abrumado de negocios hasta el extremo de dudar con frecuencia si es príncipe ó pontífice* (1).

En muchas cláusulas de sus cartas se advierte que ocupaba el puesto de un supremo administrador. Envia por ejemplo un gobernador á Nepi, mandando á los habitantes que le obedezcan del mismo modo que si fuera el mismo pontífice: por otro lado despacha á Nápoles un tribuno encargado de la conservacion de aquella gran ciudad (2). Un gran número de ejemplares semejantes podiamos citar. De todos lados

(1) *Hoc in loco quisquis pastor dicitur, curis exterioribus graviter occupatur, ità ut sæpe incertum sit utrùm pastoris officium an terreni proceris agat. Lib. I, epist. 25, al 24, ad Joh. episcop. C. P. etcæt. orient. Patr.* — Orsi, en el citado lib. pref. p. XIX.

(2) Lib. II, epist. XI, al VIII, ad Nepes. ibid. pag. XX.

se dirigian al Papa quejas y solicitudes, todos los negocios se presentaban á su decision; por último insensiblemente y sin saberse cómo habia llegado el Papa á ser respecto al Emperador griego, lo que el intendente de palacio era en Francia respecto á sus reyes titulares.

Con todo eso tan lejos estaban de los papas las ideas de usurpacion, que un año antes de la llegada de Pipino á Italia todavía el papa Estevan II conjuraba al mas despreciable emperador griego (Leon Isáurico) para que acatando las muchas y frecuentes representaciones que le habia dirigido, se determinase á venir al socorro de su reino de Italia (1).

Con cierta aceptacion se admite la creencia de que los papas pasaron súbitamente de la clase particular á la de soberanos, y que todo se lo debian á la dinastía de los reyes de Francia que se llaman carlovingios. Sin embargo es un grande desatino. Antes de estas donaciones famosas, que honraron mas á la Francia que á la sede apostólica, aun cuando ella misma no se quiera persuadir de ello, los papas eran ya soberanos de hecho y no les faltaba mas que el título.

Gregorio II escribia al emperador Leon: «*Todo el «Occidente dirige sus miradas á nuestra humildad.....* «Nos mira como el árbitro y moderador de la tranquili-

(1) *Deprecans imperialem clementiam ut juxtà id quod et sæpiùs scripserat, cum exercitu ad tuendas has Italiæ partes modis omnibus adveniret etc.* (*Anast. el bibliot. citado en la disert. de Cenni, ib. pag.* 203)

«dad pública..... Si os atrevieseis á ensayar la prueba, le «hallariais pronto *para presentarse ante vuestra persona «y vengar las injurias de vuestros súbditos de Oriente.* »

Zacarias que ocupó la silla apostólica del año 741 al 752, envió una embajada á Raquis, rey de los lombardos, y concertó con él una tregua de veinte años, *en cuya virtud quedó tranquilizada toda la Italia.*

Gregorio II envió en 726 embajadores á Cárlos Martel y trató con él de príncipe á príncipe (1).

Cuando pasó á Francia el papa Estevan, le salió al encuentro Pipino con toda su familia, haciéndole honores de soberano: los hijos del rey se prosternaron á los pies del pontífice. ¿Qué obispo, qué patriarca de la cristiandad se hubiera atrevido á exigir tales distinciones? En una palabra eran los papas dueños absolutos, soberanos de hecho, ó para explicarme con mas exactitud soberanos precisos ó *forzosos*, antes que ocurriesen las liberalidades de los carlovingios, y en esta misma época no dejaban todavía de datar sus despachos por los años de los emperadores hasta el tiempo de Constantino Coprónimo; y seguian exhortándolos sin descanso á que defendiesen la Italia, á que respetasen la opinion de los pueblos y dejaran tranquilas las conciencias: pero los emperadores nada escuchaban, y sin embargo habia llegado ya su última hora. Desesperados los pueblos de Italia tomaron por sí solos su determina-

(1) Todos estos hechos pueden verse minuciosamente referidos en la obra del cardenal Orsi, que agotó esta materia. Yo no puedo detenerme mas que sobre las verdades generales, y muy notables sucesos.

cion. Sus señores los tenian abandonados: los bárbaros los iban destrozando: eligieron sus jefes y acordaron sus leyes. Los pontífices, ya duques de Roma de hecho y de derecho, no pudiendo contener á los pueblos que se arrojaban en sus brazos, ni sabiendo tampoco como los defenderian de los bárbaros, volvieron los ojos á los príncipes franceses.

Todo lo demas es sabido, y con dificultad se podria añadir nada á lo que han dejado consignado en esta materia Baronio, Pagí, le Cointe, Marca, Thomassin, Muratori, Orsi y otros muchos que nada olvidaron para dar la mayor claridad á esta grande época de la historia. Observaré, sí dos cosas, siguiendo el plan que me he propuesto:

1.ª La idea de la soberanía pontificia, anterior á las donaciones carlovingias era tan universal é incontestable que Pipino antes de acometer á Astolfo le envió varios embajadores para persuadirle al restablecimiento de la paz y á *restituir las propiedades de la santa iglesia de Dios y de la república romana*: y el Papa por su parte conjuraba al rey lombardo por medio de los suyos á que *restituyese voluntariamente y sin efusion de sangre las propiedades de la santa iglesia de Dios y de la república de los romanos.* (1). Y en la famosa carta *Ego Ludovicus* Luis el bondadoso declara que *Pipino y*

(1) *Ut pacificè sine ullâ sanguinis effusione propria S. Dei ecclesiæ et reipublicæ rom.* REDDANT *jura:* y mas arriba. *Restituenda jura.* Orsi, cap. VII, pag. 94 segun Anastasio, el bibliotecario.

Carlo Magno habian restituido mucho tiempo antes por un acto de donacion el exarcado de Roma al bienaventurado apóstol y á los papas (1).

No es posible imaginarse un olvido mas completo de los emperadores griegos, ni una confesion mas clara y terminante de la soberanía romana.

Cuando los ejércitos franceses derrotaron á los lombardos en tiempos mas cercanos, y restituyeron al Papa en sus derechos, llegaron á Francia embajadores del emperador griego, que traian el encargo de quejarse, y *con muy poca cortesia* proponer á Pipino que les entregase sus conquistas. El gabinete francés se burló de ellos, y con muchísima razon. Orsi acumula en este lugar las mas graves autoridades para justificar que los papas se condujeron en esta ocasion segun todas las reglas de la moral y del derecho público. No repetiré lo que dice este docto escritor, porque el lector que desee saberlo le puede consultar (2), y porque me parece que sobre este artículo no caben dudas ni cavilosidades de ninguna especie.

2.ª Los sabios que dejo citados, emplearon mucha erudicion y dialéctica para caracterizar exactamente el género de soberanía que los emperadores franceses establecieron en Roma despues de la expulsion de los

(1) *Exarchatum quem..... Pepinus rex.....et genitor noster Carolus, imperator, B. Petro et prædecessoribus vestris jàm dudum per donationis paginam* RESTITUERUNT. Esta obra se halla impresa en toda su extension en la nueva edicion de los Anales del cardenal Baronio, al tomo XIII, pag. 627 (Orsi, ibid. cap. X, p. 204.)

(2) Orsi, ibid. cap. VII, pag 104 y siguientes.

griegos y lombardos. Los monumentos parece que se contradicen con bastante frecuencia, y asi debe ser. Unas veces el Papa es el que manda en Roma, otras es el emperador; porque la soberanía conservaba mucho el aspecto de ambigüedad que hemos reconocido en ella antes de la época de los carlovingios. El emperador de Constantinopla la poseia de derecho: lejos de disputarsela los papas exhortaban á aquellos á que la viniesen á defender y conservar. Con la mejor fé del mundo predicaban á los pueblos la obediencia, y sin embargo ellos lo hacian todo. Despues del grande establecimiento que efectuaron los franceses, el papa y los romanos, acostumbrados á la especie de gobierno que habia precedido, dejaban con gusto que los negocios marchasen bajo el mismo pie. Se prestaban á esta forma de administracion con tanto menos disgusto, como que estaba sostenida por el agradecimiento, la adhesion y la sana política. En medio del trastorno general que hizo célebre esta época triste, pero interesante de la historia, era absolutamente necesaria la intervencion de los emperadores en el gobierno de los papas, por todas estas causas: la multitud de malhechores, producidos por esta situacion amarga, el peligro de que volviesen los bárbaros que habian quedado á las puertas de Roma, y el espíritu republicano que ya se habia apoderado de muchas cabezas italianas. Mas enmedio de esta especie de fluctuacion que parecia balancear el poder en contrarios sentidos, es muy fácil reconocer con todo la soberanía de los papas, las mas veces protegida, algunas dividida de hecho: pero nunca borrada. Ellos hacen la guerra, tra-

tan la paz, administran justicia, castigan á los delincuentes, acuñan moneda, reciben y envian embajadas: el mismo hecho que se ha alegado en contra de ellos les favorece: hablo de la dignidad de *patricio*, que habian conferido á Carlo Magno, á Pipino y acaso á Cárlos Martel: porque entonces aquel título no significaba otra cosa *que la mas alta dignidad que puede conferirse á un hombre sujeto á un señor* (1).

Temo mucho equivocarme; sin embargo nada digo que no sea preciso y aun indispensable para aclarar este interesante punto de la historia. La soberanía es parecida al rio Nilo: ambos ocultan su origen. La de los papas deroga aquella ley universal, es una escepcion. A la vista se han puesto todos los elementos para que se halle al descubierto, *et vincat cùm judicatur*. Nada hay tan evidentemente justo en su origen como esta extraordinaria soberanía. La incapacidad, la bajeza, la ferocidad de los soberanos que le precedieron, la insoportable tiranía ejercitada contra los bienes, las personas y las conciencias de los pueblos, el abandono formal de estos mismos pueblos entregados sin defensa á los sanguinarios bárbaros, el grito del Occidente que reniega de su antiguo dueño, la nueva soberanía que se iba

(1) *Patricii dicti illo sœculo et superioribus, qui provincias cum summâ auctoritate sub principum imperio administrabant.* (Marca, de concord. sacerd. et imper. d. 12.) Marca pone aquí la fórmula del juramento que prestaba el patricio: y el cardenal Orsi la ha copiado en el cap. II, p. 23. Es digno de notarse que despues de esta ceremonia recibia el patricio el manto real y la diadema (*Mantum..... et aureum circulum in capite*) ibid. paz. 27.

formando, adelantando y sustituyendo á la antigua, sin trastorno, sin alzamiento, sin efusion de sangre, empujada por una oculta fuerza, inexplicable, invencible, y jurando fé y fidelidad hasta el último instante á la débil y despreciable potencia á que habia de suceder al instante; el derecho de conquista por último, obtenido y solemnemente cedido por uno de los mas grandes hombres que han existido; hombre tan grande, que hasta en su nombre se ha inoculado la grandeza, y que la voz del género humano le ha proclamado *grandeza* en vez de *grande*; estos son los títulos de los papas: la historia no presenta nada á ellos parecido.

Esta soberanía se distingue de todas las demas en su principio y en su formacion: tambien se distingue de una manera eminente en que no ofrece en su duracion, como arriba lo dejo observado, esa sed inextinguible de aumentar territorios, ó alejar los límites que caracteriza á todas las demas. En efecto, ni por el poder espiritual, de que en otros tiempos hizo tan grande uso, ni por el dominio temporal, de que siempre ha podido servirse como cualquier otro príncipe en igualdad de fuerzas, nunca se la ve conspirar á su engrandecimiento ni aun por los medios mas familiares de la política ordinaria. De manera que despues de haber tenido en cuenta las debilidades humanas, en cualquier espíritu juicioso queda impresa la idea de que esta obra está apoyada en una *asistencia* superior á los alcances de los mejores críticos.

Acerca de las guerras que algunos papas sostuvieron, es necesario explicar ante todas cosas la frase po-

der ó potencia *temporal*. Es muy equivoca como dejamos sentado: en efecto los autores franceses la expresan con ella unas veces la accion ejercida sobre lo temporal de los príncipes en virtud del poder espiritual, y otras el poder temporal que pertenece al Papa como soberano, y le asimila perfectamente á los otros príncipes.

En otra parte trataremos de las guerras que la opinion ha podido imputar al poder espiritual. En cuanto á las que los papas han sostenido como simples soberanos, parece que todo lo dejamos dicho, observando que tenian justamente tanto derecho para hacerla como los otros príncipes, porque ninguno de ellos puede tenerle para hacer guerra *injusta*, y todos le tienen de hacer la *justa*. Antojóseles por ejemplo á los venecianos quitar algunas poblaciones al papa Julio II, ó al menos retenerlas en su poder contra todas las reglas de la justicia. El príncipe, pontífice, una de las mejores y mas capaces cabezas que han llevado tiara, los hizo arrepentir en forma. Fue esta guerra como cualquiera otra, un negocio temporal de príncipe á príncipe y enteramente ajeno de la historia eclesiástica. ¿Acaso el papa carece del derecho tan comun y general de defenderse? ¿Desde cuándo está obligado un soberano á consentir su despojo, y ser arrojado de sus estados sin poder resistirse? Seria una proposicion nueva y propia especialmente para animar el espíritu de latrocinio y devastacion que no necesita alicientes por desgracia.

Es indudablemente un grande mal, que los papas se vean obligados á hacer la guerra: sin duda Julio II,

que se me viene á la pluma, fue demasiado guerrero; con todo la equidad le absuelve hasta un punto que no es fácil determinar. «Julio, dice el abad de Feller, dejó «á un lado la sublimidad de su puesto; y no vió lo que «tan bien ven hoy sus sabios sucesores: que el pontífice «romano es el padre comun, y que debe ser el árbitro «de la paz, no la antorcha de la guerra (1).»

Si, cuando es posible; pero en casos de esta especie la moderacion del papa depende de la de las otras potencias. Si es acometido, ¿de qué le sirve su calidad *de padre comun*? ¿Debe limitarse á bendecir los cañones asestados contra él? Cuando Bonaparte invadió los estados de la iglesia, Pio VI le opuso un ejército; *impar congressus Achilli.* Sin embargo conservó el honor de la soberanía, y se vieron ondear sus banderas. Pero si otros príncipes hubieran tenido fuerzas y voluntad de unir sus armas á las del santo padre, ¿se hubiera atrevido el enemigo mas violento de la santa sede á vituperar esta guerra, y á condenar en los súbditos del papa los mismos esfuerzos que hubieran hecho esclarecidos á todos los demas hombres del universo?

Me parecen pues inoportunos todos los sermones dirigidos á los papas sobre el papel pacífico que conviene á su caracter sublime, á no ser que se tratase de guerras ofensivas é injustas; lo que creo que no se ha visto, ó á lo menos se ha visto tan pocas veces, que mis proposiciones generales de ningun modo quedan destruidas.

(1) Feller, Dicc. hist. art. *Julio* II.

El caracter, conviene decirlo otra vez, no puede jamás borrarse totalmente en los hombres; y la naturaleza puede muy bien infundir en la cabeza y en el corazon de un Papa el genio y el ascendiente de un Gustavo Adolfo ó de un Federico II. Si la suerte de la eleccion eleva al trono pontificio á un cardenal de Richelieu; dificilmente permanecerá tranquilo. Por precision ha de agitarse, y mostrar lo que es: á veces será rey sin ser pontífice, y pocas conseguirá ser pontífice sin ser rey. Sin embargo aun en estas ocasiones y entre los impulsos de la soberanía se podrá distinguir al pontífice. Tomemos por ejemplo á ese mismo Julio II, que entre todos los papas parece, si no me equivoco, que ha dado mas motivo á la crítica en el punto de la guerra, y comparémosle con Luis XII, ya que la historia nos los presenta en una situacion absolutamente semejante, el uno en el sitio de la Mirándula y el otro en el de Peschiera durante la liga de Cambrai. «El buen rey, el padre del pueblo, «*hombre de bien entre los suyos* (1), no se preció «de practicar sus máximas de clemencia para con la «guarnicion de Peschiera (2). Todos los habitantes fue-

(1) Voltaire, Ensayo acerca de las costumbres, &c. t. III, carta CXII. Este rasgo malicioso merece atencion. Yo no pondero las empresas bélicas de Julio III, aunque las de Jimenez sean dignas de alabanza; pero digo que antes de censurar rígidamente la política de aquel Papa, convenia examinar la que se vió obligado á combatir. Las potencias de segundo órden hacen lo que pueden; y despues se las juzga como si hubieran hecho lo que querian. Nada hay tan comun é injusto.

(2) Hist. de la liga de Cambrai, lib. I, cap. XXV.

«ron pasados á cuchillo: el gobernador Andrés Riva «y su hijo fueron ahorcados en las murallas (1).»

Véase por el contrario á Julio II en el sitio de la Mirándula: sin duda cedió en mucho á su caracter moral, y su entrada por la brecha no fue muy propia de un pontífice; pero luego que cesó el estruendo del cañon, ya no hubo enemigos; y el historiador inglés del pontificado de Leon nos ha conservado algunos versos latinos en que el poeta dice elegantemente á este Papa guerrero: «Apenas se declara la guerra, «cuando vences, y en tí el perdon es tan pronto como «la victoria: haces á un tiempo estas tres cosas. Un «dia nos trajo la guerra: otro nos la llevó, y tu cólera «no duró mas que la guerra. Este nombre (Julio) lleva «consigo algo de divino, y se duda si la fortaleza su«pera á la clemencia (2).»

Bolonia habia insultado á Julio II hasta el exceso, propasándose á fundir las estatuas de este pontífice altivo; y sin embargo obligada á rendirse á discrecion no sufrió mas que amenazas y algunas exacciones; y nombrado de allí á poco legado en dicha ciudad de

(1) Life and pontificate of Leo the tenth by M William Roscoe. London. M'Oreery, en 8.° 1805, t. II, c. VIII, p. 68.

(2) Vix bellum indictum est cùm vincis, nec citiùs vis,
Vincere quàm parcas: hæc tria agis pariter,
Una dedit bellum, bellum lux sustulit una,
Nec tibi quàm bellum longior ira fuit.
Hoc homen divinum aliquit fert secum, et utrùm sit.
Mitior anne idem fortior, ambigitur.
(Casanova post expugnationem Mirandulæ, 21 junio 1511: M. Roscoe, ibid. p 85).

Leon X, entonces cardenal, todo quedó tranquilo (1). Si Bolonia hubiera caido en poder de Maximiliano y aun del *buen* Luis XII, no hubiese salido libre á tan poca costa.

Léase la historia con atencion y sin preocupacion, y chocará esta diferencia aun en los papas *menos papas*, si se permite esta expresion. Por lo demas todos juntos *como príncipes* han tenido los mismos derechos que los otros príncipes, y no puede hacérseles cargos por sus operaciones políticas, aun cuando hubieran tenido la desgracia de no obrar mejor que sus augustos compañeros. Pero si se observa con respecto á la guerra en particular que la han hecho menos que los otros príncipes y con mas humanidad: que no la han buscado ni provocado jamás; y que desde el instante en que los príncipes, por no sé qué convenio tácito digno de fijar la atencion, se han puesto al parecer de acuerdo para reconocer la neutralidad de los papas, estos no se han mezclado mas en las intrigas ú operaciones guerreras; no podrá negarse que aun en el órden político han conservado la superioridad que hay derecho á esperar de su caracter religioso. En una palabra *ha sucedido* A VECES *á los papas, considerados como príncipes temporales, que no se han conducido mejor que los otros.* Este es el único cargo que puede hacérseles con justicia: lo demas es calumnioso. Pero esta palabra *á veces* designa ciertas anomalías que no deben jamás tomarse en consideracion. Cuan-

(1) Roscoe, ibid. c. IX, p. 128.

do digo por ejemplo que los papas como príncipes temporales no han provocado jamás la guerra, no trato de responder de cada hecho de esta larga historia línea por línea: nadie tiene derecho de exigirlo de mí. Yo no insisto, sin convenir inutilmente en nada, no insisto mas que en el caracter general de la soberanía pontificia. Para juzgarla sanamente es menester mirarla desde arriba, y no ver mas que el conjunto. Los miopes no deben leer la historia, porque pierden el tiempo.

Pero ¡cuán difícil es juzgar á los papas sin preocupaciones! El siglo XVI encendió un odio mortal contra el pontífice; y la incredulidad del nuestro, hija primogénita de la reforma, no podia dejar de adoptar todas las pasiones de su madre. De esta union terrible ha nacido no sé qué antipatía ciega que rehusa hasta la instruccion, y que no ha cedido aun ni con mucho al escepticismo universal. Al hojear los papeles ingleses se queda uno absorto en vista de los errores inconcebibles de que estan llenas todavía algunas cabazas sanas en lo demas y de mucho mérito.

En la época de los famosos debates ocurridos en el parlamento de Inglaterra el año de 1805 sobre lo que se llamaba la *emancipacion de los católicos*, se expresaba asi un miembro de la cámara alta en una sesion del mes de mayo:

«Yo pienso, y AUN ESTOY SEGURO, que el Papa no «es mas que *un miserable títere* entre las manos del «usurpador del trono de los Borbones, que no se atreve «á hacer el menor movimiento sin órden de Napoleon:

«y que si este último le pidiera una bula para animar «á los eclesiásticos irlandeses á sublevar su rebaño con«tra el gobierno, no se la negaria al déspota (1).»

Pero apenas estaba seca la tinta del impreso en que se transmitia esta *certeza* curiosa, cuando el Papa intimado con todo el ascendiente del terror para que se prestase á las miras generales de Bonaparte contra los ingleses, responde que *siendo el padre comun de los cristianos no puede tener enemigos entre aquellos* (2); y antes que ceder á la pretension de una federacion primero directa y despues indirecta contra la Inglaterra, se deja ultrajar, desterrar y aprisionar: en fin comienza aquel largo martirio que le hizo tan recomendable al universo entero.

Ahora si yo tuviera la honra de hablar al noble senador de la Gran Bretaña, que *piensa*, Y AUN ESTÁ

(1) "I thing, nay, jam certain that the Pope is the miserable puppet of the usurper of the throne of the Bourbons that he dare onot move bu by Napoleon's command, and shonld he order influence the Irisch himto to rose their flocks to rebellion, he cond not refuse to obey the despot. (Parliamentary debates. vol. IV London 1805 en 8.°, col. 726)."

Este tono colérico insultante debe admirar en la boca de un par; porque es una regla general (y la recomiendo á la atencion particular de todo observador verdadero) que en Inglaterra el odio contra el Papa y el catolicismo está en razon inversa de la dignidad intrínseca de las personas. Sin duda que hay excepciones; pero son pocas en proporcion á la multitud.

(2) Véase la nota del cardenal secretario de estado, fecha en el palacio Quirinal á 19 de abril de 1808, en respuesta á la de Mr. Le Febvre, encargado de negocios de Francia.

CIERTO, que el Papa no es mas que un títere miserable á las órdenes de los foragidos que quieren valerse de él; le preguntaria con la franqueza y los miramientos que se deben á un hombre de su clase, no lo que piensa del Papa, sino lo que piensa de sí mismo al recordar aquel discurso.

CAPÍTULO VII.

OBJETO QUE SE PROPUSIERON LOS ANTIGUOS PAPAS EN SUS DISPUTAS CON LOS SOBERANOS.

Si en conformidad con la regla incontestable que hemos asentado, se examina la conducta de los papas durante la larga lucha que sostuvieron con la potestad temporal; se hallará que se propusieron tres objetos, seguidos invariablemente con todas las fuerzas de que podian disponer en sus dos calidades: 1.° sostenimiento inalterable de las leyes del matrimonio contra todas las acometidas del libertinaje omnipotente: 2.° conservacion de los derechos de la iglesia y de las costumbres sacerdotales: 3.° libertad de la Italia.

ARTÍCULO PRIMERO.

SANTIDAD DE LOS MATRIMONIOS.

Un gran adversario de los papas que se ha quejado mucho del *escándalo de las excomuniones*, observa que *siempre se trataba de matrimonios contraidos*

ó rotos, que añadian este nuevo escándalo al primero (1).

Así un adulterio público es un *escándalo*, y el acto dirigido á reprimirle es tambien otro escándalo. Nunca llevaron el mismo nombre dos cosas tan diferentes. Pero atengamonos por ahora á la asercion incontestable que «los soberanos pontífices emplearon «principalmente las armas espirituales para reprimir «la licencia anti-conyugal de los príncipes.»

Pues bien, jamás los papas y la iglesia en general prestaron servicio mas señalado al mundo que el de reprimir en los príncipes por medio de las censuras eclesiásticas los accesos de una pasion terrible aun en los hombres moderados; pero que no tiene nombre en los violentos, y que se burlará constantemente de las leyes mas santas del matrimonio donde quiera que se la deje á sus anchuras. El amor, cuando no está domesticado hasta cierto punto por una civilizacion extrema, es un animal feroz capaz de come-

(1) Cartas acerca de la historia. Paris, Nyon, 1805, t. II, carta XVII, p. 485.

Sé por los papeles públicos que el talento y los servicios del magistrado francés autor de estas cartas, le han elevado á la dignidad de par y al ministerio. Un gobierno imitador de la Inglaterra no puede imitarla con mas acierto en otra cosa que en conceder distinciones á los grandes magistrados. Ruego al respetable autor que me permita contradecirle de cuando en cuando, á medida que sus ideas se opongan á las mias; porque él y yo somos una nueva prueba de que con miras igualmente rectas de una y otra parte puede uno sin embargo hallarse en abierta oposicion. Espero que esta polémica inocente sea útil á la verdad sin ofender la cortesanía.

ter los excesos mas horribles. Si no se quiere que lo devore todo, hay que encadenarle, y solo puede lograrse con el terror; pero ¿qué temerá el que no teme nada sobre la tierra? La santidad de los matrimonios, base sagrada de la felicidad pública, es importantísima sobre todo en las familias reales, donde los desórdenes de cierta clase tienen consecuencias incalculables que está uno muy lejos de sospechar. Si en la juventud de las naciones septentrionales los papas no hubieran tenido medios de aterrar las pasiones soberanas; los príncipes de capricho en capricho y de abuso en abuso hubieran erigido al cabo en ley el divorcio y quizá la poligamia; y cundiendo este desórden, como acontece siempre, hasta las últimas clases de la sociedad, no hay vista que descubra á donde hubiera ido á parar semejante disolucion.

Lutero, libre de esta potestad incómoda que en ningun punto de la moral es mas inflexible que en el del matrimonio, ¿no tuvo la desvergüenza de escribir en su comentario sobre el Génesis publicado en 1525: «que la autoridad de los patriarcas nos dejó libres to-«cante á la cuestion de si pueden tenerse muchas mu-«jeres: que la cosa ni es permitida ni prohibida; y que «por su parte no resuelve nada (1);» edificante teoría que no tardó en reducirse á la práctica en la casa del landgrave de Hesse-Cassel.

Si se hubiera dado rienda suelta á los príncipes

(1) Belarmino, *de controv christ. fid.* Inggolst. 1601, en fol. t. III, col. 1.31.

indómitos de la edad media; pronto hubieran resucitado los paganos (1). La iglesia misma, á pesar de su vigilancia y de sus esfuerzos infatigables, y á pesar de la fuerza que ejercia sobre los ánimos en los siglos mas ó menos remotos, no obtenia mas que triunfos equívocos ó intermitentes, y solo ha vencido no retrocediendo jamás.

El noble autor que he citado poco hace, ha hecho reflexiones muy sabias sobre el repudio de Leonor de Guiena. «Este repudio, dice, hizo perder á Luis VII «las ricas provincias que aquella habia llevado..... La «boda de Leonor redondeaba el reino y le extendia has- «ta el mar de Gascuña. Era obra del célebre Suger, «uno de los hombres mas grandes que han existido, «uno de los ministros mas grandes, uno de los mayores «bienhechores de la monarquía. Mientras vivió se opu- «so á un repudio que tantas calamidades debia atraer «sobre la Francia; pero muerto él, Luis VII no dió «oidos mas que á los motivos personales de desconten- «to que tenia contra Leonor. *Debia pensar que los ma- «trimonios de los reyes son otra cosa que actos de fami- «lia: son*, Y SOBRE TODO ERAN ENTONCES, *tratados «políticos que no pueden alterarse sin conmover gran-*

(2) «Los reyes francos Gontran, Cariberto, Sigiberto, Chilperico y Dagoberto habian tenido muchas mujeres á un tiempo, sin que se les hubiese murmurado, y si era un escándalo no causaba turbacion.» (Voltaire, Ensayo acerca de la hist. gener. t. I, cap. XXX, p. 146). Admitamos el hecho, solamente prueba cuánto necesitaban ser reprimidos semejantes príncipes.

«*demente los estados cuya suerte han arreglado* (1).»

No puede decirse mejor; pero poco antes, cuando se trataba de los matrimonios en que el Papa habia creido que debia interponer su autoridad, la cosa se ofrecia al autor bajo otro aspecto, y la accion del soberano pontífice encaminada á impedir un adulterio solemne *no era mas que un escándalo añadido al del adulterio*: tal es la fuerza irresistible de las preocupaciones de siglo, de nacion y de cuerpo aun sobre los mejores entendimientos; sin embargo era muy facil de ver que un hombre capaz de contener á un príncipe apasionado, y un príncipe apasionado capaz de dejarse guiar de un hombre grande, son dos fenómenos tan raros, que no hay nada tan raro en el mundo como no sea el feliz hallazgo de tal ministro y de tal príncipe.

El escritor que he citado dice muy bien: SOBRE TODO ENTONCES; sin duda, *sobre todo entonces*. Pues *entonces* se necesitaban ciertos remedios sin los que se puede pasar hoy y que serian hasta perjudiciales. La extrema civilizacion amansa las pasiones, y haciéndolas tal vez mas abyectas y corruptivas, les quita á lo menos la feroz impetuosidad que distingue á la barbarie. El cristianismo que no cesa de trabajar sobre el hombre, desplegó con especialidad sus fuerzas en la juventud de las naciones; pero todo el poder de la iglesia seria nulo si no estuviese concentrado en una sola cabe-

(1) Cartas acerca de la historia, ibid. carta XLVI, p. 479 á 485.

za extranjera y soberana. El eclesiástico súbdito carece siempre de fuerza, y aun quizá debe faltarle con respecto á su soberano. La Providencia puede deparar un Ambrosio *(rara avis in terris)* para aterrar á un Teodosio; pero en el curso ordinario de las cosas el buen ejemplo y las representaciones respetuosas son cuanto se debe esperar del sacerdocio. No quiera Dios que yo niegue el mérito y la eficacia real de estos medios; pero eran necesarios otros para la grande obra que se preparaba; y fueron escogidos los papas para ejecutarla en cuanto lo permite nuestra débil naturaleza. Ellos lo hicieron todo por la gloria, por la dignidad, y en especial *por la conservacion* de las dinastías soberanas. ¿Qué otra potestad podia comprender la importancia de las leyes del matrimonio *sobre todo en los tronos*, y qué otra potestad podia hacerlas ejecutar *sobre todo en los tronos?* ¿Ha podido nuestro siglo grosero pensar siquiera en uno de los misterios mas profundos del mundo? No seria sin embargo dificil de descubrir ciertas leyes, ni aun de mostrarlas sancionadas en los sucesos sabidos si lo permitiera el respeto; pero ¿qué se ha de decir á unos hombres que creen que pueden hacer soberanos?

Como este libro no es una historia, no quiero acumular las citas: bastará notar en general que los papas han pugnado, y eran los únicos que podian pugnar sin intermision para mantener en los tronos la pureza y la indisolubilidad del matrimonio; y que por esta sola razon pudieran ser colocados á la cabeza de los bienhechores del género humano, «porque los matrimonios

de los príncipes (dice Voltaire) hacen el destino de los pueblos en Europa, *y no ha habido nunca una corte entregada enteramente á la disolucion, sin que hayan resultado revoluciones y hasta sediciones* (1).»

Es verdad que el mismo Voltaire, despues de haber dado un testimonio tan patente á la verdad, se deshonra en otra parte con una contradiccion palpable, que apoya en una observacion despreciable.

«La aventura de Lotario, dice, fue el primer *es-*«*cándalo* tocante al matrimonio de las testas corona-«das en Occidente (2).» Aqui se aplica tambien la palabra *escándalo* con la misma exactitud que hemos admirado mas arriba; pero lo que sigue es exquisito: «*Los antiguos romanos y los orientales fueron mas di-*«*chosos en este punto* (3).»

¡Qué insigne delirio! Los antiguos romanos no tenian reyes: despues tuvieron monstruos. Los orientales tienen la poligamia y todo lo que ha producido. Hoy tendriamos monstruos ó la poligamia, ó uno y otro sin los papas.

Habiendo repudiado Lotario á su mujer Teutberga para casarse con Waldrade, hizo que aprobaran su matrimonio dos concilios, reunidos el uno en Metz y el otro en Aquisgran. El papa Nicolao I le anuló, y su

(1) Voltaire, Ensayo acerca de la hist. gen. t. III, c. CI, p. 518, cap. CII, p. 520.

(2) Voltaire, Ensayo acerca de la hist. gen. t. I, c. XXX, p. 499.

(3) Ibid.

sucesor Adriano II hizo jurar al rey, al darle la comunion, que habia dejado sinceramente á Waldrade (lo que sin embargo era falso), y exijió el mismo juramento á todos los señores que acompañaban á Lotario. Estos murieron casi todos súbitamente, y el mismo rey expiró al mes cabal de haber hecho el juramento. Sobre esto *no ha dejado* Voltaire de decirnos *que* todos los historiadores *han exclamado*: *¡milagro!* (1). En el fondo á veces se admira uno de cosas menos admirables; pero no se trata aquí de milagros: contentémonos con hacer observar que estos actos grandes y memorables de autoridad espiritual son dignos del eterno reconocimiento de los hombres, y no han podido emanar jamás sino de los soberanos pontífices.

Y cuando á Felipe rey de Francia se le antojó en 1092 casarse con una mujer casada, ¿no tuvieron la bondad el arzobispo de Ruan y los obispos de Senlis y de Bayeux de bendecir este extraño matrimonio á pesar de la oposicion de Ivo de Chartres?

Cuando un rey quiere el crímen, ¡demasiado que se le obedece!

Solo pues el Papa podia oponerse; y lejos de desplegar una severidad exajerada se contentó al fin con una promesa muy mal cumplida.

En estos dos ejemplares estan vistos todos los demas. La oposicion no puede colocarse mejor que en una potestad extranjera y soberana aun en lo temporal, porque las *magestades no se ofenden* contrariándose, balan-

(1) Voltaire en la misma obra, tomo y cap.

cciándose y hasta chocando, porque ninguno se envilece en un combate con su igual; mas si la oposicion está en el mismo estado, cada acto de resistencia, de cualquiera manera que se ejecute, compromete la soberanía.

Ha llegado el tiempo en que para dicha de la humanidad seria de desear que los papas recobrasen una jurisdiccion ilustrada sobre los matrimonios de los príncipes, no por un *veto* aterrador, con simples resistencias, que deberian agradar á la razon europea. Funestos disturbios religiosos han dividido á la Europa en tres grandes familias, la latina, la protestante, y la que se llama *griega*. Este rompimiento ha limitado infinito los matrimonios en la familia latina: en las otras dos hay menos peligro sin duda, por prestarse sin dificultad la indiferencia sobre los dogmas á toda especie de contratos; pero entre nosotros el peligro es inmenso. Si no se tiene un cuidado incesante, todas las familias augustas caminarán con rapidez á su destruccion, y no hay duda que seria una debilidad muy criminal ocultar que ya ha comenzado el mal. Es menester meditar sin pérdida de tiempo mientras lo es. Siendo toda dinastía nueva una planta que no crece sino con la sangre humana, el desprecio de los principios mas evidentes expone de nuevo á la Europa y de consiguiente al mundo á una matanza interminable. ¡O príncipes á quienes amamos, á quienes veneramos, por quienes estamos prontos á verter nuestra sangre al primer llamamiento! Salvadnos de las *guerras de sucesion*. Nosotros nos hemos desposado con vuestras familias: conservadlas. Vosotros habeis

sucedido á vuestros padres: ¿por qué no quereis que os sucedan vuestros hijos? Y ¿de qué servirá nuestra fidelidad si vosotros la inutilizais? Dejad pues que llegue la verdad hasta vosotros; y una vez que los consejos mas inconsiderados han reducido al sumo sacerdote al extremo de no atreverse á decirosla, permitid á lo menos que vuestros fieles servidores os la pongan á la vista.

¿Qué ley hay en la naturaleza entera mas evidente que la que ha determinado que todo lo que germina en el universo, apetezca un suelo extraño? La semilla crece á disgusto en el mismo terreno que produjo el tronco de que desciende: hay que sembrar en la montaña el trigo del llano, y en este el de aquella: en todas partes se busca la simiente lejana. La ley en el reino animal es mas patente: asi todos los legisladores le rindieron homenaje en prohibiciones mas ó menos extensas. En las naciones degeneradas que se atrevieron hasta permitir el matrimonio entre hermanos, estas uniones infames produjeron monstruos. La ley cristiana, uno de cuyos caracteres distintivos es apoderarse de todas las ideas generales para reunirlas y perfeccionarlas, extendió mucho las prohibiciones: si hubo á veces exceso en este género, fue el exceso del bien y nunca igualaron los cánones á la severidad de las leyes chinas en este punto (1). En el órden material los animales son nuestros maestros. ¿Por qué ceguedad de-

(1) No hay mas que cien nombres en la China, y está prohibido el matrimonio entre todas las personas que llevan el mismo nombre, aun cuando no sean parientes.

plorable el hombre que gasta una cantidad enorme en cruzar por ejemplo la raza caballar árabe con la normanda, ha de tomar sin embargo una esposa de su sangre sin la menor dificultad? Felizmente todas nuestras faltas no son mortales; pero todas son faltas, y llegan á ser mortales con la continuacion y la repeticion. Como cada forma orgánica lleva en sí misma un principio de destruccion; si llegan á unirse dos de estos principios producirán una tercera forma incomparablemente mas mala; porque todas las potencias que se unen, no se suman solo, sino que se multiplican. El soberano pontífice ¿tendria por ventura el derecho de dispensar de las leyes físicas? Yo, aunque partidario sincero y sistemático de sus prerogativas, confieso que de esta no tenia noticia. Roma moderna ¿no se queda sorprendida ó pensativa cuando la historia le enseña lo que se pensaba en el siglo de Tiberio y de Caligula de ciertas uniones entonces inauditas? (1) Y los versos acusadores que resonaban en la escena antigua, repetidos hoy por la voz de los sabios, ¿no encontrarán un débil eco en las paredes de S. Pedro? (2)

Sin duda que ciertas circunstancias extraordinarias exigen á veces ó permiten á lo menos disposiciones extraordinarias; pero es preciso recordar tambien que toda excepcion de la ley admitida por la ley no requiere mas que convertirse en ley.

Aun cuando mi voz respetuosa pudiera subir hasta las altas regiones en que los errores prolongados pue-

(1) Tacito, An. XII, 5, 6, 7.
(2) Séneca, Trag. octav. I, 138, 139.

den tener tan funestas resultas; no debe confundirse con la voz de la audacia ó de la imprudencia. Dios dió un acento á la franqueza, á la fidelidad y á la rectitud que no puede fingirse ni desconocerse.

ARTÍCULO II.

SOSTENIMIENTO DE LAS LEYES ECLESIÁSTICAS Y DE LAS COSTUMBRES SACERDOTALES.

Puede decirse literalmente, pidiendo indulgencia por una expresion demasiado familiar, que hácia el siglo X el género humano *se habia vuelto loco* en Europa. De la mezcla de la corrupcion romana con la ferocidad de los bárbaros que habian inundado el imperio, resultó al fin un estado de cosas que felizmente no se volverá á ver quizá. *La ferocidad y la disolucion, la anarquía y la pobreza reinaban en todos los estados.* Nunca fue mas universal la ignorancia (1). Para defender la iglesia de la irrupcion espantosa de la corrupcion y de la ignominia, se necesitaba nada menos que una potestad de un órden superior y enteramente nueva en el mundo. Esta fue la de los papas, que en aquel siglo calamitoso pagaron tambien un tributo fatal y pasajero al desórden general. *La cátedra pontificia estaba oprimida, deshonrada y cubierta de sangre* (2); pero no tardó en recobrar su suprema

(1) Voltaire, Ensayo etc. t. I, c. XXXIV, p. 526.
(2) Ibid. t. I, c. XXXII, p. 510.

dignidad y á los papas se debió el nuevo órden que se estableció (1).

Lícito seria á no dudarlo irritarse de la mala fé que insiste con tanta acritud sobre los vicios de algunos papas, sin decir una palabra de la espantosa disolucion que reinó en su tiempo.

Paso ahora á la gran cuestion que ha hecho tanto ruido en el mundo: hablo de la de las investiduras, agitada entonces entre las dos potestades con un calor que apenas comprenden en nuestros dias aun los hombres medianamente instruidos.

Por cierto no era una vana disputa la de las investiduras. El poder temporal amenazaba abiertamente extinguir la supremacía eclesiástica. El espíritu feudal que dominaba entonces, iba á convertir la iglesia de Italia y de Alemania en un gran feudo dependiente del emperador. Las palabras siempre peligrosas lo eran particularmente en este punto, porque la de *beneficio* correspondia á la lengua feudal, y significaba igualmente el feudo y el título eclesiástico: el feudo era el *beneficio* por excelencia (2). Hasta se necesitaron leyes para impedir á los prelados que dieran en feudo

(1) «Se admira uno de que bajo el reinado de papas tan escandalosos (siglo X) y tan poco poderosos no perdiese la iglesia romana ni sus prerogativas, ni sus pretensiones. (Volt. ib.c. XXXV).»

Muy bien dicho está el *admirarse*, porque el fenómeno es humanamente inexplicable.

(2) Sic progressum est ut ad filios deveniret (feudum), in quem scilicet dominus hoc vellet beneficium pertinere. Consuet. feud. lib. I, tit. I, § I.).

los bienes eclesiásticos, queriendo todo el mundo ser vasallo ó soberano (1).

Enrique V pedia ó que se le cedieran las investiduras, ó que se obligase á los obispos á renunciar todos los grandes bienes y todos los derechos que debian al imperio (2).

La confusion de ideas es visible en esta pretension. El príncipe no veia mas que las posesiones temporales y el título feudal. El Papa Calixto II le propuso establecer las cosas en el pie en que estaban en Francia, donde los obispos no dejaban de cumplir perfectamente sus deberes en cuanto á lo temporal y los feudos, aunque las investiduras no se recibiesen por el anillo y el báculo (3).

En el concilio de Reims celebrado en 1119 por el mismo Calixto II, probaron ya los franceses cuán seguro era su oido; porque habiendo dicho el Papa: «*Prohibimos absolutamente recibir de mano de una persona laical la investidura de las iglesias, ni la de los bienes eclesiásticos,*» toda la asamblea se opuso, porque parecia que el canon negaba á los príncipes el derecho de dar los feudos y las regalías dependientes de sus coronas. Mas luego que el Papa varió la expresion y dijo: «*Prohibimos absolutamente recibir de los legos la investi-*

(1) Episcopum vel abbatem feudum dare non posse. (Consuet. feud. ibid. lib. I, tit. VI.)

(2) Maimbourg, Hist. de la decad. del imperio, t. II, lib. IV, A. 1109.

(3) Ibid. A. 1119.

dura de los obispados y de las abadías;» no hubo mas que una voz para aprobar asi el decreto como la sentencia de la excomunion. Asistieron á este concilio á lo menos 15 arzobispos y 200 obispos de Francia, de España, de Inglaterra y de la misma Alemania. El rey de Francia estaba presente, y Suger aprobaba.

Este famoso ministro no habla de Enrique V sino como de un parricida falto de todo sentimiento de humanidad; y el rey de Francia prometió al Papa asistirle con todas sus fuerzas contra el emperador (1).

Este no es un capricho del Papa, sino el parecer de toda la iglesia y tambien el de la potestad temporal mas ilustrada que podia citarse entonces.

El Papa Adriano IV dió un segundo ejemplo de la suma atencion que era indispensable entonces para distinguir ciertas cosas que no podian ni deferenciarse mas, ni tocarse mas de cerca. Habiendo asentado este Papa, quizá sin reflexionarlo bien, que *el emperador* (Federico I) *habia recibido de él el* BENEFICIO *de la corona imperial*, este príncipe creyó que debia contradecirle públicamente en una carta circular; con lo cual viendo el Papa cuánto habia asustado la palabra *beneficio*, resolvió explicarse declarando que habia entendido *favor*.

Entretanto el emperador de Alemania vendia públicamente los beneficios eclesiásticos. Los clérigos lle-

(1) Maimbourg. Historia de la decad. etc. tomo II, lib IV, A. 1119.

vaban las armas (1): los concubinatos escandalosos contaminaban el órden sacerdotal: no se necesitaba mas que un mala cabeza para aniquilar el sacerdocio, proponiendo el matrimonio de los clérigos como un remedio á mayores males. La santa sede sola pudo oponerse al torrente y poner á lo menos á la iglesia en estado de esperar sin un trastorno total la reforma que debia ejecutarse en los siglos siguientes. Escuchemos otra vez á Voltaire, cuya sensatez natural hace sentir que tan frecuentemente le prive de ella la pasion.

«Resulta de toda la historia de aquellos tiempos «que la sociedad tenia *pocas reglas ciertas* en las na«ciones occidentales: que los estados tenian *pocas le«yes*; y que la iglesia queria dárselas (2).»

Pero entre todos los pontífices llamados á esta obra grande descuella magestuosamente S. Gregorio VII

Quantùm lenta solent inter viburna cupressi.

Los historiadores de su tiempo, aun aquellos que por su nacimiento podian inclinarse á favor de los emperadores, han hecho completa justicia á aquel grande hombre. «Era, dice uno de ellos, un hombre pro-

(1) Ibid. lib. III, A. 1074. Federico empañó con algunos actos de tiranía el esplendor de sus buenas prendas. Se indispuso sin razon con diferentes papas: se apoderó de las rentas de los beneficios vacantes: se apropió el nombramiento de los obispos, é hizo abiertamente un tráfico simoniaco de las cosas sagradas (Vidas de los santos traducidas del inglés, en 8.°, t. III, p 522, 15 de abril.

(2) Ensayo acerca de la hist. etc. t. I, c. XXX, p. 50.

«fundamente instruido en las letras santas, que bri-«llaba con todo género de virtudes (1).»

«Manifestaba, dice otro, en su conducta todas las virtudes que su boca enseñaba á los hombres (2);» y Fleury, que como es sabido, no mima á los papas, no rehusa por eso confesar que S. Gregorio VII «fue un «hombre virtuoso, nacido con gran valor, educado en «la mas severa disciplina monástica y lleno de un zelo «ardiente para purgar á la iglesia de los vicios de que «la veia inficionada, particularmente de la simonía «y de la incontinencia del clero (3).» Soberbia escena fue y digna de un hermoso cuadro la entrevista de Canosa cerca de Reggio el año 1077, cuando teniendo aquel Papa la Eucaristía en sus manos, se volvió hácia el emperador, y le intimó *que jurara, como él mismo juraba, por su salvacion eterna que no habia obrado jamás síno con una pureza perfecta de intencion por la gloria de Dios y la felicidad de los pueblos*, sin que el emperador, oprimido por su conciencia y por el ascendiente del pontífice, se atreviese á repetir la fórmula ni á recibir la comunion.

Gregorio pues no presumia demasiado de sí mismo, cuando atribuyéndose con la confianza íntima de su

(1) Virum sacris litteris eruditissimum et omnium virtutum genere celeberrimum (Lamberto de Schafnabourg, el historiador mas fiel de aquel tiempo). Maimbourg, ibid. ann. 1071 ad 1076.

(2) Quod verbo docuit, exemplo declaravit (Oton de Frisinga, ibid. an. 1073). El testimonio de este analista no es sospechoso

(3) Discurso III sobre la hist. eccles, n. 17, y disc. VI, n. 1.

fuerza el encargo de instituir la soberanía europea, jóven todavía por entonces y en la fogosidad de las pasiones, escribia estas palabras notables: «Nos cuidamos con la asistencia divina de suministrar á los emperadores, á los reyes y á los otros soberanos las armas espirituales que necesitan para apaciguar en sus reinos las tempestades furiosas del orgullo.» Es decir, yo les enseño que un rey no es un tirano; y ¿quién á no ser él se lo hubiera enseñado? (1)

Maimbourg se queja formalmente de que el genio imperioso é inflexible de Gregorio VII no pudo permitirle que su zelo fuese acompañado de la hermosa moderacion que sus cinco predecesores tuvieron (2).

Desgraciadamente la *hermosa moderacion* de estos pontífices no corrigió ningun abuso, y siempre se burlaron de ellos. La moderacion no ha contenido jamás la violencia. Las potestades no se equilibran jamás sino por medio de esfuerzos contrarios. Los emperadores se entregaron á excesos inauditos contra los papas, de que

(1) «Imperatoribus et regibus, cæterisque principibus, ut elationes maris et superbiæ fluctus comprimere valeant, arma humilitatis. Deo auctore, providere curamus.»

Sin embargo Voltaire se ha atrevido á decir de este grande hombre: «La iglesia le ha colocado en el número de los santos, «como los pueblos de la antigüedad divinizaban á sus defensores, «y los sabios le han puesto en el número de los locos (t. III, c. XLVI, p. 44).» ¡Gregorio VII un loco, y loco *á juicio de los sabios como los antiguos defensores de los pueblos!* A la verdad.... pero no se refuta á un loco (y aqui la expresion es exacta): basta presentarle y dejarle hablar.

(2) Hist. de la decad. etc. lib. III, A. 1073.

no se habla nunca: estos pueden á veces haber pasado los límites de la moderacion hácia los emperadores, y se mete mucho ruido con estos actos algo exagerados que se pintan como fechorías. Pero las cosas humanas no van de otro modo. Nunca se ha formado ninguna constitucion, ni se ha efectuado ninguna amalgama política sino por medio de la mezcla de diferentes elementos, que chocaron primero y al cabo se penetraron y aquietaron.

Los papas no disputaban á los emperadores la investidura *por el cetro*, sino solo la investidura *por el báculo y el anillo.* Eso no era nada, se dirá. Al contrario era todo; y ¿cómo se hubiera manifestado tanto calor de una y otra parte si la cuestion no hubiese sido importante? Los papas no disputaban ni aun sobre las elecciones, como lo prueba Maimbourg con el ejemplo de Suger (1). Ademas consentian en la investidura *por el cetro*, es decir, que no se oponian á que los prelados, considerados como vasallos, recibiesen de su señor feudal por medio de la investidura el *mero mixto imperio* (hablando en lengua feudal), verdadera esencia del feudo, que supone de parte del señor feudal una participacion de la soberanía pagada á su señor superior por la dependencia política y la ley militar (2).

(1) Hist de la decad. etc. lib. III, A. 1121.

(2) Voltaire está sumamente gracioso cuando habla del gobierno feudal. «Por mucho tiempo, dice, se ha buscado el origen de este gobierno: es de creer que no tiene otro que la antigua costumbre de todas las naciones de imponer un homenaje y un tributo al mas débil (Ibid. t. I, c. XXXIII, n. 51).» Esto es lo

Pero no querian investidura *por el báculo y el anillo*, porque no pareciese que el soberano temporal, sirviéndose de estos dos signos religiosos para la ceremonia, conferia por sí mismo el título y la jurisdiccion espiritual convirtiendo asi el beneficio en feudo; y en este punto se vió al cabo obligado el emperador á ceder (1). Pero diez años despues Lotario insistia todavía, y trataba de lograr del Papa Inocencio II el restablecimiento de las investiduras *por el báculo y el anillo* (1131): tan *importante* parecia, es decir, *era* este objeto.

Gregorio VII pasó sin duda mas adelante que los otros papas en esta materia, supuesto que se creyó con derecho á disputar al soberano el juramento puramente feudal del prelado vasallo. Aqui se puede ver una de esas exageraciones de que hablaba poco há; pero hay que considerar tambien el exceso que Gregorio tenia presente. Temia el *feudo* que eclipsaba el *beneficio*: temia á los clérigos guerreros. Es menester ponerse en el verdadero punto de vista, y parecerá menos leve esta razon alegada en el concilio de Chalons-

que sabia Voltaire del gobierno, que como dice Montesquieu con mucha verdad, *fue un momento único en la historia*. Todas las obras serias de Voltaire, si es que hizo algunas, *brillan* con semejantes rasgos; y es útil hacerlos notar para que todos se convenzan de que ningun grado de talento ni de erudicion puede dar á un hombre el derecho de hablar de lo que no sabe.

«Los emperadores y los reyes no intentaban dar el Espíritu Santo, sino querian el homenaje de lo temporal que hubiesen dado. Se peleó por una ceremonia indiferente. (Volt. ibid. c. XLVI). Voltaire no entiende una palabra.

(1) Hist. de la decad. etc. lib. III, A. 1121.

sur-Saone (1073) para eximir á los eclesiásticos del juramento feudal: *que los mismos que consagraban el cuerpo de Jesucristo, no debian ponerse entre manos manchadas muchísimas veces con la sangre humana vertida y tal vez tambien con robos ú otros crímenes* (1). Cada siglo tiene sus preocupaciones y su modo de ver, conforme al cual debe ser juzgado. Es un sofisma intolerable del nuestro suponer siempre que lo que seria condenable en nuestros dias, lo era tambien en los tiempos pasados; y que Gregorio VII debia proceder con Henrique IV, como obraria Pio VII con S. M. el emperador Francisco II.

Se acusa á aquel Papa de que envió muchísimos legados; pero únicamente es porque no podia fiarse en los concilios provinciales; y Fleury que no es sospechoso, y que preferia estos concilios á los legados (2), conviene sin embargo en que si los prelados alemanes temian tanto la llegada de los legados, *es porque conocian ser reos de simonía*, y veian llegar á sus jueces (3).

En una palabra la iglesia estaba perdida, humana-

(1) Sabido es que el vasallo, al prestar el juramento que precedia á la investidura, tenia sus manos juntas con las de su señor.

The council declared execrable that pure hands which could CREATE GOD etc. (Humels William Rufus, c. V). Conviene notar de paso la bella expresion *criar á Dios*. En vano repetiremos que la asercion *este pan es Dios* es solo propia de un insensato (Bossuet, Hist. de las variant. lib. II, n.° 3) los protestantes se acabarán quizá antes que dejen de hacernos la imputacion que nos hacen.

(2) Discurso IV, n.° 11.

(3) Hist. eccles. lib. LXII, n.° 11.

mente hablando: ya no tenia forma, ni gobierno, y pronto no hubiera tenido nombre sin la intervencion extraordinaria de los papas que se subrogaron á unas autoridades extraviadas ó corrompidas, y gobernaron de un modo mas inmediato para restablecer el órden.

Tambien estaba perdida la monarquía europea si unos soberanos detestables no hubieran encontrado un obstáculo terrible en el camino; y para no hablar ahora mas que de Gregorio VII, no dudo que todo hombre de equidad suscriba el juicio completamente desinteresado que ha formado el historiador de las revoluciones de Alemania: «La simple exposicion de los hechos, dice, demuestra que la conducta de este pontífice fue la que todo hombre de un caracter firme é ilustrado hubiera observado en las mismas circunstancias (1).»

En vano se luchará contra la verdad: al cabo todos los hombres de entendimiento tendrán que conformarse con esta decision.

(1) Rivoluzione della Germania, di Carlo Denina. Firenze, Piatti, en 8.°, t. II, c. V, p. 49.

ARTÍCULO III.

LIBERTAD DE ITALIA.

El tercer objeto que los papas buscaron sin intermision como príncipes temporales, fue la libertad de Italia, que querian arrancar absolutamente á la dominacion alemana.

«Despues de los tres Otones el combate de la do-«minacion alemana y de la libertad italiana perseveró «mucho tiempo en el mismo estado (1). Me parece fa-«cil de conocer que el verdadero fondo de la contienda «era que los papas y los romanos no querian empera-«dores en Roma (2);» es decir, que no querian amos en su casa.

Esta es la verdad. La posteridad de Carlo Magno se habia extinguido. Ni la Italia, ni los papas en particular debian nada á los príncipes que sucedieron á aquella en Alemania. «Estos príncipes lo decidian todo con la es-«pada (3). Los italianos tenian ciertamente un derecho «mas natural á la libertad, que un aleman á dominar-«los (4). Los italianos no obedecian jamás á la dinastía «germánica sino á su pesar, y la libertad de que las «ciudades de Italia eran entonces idólatras, respetaba

(1) Voltaire, Ensayo acerca de la hist. gen. t. I, c. XXXVII, p. 525.
(2) Ibid. cap. XLVI.
(3) Ibidt. II, c. XLV. II, p. 57.
(4) Ibid. t. II, c. XLVII, p. 56.

«poco la posesion de los Césares alemanes (1). En aque-«llos tiempos calamitosos el papazgo estaba á pública «subasta asi como casi todos los obispados: si hubiera «durado esta autoridad de los emperadores, los papas no hubieran sido mas que capellanes suyos, y la Italia su esclava (2).

«La imprudencia del papa Juan XII en haber lla-«mado á los alemanes á Roma fue el origen de todas las «calamidades que afligieron á Roma y á Italia por es-«pacio de tantos siglos (3). El obcecado pontífice no vió «qué género de pretensiones iba á suscitar, y la fuerza «incalculable de un nombre cuando le lleva un hombre «grande. No parece que la Alemania aspirase á ser im-«perio en tiempo de Enrique el Cazador; mas no fue «asi bajo el reinado de Oton el Grande (4).

«Este príncipe que conocia sus fuerzas, se hizo con-«sagrar, y obligó al Papa á prestarle juramento de fi-«delidad (5). Los alemanes pues tenian subyugados á «los romanos, y estos rompian sus cadenas cuando po-dian (6).» A esto se reduce todo el derecho público de la Italia en aquellos tiempos deplorables, en que los hombres carecian absolutamente de principios para gobernarse. «Ni aun el derecho de sucesion (este paladion de la tranquilidad pública) parecia establecido enton-

(1) Voltaire, Ensayo acerca de la hist. &c. c. LXI y LXII.
(2) Ibid. t. I, c. XXXVIII, p. 529 á 531.
(3) Ibid. t. I, c. XXXVI, p. 521.
(4) Ibid. t. II, c. XXXIX, p. 513, 514.
(5) Ibid. t. I, cap. XXXVI, p. 521.
(6) Ibid. p. 522 á 523.

«ces en ningun estado de la Europa (1). Roma no sabia «ni lo que era ni de quien era (2). Estableciase el uso «de dar la corona no por el derecho de la sangre, sino «por el sufragio de los señores (3). Nadie sabia lo que «era el imperio (4). No habia leyes en Europa (5). No «se reconocia en ella ni derecho de nacimiento, ni «derecho de eleccion: la Europa era un caos en «el cual el mas fuerte se levantaba sobre las rui-«nas del mas débil para ser precipitado despues por «otros. Toda la historia de aquellos tiempos se reduce á «la de algunos capitanes bárbaros, que disputaban con «unos obispos la dominacion de siervos imbéciles (6).

«No habia realmente imperio ni de hecho ni de de-«recho. Los romanos que se habian entregado á Carlo «Magno por aclamacion, no quisieron reconocer á unos «bastardos, á unos extranjeros apenas dueños de una «parte de la Germania. Era un singular imperio roma-«no (7). El cuerpo germánico se llamaba *el santo im-«perio romano*, cuando en realidad no era ni SANTO, «ni IMPERIO, ni ROMANO (8). Parece evidente que el «gran proyecto de Federico II era establecer en Italia «el trono de los nuevos Césares, y *es bien seguro á lo*

(1) Voltaire, ibid. c. XL, p. 261.
(2) Ibid. c. XXXVII, p. 527.
(3) Ibid.
(4) Ibid. t. II, c. XLVII, p. 56, XLIII, 223.
(5) Ibid. t. II, c. XXIV.
(6) Ibid. t. I, c. XXXII, p. 508, 509, 510.
(7) Ibid. t. II, c. XLVI, p. 267
(8) Ibid.

«*menos que queria reinar en Italia sin límite y sin parti-*
«*cion.* Este es el nudo secreto de todas las contiendas
«que tuvo con los papas: valióse sucesivamente de la as-
«tucia y de la violencia, y la santa sede le combatió
«con las mismas armas (1). Los güelfos, aquellos par-
«tidarios del papazgo Y MUCHO MAS DE LA LIBERTAD,
«balancearon siempre el poder de les gibelinos, partida-
«rios del imperio. EL OBJETO de las divisiones entre Fe-
«derico y la santa sede NO FUE JAMÁS LA RELIGION (2).»

¿Con qué cara se atreve el mismo escritor, olvidando estas declaraciones solemnes, á decirnos en otra parte: «Desde Carlo Magno hasta nuestros dias la guerra del imperio y del sacerdocio fue el principio de todas las revoluciones: *ese es el hilo que guia en este laberinto de la historia moderna* (3)?»

Primeramente ¿en qué es *un laberinto* la historia moderna mas bien que la historia antigua?

Por mi parte confieso que comprendo con mas claridad por ejemplo la dinastía de los Capetos que la de los Faraones; pero pasemos por esta expresion falsa, aunque menos que el fondo de las cosas. Conviniendo formalmente Voltaire en que la lucha sangrienta de los dos partidos en Italia era enteramente ajena de la religion, ¿qué quiere decir con su *hilo*? Es falso que haya

(1) Es decir, *con la espada y la política.* Quisiera yo saber qué nuevas armas se han inventado despues, y lo que debian hacer los papas en la época de que hablamos. (Volt. t. II, c. LII, p. 98)

(2) Ibid.

(3) Ibid. t. IV, c. CXCV, p. 369.

habido una guerra propiamente tal *entre el imperio y el sacerdocio.* Se repite sin cesar para hacer responsable al sacerdocio de toda la sangre vertida durante aquella gran lucha; pero verdaderamente fue una guerra entre Alemania é Italia, entre la usurpacion y la libertad, entre el señor que trae las cadenas, y el esclavo que las repele; guerra en que los papas llenaron su deber como príncipes italianos y políticos prudentes tomando parte á favor de la Italia, supuesto que no podian ni favorecer á los emperadores sin deshonrarse, ni intentar siquiera ser neutrales sin perderse.

Habiendo muerto en Mesina el año 1197 Henrique VI, rey de Sicilia y emperador, se encendió la guerra de sucesion en Alemania entre Felipe, duque de Suavia, y Oton, hijo de Henrique Leon, duque de Sajonia y de Baviera. Este descendia de la casa de los príncipes de *Este Güelfos*, y Felipe de los príncipes *Gibelinos* (1). La rivalidad de ambos dió origen á las dos facciones tan famosas que desolaron á Italia por muchisimo tiempo; pero nada mas ajeno de los papas y del sacerdocio: una vez encendida la guerra civil habia que tomar un

(1) Muratori, Antich. ital. en 4.°, Monaco, 1766, t. III, disert. LI, p. 111.

Es notable que aunque estas dos facciones nacieron en Alemania y fueron despues á Italia *ya hechas*, por decirlo asi; sin embargo los príncipes güelfos, antes de reinar en la Baviera y en la Sajonia, eran italianos; de modo que la faccion de este nombre, al llegar á Italia, pareció que subia á su origen.

Trassero queste due diaboliche fazioni la loro origine della Germania etc. (Murat. ibid).

partido y pelear. Los papas por su caracter tan respetado y por la inmensa autoridad de que gozaban, se hallaron colocados naturalmente á la cabeza del noble partido de la conveniencia, de la justicia y de la independencia nacional. La imaginacion se acostumbró á no ver mas que el Papa en lugar de la Italia; pero en el fondo se trataba de esta y *de ningun modo de la religion*; lo que nunca se repetirá lo bastante, por mucho que se repita.

El veneno de estas dos facciones habia penetrado tan adentro en los corazones italianos, que al dividirse perdió su acepcion primordial, y las palabras *Güelfos* y *Gibelinos* no significaron mas que gentes que se aborrecian. Durante aquella fiebre espantosa el clero hizo lo que hará siempre. No omitió ningun medio de cuantos estaban á su alcance para restablecer la paz, y mas de una vez se vió á los obispos acompañados de su clero interponerse con las cruces y las reliquias de los santos entre dos ejércitos prontos á embestirse, y conjurarlos en nombre de la religion á que evitaran la efusion de sangre humana. Hicieron mucho bien sin poder sofocar el mal (1).

«No hay Papa (es tambien confesion expresa de un «censor severo de la santa sede); no hay Papa que no «deba temer el engrandecimiento de los emperadores «en Italia. Las antiguas pretensiones..... serán *bue-*

(1) Murat. ibid. p 119.—Cartas relativas á la hist. t. III, lib. LXIII, p. 230.

«nas el dia que se las haga valer con ventaja (1).»

Luego *no hay Papa* que no debiese oponerse. ¿Dónde está el título que habia donado la Italia á los emperadores alemanes? ¿De dónde se ha sacado que el Papa no deba obrar como príncipe temporal: que deba permanecer puramente pasivo, y dejarse derrotar, despojar &c.? Jamás se probará esto.

En la época de Rodulfo «se habian perdido los anti-«guos derechos del imperio..... y la nueva casa no podia «revindicarlos sin injusticia..... No hay cosa mas incohe-«rente que querer sostener las pretensiones del imperio «discurriendo con arreglo á lo que era en tiempo de «Carlo Magno (2).»

Luego los papas como jefes naturales de la asociacion italiana y protectores natos de los pueblos que la componian, tenian todas las razones imaginables para oponerse con todas sus fuerzas á que se restaurase en Italia aquel poder nominal, que á pesar de los títulos con que encabezaba sus edictos no era ni *santo*, ni *imperio*, ni *romano*.

El saco de Milan, uno de los acontecimientos mas horribles de la historia, *bastaria por sí solo*, en juicio de Voltaire, *para justificar cuanto hicieran los papas* (3).

¿Qué diremos de Oton II y de su famoso banquete

(1) Cartas relativas á la hist., tomo III, carta LXIII, p. 230. Otras confesiones del mismo autor, t. II, carta XLIII, p. 137, XXXIV, p. 316.

(2) Cartas relativas á la hist. tomo II, carta XXXIV, p. 316.

(3) Obrar asi era justificar á los papas (Voltaire, Ensayo etc. t. II, c. LXI, p. 156).

del año 981? Convida á una multitud de señores á un festin magnífico, durante el cual entra un oficial con la lista de los que su amo habia proscrito; y conducidos á una sala inmediata son degollados. Tales eran los príncipes con quienes los papas se las habian.

Y cuando Federico con la inhumanidad mas abominable mandaba ahorcar á sangre fria á unos parientes del Papa, cogidos prisioneros en una ciudad conquistada (1); parece que era lícito hacer algunos esfuerzos para libertarse de este derecho público.

La mayor desgracia para el político es obedecer á una potencia extranjera: ninguna humillacion, ningun tormento puede compararse á este. La nacion sujeta, á no ser protegida por alguna ley extraordinaria, no cree obedecer al soberano, sino á la nacion de este: ahora bien ninguna nacion quiere obedecer á otra, por la sencillísima razon que ninguna sabe mandar á otra. Observense los pueblos mas sabios y mejor gobernados interiormente: cuando se trata de gobernar á otros, se verá cómo pierden absolutamente la sabiduría y no se parecen ya á sí mismos. Siendo innato en el hombre el furor de dominar, quizá no es menos natural el furor de hacer sentir la dominacion: el extranjero que va

(1) En 1241. Maimbourg merece que se le oiga acerca de estas gracias (art. ann. 1250). «Las buenas cualidades de Federico «fueron obscurecidas con algunas otras muy malas, y sobre todo «con su inmoralidad, su deseo insaciable de venganza y su crueldad que le hicieron cometer grandes crímenes; sin embargo pue«de creerse que Dios le hizo la gracia de perdonarselos en su últi«ma enfermedad.» AMEN.

á mandar á una nacion sojuzgada á nombre de un soberano distante, en vez de informarse de las ideas nacionales para conformarse con ellas, no parece sino que las estudia para contrariarlas, y se cree mas soberano á medida que sienta mas la mano. Toma la arrogancia por dignidad, y reputa por mejor testimonio de esta dignidad la indignacion que excita, que las bendiciones que podria conseguir.

Asi es que todos los pueblos han convenido en colocar á la cabeza de los grandes hombres á aquellos afortunados ciudadanos que tuvieron la honra de arrancar á su pais de la dominacion extranjera: ya triunfen como héroes, ya perezcan como mártires, sus nombres atravesarán los siglos. La estupidez moderna quisiera exceptuar á los papas solamente de esta apoteosis universal, y privarlos de la gloria inmortal que se les debe como príncipes temporales por haber trabajado sin descanso en la libertad de su patria. Concíbese que ciertos escritores franceses no quieran hacer justicia á S. Gregorio VII; porque teniendo vendados los ojos con las preocupaciones de los protestantes, de los filósofos, de los jansenistas y de los parlamentos, nada pueden ver con claridad. El despotismo de estos podrá llegar hasta el extremo de prohibir á la liturgia nacional que dé cierta celebridad á la festividad de S. Gregorio; y el sacerdocio, por evitar pugnas peligrosas, se verá obligado á ceder (1), confesando así la humillante servidum-

(1) En Francia se celebraba la fiesta de S. Gregorio VII con el *oficio comun de los confesores*, por no haberse atrevido la igle-

bre de esta iglesia cuyas fabulosas libertades se nos ponderaban. Pero vosotros, ajenos de todas estas preocupaciones, vosotros, habitantes de los hermosos paises que S. Gregorio queria libertar, vosotros á quienes el reconocimiento á lo menos deberia ilustrar;

. . . . . Vos ô!

Pompilius sanguis. . . . . .

Armoniosos herederos de la Grecia, á quienes no falta mas que unidad é independencia, levantad altares al sublime pontífice que hizo prodigios por daros su nombre.

sia galicana (tan libre como saben todos) á señalarle un oficio *propio*, temerosa de indisponerse con los parlamentos que habian condenado la memoria de aquel Papa por decretos de 20 de Julio de 1729 y 23 de Febrero de 1730 (*Zaccaria, Anti-Febronius vindicatus*, tom. I, disert. II, c. V, p. 387, not. 13).

Obsérvese que estos mismos magistrados que condenan la memoria de un Papa declarado santo, se quejarian muy bien DE LA MONSTRUOSA *confusion que tal ó cual Papa hizo del uso de las dos potestades* (Cartas relativas á la hist. tomo III, carta LXII, p. 221)

Errata.

En la página 220, líneas 21 y 22, se lee: La antigüedad que desea mucho verlo y tocarlo todo, *abandonó* (que ni aun hubiera sabido nombrar) una *donácion* en solemne forma. Y debe leerse: La antigüedad que desea mucho verlo y tocarlo todo, hizo del *abandono* (que ni aun hubiera sabido nombrar) una *donacion* en solemne forma.

TABLA

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

AVISO DE LOS EDITORES. . . . . pág. 5.
DISCURSO PRELIMINAR. . . . . 11.

LIBRO PRIMERO.

DEL PAPA EN SU RELACION CON LA IGLESIA CATOLICA.

CAPÍTULO I. *De la infalibilidad.* 27
CAP. II. *De los concilios.* 40
CAP. III. *Definicion y autoridad de los concilios.* 42
CAP. IV. *Analogía sacada del poder temporal.* . . 52
CAP. V. *Digresion sobre lo que se llama la juventud de las naciones.* 58
CAP. VI. *Supremacía del soberano pontífice reconocida en todos tiempos. Testimonios católicos de las iglesias de Occidente y de Oriente.* . 62
CAP. VII. *Testimonios particulares de la iglesia galicana* 76
CAP. VIII. *Testimonio jansenista. Texto de Pascal y reflexiones sobre el peso de ciertas autoridades.* 79
CAP. IX. *Testimonios protestantes.* 83
CAP. X. *Testimonio de la iglesia rusa, y por ella testimonio de la iglesia griega disidente.* . . 90
CAP. XI. *Sobre algunos textos de Bossuet.* 103
CAP. XII. *Del concilio de Constanza.* 116
CAP. XIII. *De los cánones en general y de la apelacion á su autoridad.* 122
CAP. XIV. *Examen de una dificultad particular*

que se suscita contra las decisiones de los papas. 128
CAP. XV. *Infalibilidad de hecho.* 135
CAP. XVI. *Respuesta á algunas objeciones.* 160
CAP. XVII. *De la infalibilidad en el sistema filosófico.* 167
CAP. XVIII. *Ningun peligro en las resultas de la supremacía reconocida.* 169
CAP. XIX. *Continuacion del mismo asunto. Aclaraciones ulteriores sobre la infalibilidad.* . . . 175
CAP. XX. *Última explicacion sobre la disciplina, y digresion acerca de la lengua latina.* 180

LIBRO SEGUNDO.

DEL PAPA EN SU RELACION CON LAS SOBERANÍAS TEMPORALES.

CAP. I. *Algunas palabras sobre la soberanía.* 189
CAP. II. *Inconvenientes de la soberania.* 192
CAP. III. *Ideas antiguas sobre el gran problema.* . 199
CAP. IV. *Otras consideraciones sobre el mismo asunto.* 205
CAP. V. *Caracter distintivo del poder ejercido por los papas.* 209
CAP. VI. *Poder temporal de los papas. Guerras que han sostenido como príncipes temporales.* 215
CAP. VII. *Objetos que se propusieron los antiguos papas en sus contestaciones con los soberanos.* 238
ART. I. *Santidad de los matrimonios.* . . . . . *ib.*
ART. II. *Sostenimiento de las leyes eclesiásticas y de las costumbres sacerdotales.* 249
ART. III. *Libertad de Italia.* 260